



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Jueves 4 de diciembre de 1958

Núm. 290

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Centros Docentes y Culturales.—Resolución sobre aparatos de reproducción de sonido y proyectores ...	10592	fesional de Ayudantes de la Compañía Internacional de Coches-Camas ...	10592
Enseñanzas Técnicas.—Orden por la que se reduce el sexto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales a un cuatrimestre ...	10592		
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE COMERCIO	
Reglamentaciones de Trabajo.—Orden por la que se determina la cuantía de bienes en la categoría pro-		Contramarca nacional de calidad.—Orden por la que se crea la indicada contramarca para la exportación de productos agrícolas y derivados ...	10592

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Resolución por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio ...	10597
Clasificaciones.—Orden por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud ...	10593	Designaciones.—Resolución por la que se designa Director de la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia) a don Francisco Azorin Albiñana ...	10597
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Excedencias.—Resolución por la que se concede al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Isidoro Montiel Garcia la voluntaria de su cargo por un tiempo no menor de un año ...	10597
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.	10596	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Carlos Moya Riaño ...	10597
Otra por la que se promueve a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se mencionan ...	10596	Otra por la que se dispone la de don José Tour Lladó ...	10597
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Reingresos.—Resolución por la que se dispone el de don Fernando Huarte Mórton en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.	10597
Ascensos.—Resolución por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio ...	10596		

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Convenios.—Orden por la que se acepta, a efectos de tramitación, Convenio de Timbre correspondiente a la Federación Sindical de Industriales Elaboradores de Arroz de España ...	10598	Clases de Iniciación Profesional.—Orden por la que se modifican las mismas para el cuarto trimestre del año en curso ...	10598
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Escuelas graduadas.—Orden por la que, con carácter provisional la de niños «Cervantes», de Bilbao, se considera como graduada aneja a la del Magisterio masculino ...	10602
Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las que se mencionan ...	10598		

	PÁGINA		PÁGINA
Escuelas nacionales.—Orden por la que se trasladan a nuevos locales las de Enseñanza Primaria que se citan	10602	la ocupación urgente de varias fincas en Arganda del Rey (Madrid)	10603
Otra por la que se crean, en régimen de Consejo Escolar Primario, en las provincias de Burgos y Oviedo	10602	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Expropiación forzosa.—Orden por la que se dispone		Agencias de Viajes.—Orden por la que se concede el título-licencia indicado del Grupo B a favor de «A. I. R. A.», con domicilio en Madrid, y dependencia de la Agencia del Grupo A «Viajes Haro, S. A.»	10604

IV Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.—Orden por la que se transcribe el programa que ha de regir en la oposición a las plazas mencionadas, correspondiente a turno tercero, de oposición directa y libre, convocada por Orden de este Departamento de fecha 23 de octubre de 1958	10604
--	-------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ayudante y Sobrestante de Obras Públicas.—Resolución por la que se anuncia vacante de la especialidad indicada a proveer en los Servicios de este Ministerio	10607
Ingenieros y Jefes de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas	10607

V Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—IV Región Militar	10608
Séptima Región Militar.—León	10608
Juntas Liquidadoras de Material Automóvil.—Canarias	10608

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares.—Vigo	10608
------------------------------------	-------

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Déuda Pública y Clases Pasivas.—Anunciando la devolución de la fianza depositada por don Carlos Grijalbo Martínez para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas	10609
Anunciando la devolución de la fianza constituida por don Enrique Lobera Sanz para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas	10609
Anunciando la devolución de la fianza depositada por don José Méndez Amor para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas	10609
Caja General de Depósitos	10609
Delegaciones.—Barcelona	10609

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles.—Alicante, Almería, Burgos, Castellón de la Plana, Guadalajara, Guipúzcoa, Lérida, Logroño, Murcia Salamanca, Santander, Sevilla, Toledo y Vizcaya	10609
Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Sección de Material y Servicios	10618

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

División Inspectorada de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Término municipal de Sevilla	10618
---	-------

Jefaturas de Obras Públicas.—Barcelona	10618
Juntas Coordinadoras.—Melilla	10618
Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Melilla	10619
Comisiones Administrativas de Puertos.—Villagarcía de Arosa	10620
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir y Guadiana	10620
Canalización del Manzanares.—Madrid	10621
Servicios Hidráulicos.—Norte de España	10621

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría	10621
Dirección General de Enseñanza Primaria. — Anunciando la subasta de las obras de construcción de tres Escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en María de Huerva	10621
Dirección General de Enseñanzas Técnicas.—Tribunal de examen para la obtención del título oficial de Ingeniero Electromecánico del Instituto Católico de Artes e Industrias	10621

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones.—Barcelona, Geroña, Vizcaya y Zaragoza	10622
---	-------

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	10622
Servicio Nacional del Trigo.—Granada	10623

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones.—Soria	10623
Ayuntamientos.—Madrid, Barcelona, Murcia, Sevilla, Bicorp (Valencia), Calahorra (Logroño), Gandía, Mahón, Oliva (Valencia), Palenciana (Córdoba), Pobla de Lillet, Sabadell, Saldes (Barcelona), Tragacete (Cuenca)	10623

VI.—Administración de Justicia

10630

VII.—Anuncios particulares

10634

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 26 de noviembre de 1958 por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud	10593	Orden de 19 de noviembre de 1958 por la que, con carácter provisional, la Escuela graduada de niños «Cervantes», de Bilbao, se considera como graduada aneja a la del Magisterio masculino	10602
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 23 octubre de 1958 por la que se transcribe el programa que ha de regir en la oposición a Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondiente al turno tercero, de oposición directa y libre, convocado por Orden de este Departamento de fecha 23 de octubre de 1958 ...	10604	Orden de 19 de noviembre de 1958 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se citan	10602
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 1 de diciembre de 1958 por la que se acepta a efectos de tramitación, Convenio de Timbre correspondiente a la Federación Sindical de Industriales Elaboradores de Arroz de España	10598	Orden de 19 de noviembre de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales, en régimen de Consejo Escolar Primario, en las provincias de Burgos y Oviedo ...	10602
Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se anuncia la devolución de la fianza depositada por don Carlos Grijalbo Martínez para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas	10609	Orden de 22 de noviembre de 1958 por la que se reduce el sexto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales a un cuatrimestre	10592
Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se anuncia la devolución de la fianza constituida por don Enrique Lobera Sanz para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas	10609	Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Carlos Moya Riaño	10597
Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se anuncia la devolución de la fianza depositada por don José Méndez Amor para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas	10609	Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se designa Director de la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia) a don Francisco Azorin Albiñana	10597
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 20 de noviembre de 1958 por la que se asciende a Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan	10596	Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Isidoro Montiel García la excedencia voluntaria de su cargo por un tiempo no menor de un año	10597
Orden de 20 de noviembre de 1958 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se mencionan	10596	Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a don Fernando Huarde Mortón el reintegro al servicio activo, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos	10597
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante de Ayudante y Sobrestante de Obras Públicas a proveer en los Servicios de este Ministerio	10607	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre aparatos de reproducción de sonido y proyectores	10592
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.	10607	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia la subasta de las obras de construcción de tres Escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en María de Huerva	10621
Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican determinadas obras	10598	Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio	10596
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 15 de octubre de 1958 por la que se dispone la ocupación urgente y expropiación forzosa de varias fincas en Arganda del Rey (Madrid)	10603	Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio	10597
Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se modifican clases de Iniciación Profesional para el cuarto trimestre del año en curso	10598	Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don José Tour Lladó.	10597
MINISTERIO DE TRABAJO			
		Orden de 25 de noviembre de 1958 por la que se determina la cuantía de bienes en la categoría profesional de Ayudantes de la Compañía Internacional de Coches-Camas	10592
MINISTERIO DE COMERCIO			
		Orden de 28 de noviembre de 1958 por la que se crea la contramarca nacional de calidad para la exportación de productos agrícolas y derivados	10592
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO			
		Orden de 4 de diciembre de 1958 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo B a favor de «A. I. R. A.», con domicilio en Madrid, y dependencia de la Agencia del Grupo A «Viajes Haro, S. A.»	10604

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre aparatos de reproducción de sonido y proyectores.

La Orden ministerial de 28 de enero de 1954 disponía que todos los Centros docentes y culturales debían enviar a la Comisaría de Extensión Cultural una relación especificando los aparatos de proyección cinematográfica, de reproducción de sonido y otros medios audiovisuales para la enseñanza, que existieran en el Centro respectivo.

El impulso que a los medios audiovisuales han dado los servicios de la Comisaría de Extensión Cultural ha motivado que un gran número de Centros adquirieran con fecha posterior aparatos de proyección fija y cinematográfica y de reproducción de sonido, por lo que se estima oportuno actualizar las estadísticas que posee la citada Comisaría.

En su virtud,

Esta Dirección General ha resuelto que los Centros docentes y culturales de cualquier clase y grado de ella dependientes comuniquen a la Comisaría de Extensión Cultural, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si dispone de algunos de los aparatos siguientes:

- a) Proyector de cine.
- b) Proyector de vista fija.
- c) Magnetófono.
- d) Tocabiscos.
- e) Receptor de radio.
- f) Receptor de televisión.
- g) Emisora de radio.

En cada caso se hará una ligera indicación de las características técnicas del aparato en cuestión.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 1 de noviembre de 1958. — El Director general, J. Tena.

Sres. Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 22 de noviembre de 1958 por la que se reduce el sexto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales a un cuatrimestre.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la conveniencia de reducir el sexto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales a un cuatrimestre, pasando algunas de sus asignaturas a cursos anteriores,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por los Directores de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao y el informe de la Comisión Permanente de la Junta de Enseñanza Técnica, ha resuelto.

Primero. La asignatura del actual sexto curso «Derecho administrativo, Industrial y del Trabajo» se incorporará al tercero, y la de «Sanidad, Higiene industrial y Psicotecnia laboral», al cuarto curso.

Segundo. El sexto curso se desarrollará durante el primer trimestre del año académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de noviembre de 1958 por la que se determina la cuantía de bienes en la categoría profesional de Ayudantes de la Compañía Internacional de Coches-Camas.

Ilmo. Sr.: Vista la petición deducida por la Compañía Internacional de Coches-Camas respecto a la cuantía de bienes en la categoría profesional de Ayudante; examinado el informe favorable emitido por el Sindicato Nacional de Transportes,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1942, acuerda:

1.º La cuantía de los bienes de los Ayudantes de oficio al servicio de la Compañía Internacional de Coches-Camas se fija en 0,65 pesetas, y en tal sentido se modifica el artículo 45 de la Reglamentación, de 15 de abril de 1947.

2.º La presente disposición producirá efectos a partir del día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.

El Ministro de Justicia, encargado del despacho.

El Ministro de Justicia,
encargado del despacho,
ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 28 de noviembre de 1958 por la que se crea la contramarca nacional de calidad para la exportación de productos agrícolas y derivados.

Ilmo. Sr.: Las mejores calidades de muchos de nuestros productos agrícolas de exportación y de sus derivados merecen ser protegidas en los mercados exteriores, beneficiándose de este modo no sólo los esfuerzos que realizan ciertos exportadores, sino también la revalorización de nuestros productos en el exterior, con indudable ventaja para nuestra producción de divisas. Por otra parte, es deseable que la masa exportable de nuestros frutos agrícolas y productos derivados vaya orientándose paulatinamente hacia los envíos de calidad, siguiendo la orientación de un grupo selecto de exportadores, preocupados ya desde hace tiempo de que la calidad de nuestros productos se imponga en los mercados extranjeros.

En su virtud,

Este Ministerio dispone lo siguiente:

1.º Se crea la contramarca nacional de calidad para todos los productos agrícolas y sus derivados que sean dignos de amparo en los mercados extranjeros.

2.º La Dirección General de Expansión Comercial determinará los productos agrícolas y los derivados de ellos que merezcan ser acogidos a la contramarca nacional que se crea. Dicho Centro directivo determinará para cada producto las condiciones mínimas que debe cumplir para acogerse a la referida contramarca nacional de calidad.

3.º Los exportadores de los productos para los que se autorice contramarca nacional de calidad podrán acogerse a dicha contramarca formulando la petición a través de las Delegaciones Regionales de Comercio, si en su ámbito radican, o, en caso contrario, directamente de los Servicios Centrales de la Dirección General de Expansión Comercial. Para el examen de las peticiones respectivas se atenderá a la calidad de las confecciones habituales de cada exportador, a su seriedad y prestigio comercial y a su producción de divisas por exportación en el producto de que se trate, en lo que se tendrá muy especialmente en cuenta su cantidad en relación con el volumen exportado.

4.º Corresponde al S. O. I. V. R. E. la inspección de la calidad de los productos de exportación amparados por con-

tramarca nacional. Deberá, por tanto, dicho Servicio vigilar la confección de los productos acogidos a dicha contramarka en sus fases de preparación y expedición, aconsejando a los exportadores las modificaciones precisas para el logro del fin perseguido.

5.º La concesión de uso de la contramarka nacional se comunicará a los exportadores por la Delegación Regional de Comercio correspondiente y, en el caso de que éstos no radiquen en circunscripción de alguna Delegación, por la Dirección General de Expansión Comercial. Los exportadores vendrán obligados a comunicar a la Jefatura de Zona del S. O. I. V. R. E., con anterioridad a la iniciación de la confección acogida a la contramarka nacional, los siguientes antecedentes:

- a) Situación de sus almacenes.
- b) Fecha de comienzo de la confección de cualquier partida de contramarka nacional.
- c) Volumen que se proyecta confeccionar.
- d) Horario de trabajo en los almacenes de confección.

6.º Todas las normas sobre confección en almacén por los Servicios del S. O. I. V. R. E. deberán dictarse por escrito, en un libro de visita habilitado para tal fin en cada almacén en que se confeccione la contramarka nacional, autorizándose siempre dichas normas con la firma del Inspector que las dicte.

7.º Contra cualquier acuerdo dictado por un Inspector del S. O. I. V. R. E. en su visita al almacén podrá reclamar el interesado, en el plazo máximo de veinticuatro horas, ante la Jefatura de Zona, que resolverá en otras veinticuatro horas, y contra este acuerdo, en su caso, podrá recurrirse ante el Jefe nacional del S. O. I. V. R. E. en el plazo máximo de tres días. La resolución del Jefe nacional del S. O. I. V. R. E. agotará la vía gubernativa.

8.º Los lotes de productos amparados con la contramarka nacional serán recibidos en lugar previamente señalado en cada punto de expedición, de tal modo que el S. O. I. V. R. E. pueda efectuar la última inspección de los mismos, debiéndose tomar por dicho Servicio las medidas oportunas para evitar mezclas y confusiones de cualquier orden.

9.º Realizada por el S. O. I. V. R. E. la inspección de los artículos amparados por la contramarka nacional, las partidas aceptadas se expedirán con la comprobación del número de bultos, marcas, número de registro de exportador, destino, etcétera, que identifique plenamente el lote expedido y le haga susceptible del amparo que se propone otorgar a la contramarka nacional de calidad. En caso de ser rechazada por el S. O. I. V. R. E. la mercancía, por no cumplir las condiciones mínimas señaladas, aquélla tendrá el destino que la Dirección General de Expansión Comercial señale, a fin de que no per-

turbe en los mercados extranjeros al resto de la mercancía acogida a la contramarka nacional

10. Si alguna partida de productos amparados en contramarka nacional produjera reclamación en destino, se procederá por la Delegación Regional de Comercio correspondiente a la apertura del oportuno expediente para la obtención de los datos que puedan cooperar en el futuro al éxito perseguido por la creación de la contramarka nacional. Dicho expediente será elevado a la Dirección General de Expansión Comercial.

11. Las Oficinas Comerciales de España en el extranjero, en estrecha colaboración con las Cámaras Españolas de Comercio, cooperarán en sus países respectivos a la eficacia y difusión de la contramarka nacional de calidad, debiendo tener informada a la Dirección General de Expansión Comercial, de la que recibirán las directrices oportunas.

12. Si al producirse reclamaciones en el extranjero por alguna partida de productos amparados en la contramarka nacional, la Dirección General de Expansión Comercial requiriese informes o dictámenes que, por su naturaleza especial, no pudiesen ser emitidos por las Oficinas Comerciales de España en el extranjero o por las Cámaras Españolas de Comercio en el exterior, dicho Centro directivo podría recabar la cooperación de cualquiera de los Servicios Técnicos del Ministerio de Comercio.

13. Al finalizar cada campaña de exportación de un producto acogido a contramarka nacional, la Dirección General de Expansión Comercial hará un balance de sus resultados y, cuando hubiere lugar a ello, propondrá la concesión de estímulos o recompensas, tanto a los exportadores como a los funcionarios que más directamente hubieran intervenido en las inspecciones.

14. La Dirección General de Expansión Comercial propondrá a este Ministerio o adoptará en el ámbito de su jurisdicción, cuantas medidas crea adecuadas para proteger en el exterior las contramarcas nacionales de calidad que se autoricen, difundir y propagar el prestigio de ellas en el extranjero y dar a conocer a los exportadores españoles sus beneficios por los que velará especialmente.

15. Para cualquier aspecto técnico o administrativo de organización, fomento y propaganda de las contramarcas nacionales de calidad en el extranjero, no recogido en el articulado anterior, será competente la Dirección General de Expansión Comercial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, cumplimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.

ULLASTRES

Imo. Sr. Subsecretario de Comercio.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de noviembre de 1958 por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, y se clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre del presente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 276), quedan clasificados en las categorías que para cada caso se indica los Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que a continuación se relacionan, quedando nombrados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles todos aquellos que hayan concurrido por primera vez a la prueba de aptitud, a excepción de los que hayan ingresado con anterioridad en la referida Agrupación.

Los aspirantes a ingreso en la Agrupación continuarán perteneciendo a sus respectivas Escalas profesionales y prestando servicio activo, entre tanto no ingresen en la misma.

EJERCITO DE TIERRA

CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE PRIMERA CLASE

Infantería

* Brigada don Eliecer Cuadrado Corredera.—Caja de Recluta número 28.

Otro, don Pedro Lorenzo Porto.—Caja de Recluta núm. 64.

Otro, don Ricardo Ruiz Benítez.—Estado Mayor Central.

Otro, don José Ruiz Bullón.—Estado Mayor Cap. Gral, Segunda Región Militar.

Otro, don Casimiro Losada Villada.—Dirección General Reclutamiento y Personal.

Otro, don Eugenio Arroyo Carrasco.—Escuela Aplicación y Tiro.

Otro, don Enrique Egea Tomás.—Capitanía General, Octava Región Militar.

Otro, don Andrés Borrego Domínguez.—Comandancia M. Castillo Santa Catalina.

Otro, don Francisco Pérez Pérez.—Zona de R. M. 46.

Sargento don Antonio Hernández Molano.—Regimiento Asturias, número 31.

Sargento don Francisco Alcázar Remacha.—Regimiento León, número 38.

Otro, don Feliciano Sanz Sánchez.—Junta Clasificadora de Destinos Civiles.

Otro, don Francisco Tejada Crispín.—Regimiento Simancas, número 4.

Otro, don Manuel Gutiérrez Arenas.—Regimiento Nápoles, número 24.

Otro, don Pedro Martínez Fernández.—Regimiento Jaén, número 25.

Otro, don Víctor Jiménez Jiménez.—Museo del Ejército.

Otro, don Francisco Domínguez Andrade.—Grupo Automovilismo, Segundo Cuerpo de Ejército.

Brigada don Francisco Pardos Hernando.—Reemplazo Voluntario en Zaragoza.

Otro, don Miguel Pérez González.—Compañía Automóviles, Novena Región Militar.

Sargento don Manuel Silvano Ramírez.—Regimiento Cádiz, número 41.

Brigada don Augusto Ezquerro López.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 28.

Otro, don José López Losada.—Zona de R. M. núm. 43.

Otro, don Gonzalo Ule Infante.—Zona de R. M. núm. 49.

Otro, don Buenaventura Asensio Ruiz.—Escuela Superior del Ejército

Caballería

Sargento don Juan Lorente Mora.—En Comisión Fuerzas Armadas Reales.

Artillería

Sargento don Toribio Gonzalo Alonso.—Regimiento núm. 46.

Otro, don José Rodríguez González.—Escuela Especial de Costa de la I. P. S.

Brigada don Guillermo Peche Clavijo.—Regimiento núm. 1.

Otro, don Juan Ruiz Fernández.—Regimiento núm. 18.

Otro, don Francisco de las Heras Echevarría.—Regimiento número 46.

Sanidad

Brigada don Patrocinio García Esteban.—Agrupación número 6.

CLASIFICADO PARA OCUPAR DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

Infantería

Brigada don José Gil Iglesias.—Caja Recluta núm. 64.

Otro, don Francisco Tobías Hervías.—Inspección General Movilización.

Otro, don Ramón Sanz Carazo.—Academia de Infantería.

Otro, don José Núñez Barcueta.—Jefatura Servicio Automovilismo, Tercera Región Militar.

Otro, don José Torralba Caveró.—Jefatura Automóviles, Quinta Región Militar

Otro, don Luciano Moreno Fernández.—Cuarta Zona de la I. P. S.

Otro, don Celestino Uriarte Ruiz de Eloiçaga.—Batallón C. C. C. número 2.

Otro, don Armando Tabernero Estévez.—Zona de R. y M. número 43.

Otro, don Maximino Merino Martín.—Zona de R. y M. número 46.

Sargento don Manuel Barrera Jiménez.—Regimiento España, número 18.

Otro, don Cándido Fernández Campo.—Regimiento Cazadores Montaña, número 10.

Otro, don Ramón Gago Ruade.—Grupo Regulares Ceuta, número 3.

Otro, don Manuel Guisado Chacón.—Grupo Regulares Ceuta, número 3.

Otro, don Félix Cuadrado Benito.—Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Otro, don Jesús González Rebolo.—Batallón Ministerio Ejército.

Otro, don Victoriano Gracia Ventura.—Regimiento Zaragoza, número 12.

Brigada don Francisco Cintrano Ordóñez.—Regimiento Extremadura, número 15.

Sargento don Antonio Fernández Montes.—Regimiento Vizcaya, número 21.

Otro, don Cristóbal Gómez Jodar.—Regimiento Vizcaya, número 21.

Otro, don José María Núñez García.—Regimiento de la Guardia del Jefe del Estado.

Sargento don Miguel Montiel Correa.—Cuartel General Ejército España en el Norte de Africa.

Brigada don Manuel León León.—Regimiento Cazadores Montaña, número 11.

Otro, don Luciano Gómez Alonso.—Batallón C. C. C. número 2.

Otro, don Emiliano Jiménez Jiménez.—Batallón C. C. C. número 2.

Otro, don José María López López.—Zona de R. y M. núm. 14.

Sargento don Teodoro Araújo Rodríguez.—Regimiento La Victoria, número 28.

Otro, don Miguel García Pérez.—Regimiento Asturias, número 31.

Otro, don Feliciano González Pérez.—Regimiento Asturias, número 31.

Otro, don Teodoro Mendiola Jiménez.—Regimiento Garella, número 45.

Otro, don Jesús Zumeta Petite.—Regimiento Cazadores Montaña número 8.

Otro, don Gaspar Llorente Meca.—Regimiento Cazadores Montaña número 10.

Otro, don Tomás Lorenzo Torrén.—Grupo Regulares Ceuta, número 3.

Otro, don Miguel Díaz Sánchez.—Grupo Regulares Alhucemas, número 5.

Brigada don Jesús Baldeón Trejo.—Zona R. y M. núm. 22.

Otro, don Emillo de la Mano Sobreira.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Otro, don Eustasio Peña Cerezo.—Zona de R. y M. núm. 28.

Otro, don Felipe Pérez Vega.—Zona de R. y M. núm. 37.

Otro, don Luis Alvarez Pineda.—Zona de R. y M. núm. 40.

Otro, don Leopoldo Andrés Pérez.—Zona de R. y M. núm. 42.

Otro, don Juan Sánchez Sánchez.—Zona de R. y M. núm. 49.

Otro, don Vicente Gendive Peláez.—Escuela Superior Ejército.

Otro, don José Juárez Martínez.—Batallón Ministerio Ejército

Sargento don Florencio de Miguel García.—Batallón Ministerio Ejército.

Otro, don César López Olivera.—Escuela Aplicación y Tiro.

Otro, don Amallo Pérez Díaz.—Cuartel General 41 División.

Caballería

Sargento don Antonio Carrión Garrido.—Regimiento Dragones Sagunto número 7.

Otro, don Domingo Suárez Ferrero.—Academia de Caballería.

Artillería

Brigada don Manuel Ruano González.—Regimiento núm. 3.

Otro, don Sixto Miguel Pérez.—Regimiento número 17.

Otro, don Antonio Pérez Arrebola.—Regimiento número 42.

Otro, don Luis Martínez Ruiz.—Regimiento número 46.

Otro, don José Cavado Ansedo.—Regimiento número 48.

Otro, don Gregorio Pascual Manjón.—Regimiento núm. 61.

Otro, don Aurelio Antón de Juan.—Regimiento núm. 72.

Otro, don Cándido Viguri Díaz.—Regimiento número 92.

Otro, don Marcelino Martín Herranz.—Academia de Artillería.

Otro, don David García Pérez.—Jefe de Artillería.—Primer Cuerpo de Ejército.

Ingenieros

Sargento don Paulino Fralles Zapata.—Regimiento Zapadores Fortaleza, número 1.

Brigada don Victoriano Escalera Romero.—Regimiento de la Red Permanente

Sargento don Francisco Mallén Rodríguez.—Agrupación de Transmisiones—número 2.

Otro, don José Virgos Duch.—Agrupación de Transmisiones número 4.

Otro, don Manuel Vaquero Gómez.—Grupo de Transmisiones número 2, de la Comandancia General de Melilla.

Intendencia

Sargento don Angel Holgado Caballero.—Agrupación núm. 1.

Otro, don Antonio Mediavilla García.—Escuela de Aplicación.

Brigada don Domingo García Hernández.—Agrupación número 1.

Sargento don Enrique Arias Cuiña.—Agrupación número 1.

Otro, don Isaias Almajano Blasco.—Agrupación número 5.

Otro, don Antonio Bermejo Cruz.—Agrupación número 5.

Sanidad

Sargento don Mariano Francisco García.—Agrupación número 1.
 Brigada don José Carrilero de Diego.—Agrupación núm. 7.
 Sargento don Francisco Herrero Sánchez.—Agrupación número 8.
 Otro, don Agustín Sánchez Lucas.—Agrupación número 1.
 Otro, don Gabriel González Courel.—Agrupación número 11.
 Brigada don Anastasio Izquierdo Sardón.—Agrupación número 7.

Farmacia

Brigada don Cándido del Pozo Canora.—Cuarta Unidad

CLASIFICADOS PARA OCUPAR DESTINOS DE TERCERA CLASE

Infantería

Brigada don Pedro Rodríguez Gil.—Caja de Recluta número 14.
 Otro, don José Martínez Domínguez.—Caja de Recluta número 63.
 Otro, don Manuel Cosme Loza.—Caja de Recluta núm. 72.
 Otro, don Julián González Sánchez.—Caja de Recluta número 72.
 Otro, don Tomás Pérez Saldaña.—Dirección General Transportes.
 Otro, don Arcadio Casado Romo.—Museo del Ejército.
 Otro, don Ramón Martín Repollet.—Capitanía General, Primera Región Militar.
 Otro, don Ramón Muñoz Terol.—Capitanía General de Baleares.
 Otro, don Manuel Rodríguez Ramírez.—Parque y Talleres de Automovillismo.
 Otro, don José Rodríguez González.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 20.
 Otro, don José María Rubio Vara.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 20.
 Otro, don Rafael Sáez Granado.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.
 Otro, don Francisco Moreno Jurado.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.
 Sargento don Luis Puente Izquierdo.—Regimiento San Marcial número 7.
 Otro, don Martín Aquilue Clavé.—Regimiento León, núm. 38.
 Otro, don Casimiro Barrientes Rodríguez.—Regimiento Murcia, número 42.
 Otro, don José Chamadoira Losada.—Regimiento Murcia número 42.
 Otro, don Antonio Guerrero Méndez.—Regimiento Cazadores Montaña número 10.
 Otro, don Ovidio Campos Jiménez.—Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.
 Otro, don Antonio Durán Torres.—Escuela de Estado Mayor.
 Otro, don Leonardo Ortas Sánchez.—Escuela Estado Mayor.
 Otro, don Jullo Valencia Cantarin.—Regimiento Inmemorial, número 1.
 Otro, don Sergio Ananín Alvarez.—Regimiento Zamora, número 8.
 Otro, don Joaquín Santistevé Pascual.—Regimiento Zamora, número 8.
 Otro, don José Calvo Martínez.—Regimiento España, número 18.
 Otro, don Julián Ramos Salgado.—Regimiento Defensa Química.
 Otro, don Amador Martínez Rubio.—Museo del Ejército.
 Otro, don Isidro Herrera Rivera.—Cuartel General Agrupación Nador.
 Otro, don José Fernández Gullabert.—Agrupación Costa de Vizcaya.
 Otro, don José Gómez Casares.—Fortaleza de Montjuich.
 Otro, don José Fraire Méndez.—Grupo Automóviles III Cuerpo Ejército.
 Otro, don Francisco Gutiérrez Rodríguez.—Grupo Automóviles, III Cuerpo Ejército.
 Otro, don Lorenzo Pérez Corral.—Base de Parque y Talleres Automovillismo de Zorroza.
 Brigada don Casto Carretero Bleda.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 18.
 Otro, don José Moreno Guillamón.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 20.
 Sargento don Gregorio Marino de la Iglesia.—Regimiento La Victoria, número 28.

Sargento don Benjamín Fernández Fernández.—Regimiento Burgos, número 36.
 Otro, don Miguel García Sánchez.—Regimiento León, número 38.
 Otro, don Antonio Dócampo Carreceda.—Regimiento Murcia, número 42.
 Otro, don Vicente Lorenzo Barrerito.—Regimiento Africa, número 53.
 Otro, don Onofre García Hernández.—Regimiento Wad-Ras, número 55.
 Otro, don Paulino Leiva Cereceda.—Regimiento Bailén, número 60.
 Otro, don Tirso Andrés Fernández.—Regimiento Alcázar de Toledo, número 61.
 Otro, don Manuel Gómez Román.—Regimiento Alcázar de Toledo, número 61.
 Otro, don Ignacio Aguirre Alfaro.—Regimiento Cazadores de Montaña, número 7.
 Otro, don Amador Huete Martínez.—Regimiento número 8.
 Brigada don José Moreno Jiménez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 20.
 Otro, don Honorio González Merino.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 24.
 Otro, don Nazario García Palomar.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 29.
 Otro, don Restituto Calzada García.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 37.
 Otro, don Fernando Alonso de Prada.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.
 Otro, don Germán Maciñeira Graña.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.
 Otro, don Severino González Robleda.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 48.
 Sargento don Domingo Sánchez Hernández.—Regimiento Alcázar de Toledo, número 61.
 Otro, don Juan Piñeiro Agraso.—Regimiento Cazadores Montaña número 9.
 Otro, don Luis Santos Grande.—Escuela de Estado Mayor.

Caballería

Sargento don Valeriano Caballero Iglesias.—Regimiento Cazadores Montesa, número 3.
 Otro, don Celestino Colina Alegre.—Regimiento Cazadores España, número 11.
 Sargento don Saturnino Lobejón Esteban.—Grupo Dragones Alfambra.
 Otro, don Eugenio Velasco Rodríguez.—Academia de Caballería.
 Otro, don Manuel González Escañuela.—Jefe Automóviles Norte de Africa.
 Otro, don Francisco Sordo Sordo.—Grupo Automovillismo, Quinto Cuerpo Ejército.
 Otro, don Francisco Romero Pérez.—Regimiento Dragones Sagunto, número 7.
 Brigada don Ambrosio Sanz Pérez.—Grupo Dragones Alfambra.
 Otro, don Valentín Peral Cifo.—Grupo Automóv., III Cuerpo Ejército

Artillería

Sargento don José Alvarez González.—Regimiento núm. 3.
 Otro, don Justo Guisado Cabanillas.—Regimiento núm. 42.
 Otro, don Julián Arenal Urraca.—Regimiento núm. 46.
 Otro, don David Velasco Rodríguez.—Regimiento núm. 75.
 Otro, don Manuel González de Castro.—Regimiento núm. 75.
 Otro, don José López Lorenzo.—Batallón Ministerio Ejército.
 Otro, don Jesús Martínez Rodríguez.—Colocado en el Ayuntamiento de Vivero (Lugo).
 Otro, don Félix Ruiz Pérez.—Regimiento número 1.
 Otro, don Manuel Mata Arlanzón.—Regimiento número 7.
 Otro, don Victoriano Suso Ladrera.—Regimiento número 46.
 Otro, don Juan Quesada Navarro.—Maestranza y Parque de Madrid.
 Otro, don Diego Cabello Cano.—Parque de Valencia.
 Otro, don Antonio Esquina Mateo.—Parque de Zaragoza.
 Otro, don Manuel Fernández Díaz.—Parque de La Coruña.
 Otro, don Victoriano Cubo del Río.—Academia de Artillería.
 Otro, don Norberto Llorente Bermejo.—Academia de Artillería.
 Otro, don Daniel Cuesta Allende.—Escuela Superior Ejército.
 Brigada don Pedro Pérez González.—Regimiento número 18.
 Otro, don Nicolás Gutiérrez González.—Regimiento núm. 74.
 Otro, don Florencio González Iglesias.—Escuela de Automovillismo.

Brigada don Julián Tapias Francisco.—Academia de Artillería.

Otro, don David Escanciano Díez.—Jefatura Artillería, Octavo Cuerpo Ejército.

Otro, don José Martín Valle.—Maestranza y Parque de Madrid.

Ingenieros

Sargento don Antonio Tomás Carbonell.—Regimiento Zapadores número 3.

Otro, don José Pasarín Rodríguez.—Regimiento Zapadores, número 8.

Otro, don Florencio Enriquez Boyanes.—Regimiento Pontoneros.

Brigada don Francisco Montero González.—Regimiento de la Red Permanente.

Sargento don Narcito Rodríguez Láiz.—Agrupación Transmisiones número 6.

Sargento don Lucio Sánchez Díez.—Grupo Transmisiones número 2.

Otro, don Bonifacio Heras Sierra.—Grupo de Transmisiones número 2, de la Comandancia General de Melilla.

Intendencia.

Sargento don Leoncio Delgado Pérez.—Agrupación núm. 5.

Otro, don Edmundo Izu Lizárraga.—Agrupación núm. 5.

Otro, don Juan García Manso.—Escuela de Aplicación.

Otro, don Ramón Sancho Nicanor.—Grupo Automóviles, Quinto Cuerpo Ejército.

Otro, don Teófilo Hortigüela Hortigüela.—Almacén Central.

Otro, don José Abad Hernández.—Agrupación número 3.

Otro, don Dionisio Albertus Rodríguez.—Agrupación núm. 3.

Otro, don Elías Vera Jiménez.—Agrupación núm. 4.

Otro, don Angel Giménez Velázquez.—Agrupación núm. 4.

Otro, don Celedonio Blanco Herrador.—Agrupación núm. 5.

Sanidad

Sargento don Valeriano Domínguez Iglesias.—Agrupación número 1.

Otro, don Juan Paniagua Rodríguez.—Agrupación núm. 6.

Otro, don Mariano Sardina del Río.—Agrupación núm. 6.

Brigada don Timoteo García Sanlloriente.—Agrupación número 6.

Otro, don Marcelino del Pozo Sánchez.—Agrupación núm. 1.

Sargento don Teófilo Santos Giraldos.—Agrupación núm. 1.

Otro, don Esteban Ortega Abajón.—Agrupación núm. 6.

Otro, don Julio Calle Martín.—Agrupación núm. 6.

Otro, don Nicolás Pérez Sanz.—Agrupación núm. 7.

Otro, don Isaías Ortega Quesada.—Academia de Sanidad

Otro, don Julián López Bustos.—Agrupación núm. 1.

Brigada don Juan Gómez Casillas.—Agrupación núm. 6.

Otro, don Juan Lafuente Calleja.—Agrupación núm. 6.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de noviembre de 1958 por la que se asciende a Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía cuatro vacantes de Comisario Principal,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, a los Comisarios de primera clase del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Teodoro Nuño Calvo, con antigüedad de 6 de noviembre del corriente año, en Bilbao.

Don Alfredo Maza Romero, con antigüedad de 8 de noviembre del corriente año, en Barcelona

Don Acisclo Machado Andrés, con antigüedad de 13 de noviembre del corriente año, en Palencia.

Don José Sebastián Delgado Ruiz, con antigüedad de 16 de noviembre del corriente año, en Córdoba.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

ORDEN de 20 de noviembre de 1958 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se mencionan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía cinco vacantes de Comisario de primera clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, a los Comisarios de segunda clase del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Rafael Alonso Fernández, con antigüedad de 6 de noviembre del corriente año, en Tarragona.

Don Joaquín Sánchez Sicilia, con antigüedad de 8 de noviembre del corriente año, en Córdoba.

Don Mariano Cabrero Hernández, con antigüedad de 12 de noviembre del corriente año, en La Coruña.

Don Abelardo Lago Gestal, con antigüedad de 13 de noviembre del corriente año, en Barcelona; y

Don Constantino López Ballesteros, con antigüedad de 16 de noviembre del corriente año, en Valencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Vacantes varias dotaciones en la séptima categoría del Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, asciendan a la séptima categoría del referido Escalafón, con el sueldo anual de veintiséis mil seiscientos cuarenta pesetas, los siguientes Catedráticos:

Don Angel Cabo Alonso, de la Escuela de Comercio de Vigo.

Doña María del Rosario Miralbes Bedera, de la de Jaén.

Don Mariano Mañero Monedo, de la de Huelva.

Don José María Sanz García, de la de Cartagena.

Don José Manuel Rubio Recio, de la de Badajoz; y

Don Miguel Ferrer Flórez, de la de Palma de Mallorca.

Todos ellos con efectos administrativos de 31 de agosto de 1958 y económicos del día siguiente al de su toma de posesión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.—El Director general,

G. Millán.
Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Vacante una dotación en la primera categoría del Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto dar las correspondientes corridas de escalas, y en su consecuencia, ascender a la primera categoría, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, a don Joaquín Verdagué Travesi, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca; a la segunda categoría, con el sueldo de 16.800 pesetas, a don Francisco Hernando Virgínia, de la de San Sebastián; y a la tercera categoría, a don Francisco López Noriega, de la de Barcelona, con el sueldo de 15.120 pesetas anuales.

Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 6 de los corrientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se designa Director de la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia) a don Francisco Azorín Albiñana.

Por no existir en la ciudad de Yecla (Murcia) funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que pueda asumir la dirección de la Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura, creada por Orden ministerial de 7 de julio último.

Esta Dirección General ha tenido a bien designar Director de la citada Biblioteca de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia) a don Francisco Azorín Albiñana, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Isidoro Montiel García la excedencia voluntaria de su cargo por un tiempo no menor de un año.

Vista la instancia presentada por don Isidoro Montiel García, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en la Biblioteca Nacional, número 235 del Escalafón, con el sueldo anual de 26.640 pesetas, correspondiente a la séptima categoría, en la que solicita le sea concedida la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Dirección General, de conformidad con el apartado b) del artículo 68 del Decreto orgánico del Cuerpo de 24 de febrero de 1956, adaptado a la Ley de 14 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder al referido don Isidoro Montiel García la excedencia voluntaria de su cargo, por un tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Carlos Moya Riaño.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación en el día de hoy el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Carlos Moya Riaño, Director de la Biblioteca del Observatorio de San Fernando (Cádiz),

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta lo ordenado en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha acordado declarar jubilado, con efectos del día de hoy, a don Carlos Moya Riaño con el haber que por su clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don José Tous Lladó.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación, con fecha 5 de los corrientes, don José Tous Lladó, Profesor Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca,

Esta Dirección General ha resuelto declararle en situación de jubilado, pasando a percibir, en su caso, los haberes que por clasificación le correspondan, a partir de la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede a don Fernando Huarte Mortón el reintegro al servicio activo, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Vista la instancia que con fecha 11 de noviembre del pasado año presentó en este Ministerio don Fernando Huarte Mortón, funcionario excedente del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en solicitud de que se le conceda el reintegro al servicio activo;

Resultando que a don Fernando Huarte Mortón le fué concedida la excedencia voluntaria de su cargo por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1956;

Resultando que don Fernando Huarte Mortón solicita su reintegro transcurrido el tiempo mínimo de excedencia, y que al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 75 del Decreto de 24 de febrero de 1956, solicita que se demore su reintegro hasta que exista vacante que pueda corresponderle en Madrid;

Resultando que desde que don Fernando Huarte Mortón solicitó el reintegro al servicio activo ha transcurrido sobradamente el mes reglamentario para su concesión;

Resultando que al conceder a don Fernando Huarte Mortón la excedencia de su cargo, hacía el número 310 de su Escalafón;

Considerando que el señor Huarte Mortón pertenece a la Sección de Bibliotecas, y que actualmente existen vacantes de dicha Sección que pueden corresponderle en la población que solicita,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al referido don Fernando Huarte Mortón el reintegro al servicio activo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino provisional en la Biblioteca Nacional, con el sueldo anual de 21.480 pesetas y ocupando provisionalmente el número 322 del Escalafón, hasta que, con motivo de vacante, pueda pasar al 310, que es el que le corresponde.

El señor Huarte Mortón tiene obligación de participar en el próximo concurso de traslado que se convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de diciembre de 1958 por la que se acepta, a efectos de tramitación, Convenio de Timbre correspondiente a la Federación Sindical de Industriales Elaboradores de Arroz de España.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud deducida por la Federación Sindical de Industriales Elaboradores de Arroz de España para satisfacer el Impuesto de Timbre en el próximo año 1959, mediante el régimen de Convenio previsto en la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 1 de septiembre de 1958,

Este Ministerio, en uso de la facultad discrecional que le concede el número quinto de la disposición segunda de la citada Orden ministerial, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se acepta por el Ministerio de Hacienda, sólo a los efectos de su ulterior tramitación, la solicitud formulada por la referida agrupación para la aplicación del régimen de Convenio por Impuesto de Timbre que grava los conceptos tributarios detallados en la petición.

Segundo.—La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta integrada por don Fernando Aleixandre Ibáñez, don Ricardo García Lliberós, don Francisco Grego y Grego, don José Palomo Monegal y don Alberto Briones Fábrega, como titulares representantes de los contribuyentes, y por don Marcelino Alamar Mocholi, don Juan Carvallo Meyer, don Julio Antonio Rocafort Gállego y don José Caballero Merino, como suplentes; don Carlos Alvarez Roderó, don David Poveda Modesto, don Félix Ruz Bergamín, don Antonio Aparicio Pesqueira y don Andrés de la Oliva Navarrete, como Vocales propietarios representantes de la Administración, y don Luis Ortiz Gómez, don Antonio Díez Martínez, don Santiago Sosa Alguacil-Carrasco y don Rafael Gimeno de la Peña, como Vocales suplentes, presididos por el Subdirector general de Tributos Especiales.

Tercero.—La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Tributos Especiales a los diez días del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dentro de los quince días siguientes a su constitución, el Presidente de la Comisión Mixta elevará al Director general de Tributos Especiales la propuesta de Convenio, que contendrá, necesariamente, las circunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 1 de septiembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican determinadas obras.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de C. L. de Bolea a Sariñena, kilómetros 41 al 47, recargo de piedra machacada y riego superficial del firme con betún asfáltico (dos proyectos), provincia de Huesca, al mejor postor, don Florencio Conde Mur, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 819.547,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 745.043,16 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 7 de noviembre de 1958. — El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de C. L. de Huesca a Robres, kilómetros 22 al 30,600, recargo de piedra machacada y riego superficial del firme con betún asfáltico (tres proyectos), provincia de Huesca, al mejor postor, don Florencio Conde Mur, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.435.760,62 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.367.391,07 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 7 de noviembre de 1958. — El Director general, P. G. Ormaechea.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se modifican clases de Iniciación Profesional para el cuarto trimestre del año en curso.

Ilmo. Sr.: Establecidas por Ordenes ministerial de 16 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de agosto) clases de Iniciación Profesional en las localidades en ella mencionadas, se hace preciso efectuar las modificaciones correspondientes para el cuarto trimestre del año en curso, por causas de traslados producidos en el personal, nuevas creaciones o nombramientos, y en su virtud, a propuesta de la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Durante el cuarto trimestre del año en curso quedan suprimidas las siguientes clases de Iniciación Profesional:

Alicante

Grupo escolar de niñas «Honorio Maura», de la capital. Modalidad, Economía Doméstica, a cargo de doña Josefa Medina Vizcaino.

Baleares

Grupo escolar de niñas de La Puebla, Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Francisca Aleñar Ginard.

Barcelona

Grupo escolar «Beltral y Güell», de la capital. Modalidad, Economía Doméstica, a cargo de doña Magdalena Castro Chico.

Grupo escolar «Cristóbal Colón», de la capital, Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don José Manzano Pérez.

Grupo escolar «Emilio Juncadella», de la capital, Modalidad, Mecánica y Carpintería, a cargo de don Enrique Planas Resiñe.

Burgos

Escuela graduada de niñas de Pradoluengo. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña María Luisa Retuerto Alcalá.

Escuela graduada de niños de Cerezo de Riotirón. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Maximino Vicente García.

Cáceres

Escuela graduada de niñas de Jarandilla. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña María Asunción Ruiz Borell.

Cádiz

Escuela de niños número 2 de La Línea de la Concepción, Modalidad, Industrial, a cargo de don Fernando Contreras Alcántud.

Escuela graduada de niñas «Primo de Rivera», de la capital, Modalidad, Labores de Adorno, a cargo de doña Isabel Pérez Cantero.

Escuela de niños número 3 de La Línea de la Concepción, Modalidad, Artes Gráficas, a cargo de don Julio Aldaz Galdeano.

Grupo escolar de niñas «Generalísimo Franco», de Jerez de la Frontera. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Antonia Martínez Arroyo.

Castellón

Grupo escolar de niños «Franco», de Alcora. Modalidad, Agricultura, a cargo de don Antonio Medina Ruiz.

Ciudad Real

Escuela graduada de niños de Socuéllamos. Modalidad, Industrial, a cargo de don Emilio Elvira Contreras.

Escuela graduada de niños número 1 de Almagro. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don José Hernández Gascón.

La Coruña

Grupo escolar de niñas «Ibáñez Martín», de El Ferrol del Caudillo. Modalidad, Trabajos Manuales, a cargo de doña Rosa E. Moltó Vázquez.

Granada

Escuela graduada de Atarfe. Modalidad, Agricultura, a cargo de don Rafael García Pardo.

Grupo escolar de niños «Padre Manjón», de Baza. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Salvador Vinuesa Sánchez.

Huelva

Escuela graduada de Aracena. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Angeles Pla Larios.

Escuela graduada de niñas de Aracena. Modalidad, Trabajos Manuales y Economía Doméstica, a cargo de doña Juana Martínez Romero.

Grupo escolar de niños de Bonares. Modalidad, Agricultura, a cargo de don Antonio Castaño Calvo.

Grupo escolar de niños de Isla Cristina. Modalidad, Agricultura, a cargo de don Antonio Moreno Gutiérrez.

Huesca

Escuela número 2 de niñas de Binaced. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña María Rosa More Pena.

Las Palmas

Escuela graduada de Guía de Gran Canaria. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Santiago Rosas Solís.

Grupo escolar «Generalísimo», de la capital. Modalidad, Técnicas Femeninas, a cargo de doña Guadalupe Sánchez Zurdo.

Lérida

Escuela graduada de Menargues. Modalidad Agricultura, a cargo de don Rogelio Aragonés Vea.

Logroño

Grupo escolar «Divino Maestro», de la capital. Modalidad, Economía Doméstica, a cargo de doña Eva Montero Rivero.

Grupo escolar «Divino Maestro», de la capital. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Rosa Conde Pena.

Grupo escolar de Calahorra. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Leonarda Arnáez Sainz.

Madrid

Grupo escolar de niñas «San José de Calasanz», de la capital. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Manuela López Sánchez.

Grupo escolar «María Inmaculada», del Puente de Vallecas. Modalidad, Labores Artísticas, a cargo de doña Mercedes García Vellvé.

Málaga

Grupo escolar «Santa Rosa», de la capital. Modalidad, Trabajos Manuales, a cargo de doña Trinidad González Ramos.

Orense

Escuela de Esgos. Modalidad, Agricultura, a cargo de don Sergio Murias Colla.

Pontevedra

Escuela número 2 de Bembibre. Modalidad, Agricultura, a cargo de don Constantino Domínguez Pérez.

Salamanca

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad, Trabajos Manuales, a cargo de doña Felicísima Sánchez Revilla.

Escuela graduada «Santa Teresa», de Lagunilla. Modalidad, Técnicas Femeninas, a cargo de doña Flora Hernández Guerrero.

Santa Cruz de Tenerife

Grupo escolar de niñas «Generalísimo Franco», de la capital, a cargo de doña Laura Rodríguez de Acuña.

Segovia

Escuela número 1 de Ayllón. Modalidad, Industrial (Carpintería), a cargo de don Gabino Vázquez Vázquez.

Escuela graduada de El Espinar. Modalidad, Industrial, a cargo de don Raimundo Muñoz Gozalo.

Sevilla

Escuela graduada «La Macarena», de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don José Lobo Moreno.

Escuela graduada «Padre Manjón», de Morón de la Frontera. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Rafael Montilla Rodríguez.

Toledo

Escuela graduada de Tembleque. Modalidad, Agricultura, a cargo de don Mariano Delgado González.

Escuela graduada de Yeles. Modalidad, Economía Doméstica, a cargo de doña María Luisa Anduaga Arrúe.

Valencia

Escuela de niños de Alfafar. Modalidad, Industrial, a cargo de don Federico Pallar Dollosa.

Grupo escolar «Cervantes», de Gandía. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don José Ortuño Pérez

Vizcaya

Grupo escolar de niños «Bitoricha», de Baracaldo. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don David Sainz Palacios.

Zaragoza

Grupo escolar «María Díaz», de la capital. Modalidad, Trabajos Manuales y Economía Doméstica, a cargo de doña Encarnación Claver Biota.

Melilla

Grupo escolar «García Valiño», de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Antonio Perifán del Valle.

2.º Se crean para su funcionamiento durante el citado trimestre las siguientes clases:

Alava

Grupo escolar de niñas «La Florida», de Vitoria. Modalidad, Economía Doméstica, a cargo de doña Inés Vadillo Bidasolo.

Barcelona

Escuela graduada «Pi y Molis», de la capital. Modalidad, Economía Doméstica, a cargo de doña Consuelo Artero Alvete.

Escuela graduada «Parellada», de Tarrás. Modalidad, Industrial, a cargo de don José M. Batanero Almazán.

Guipúzcoa

Grupo escolar «Nuestra Señora del Carmen», de Pasajes de San Pedro. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña María Concepción Galarraga Ituarte.

Huelva

Grupo escolar de niños de Moguer. Modalidad, Agricultura, a cargo de don Ramón Reinoso Delgado.

La Coruña

Escuela de niños de Cespón-Boiro. Modalidad, Agricultura y Ganadera, a cargo de don Manuel Sánchez Ferreiro

Las Palmas de Gran Canaria

Grupo escolar de niños «Isabel la Católica», de Escaleritas (capital). Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Juan Rodríguez Pacheco.

Grupo escolar de niñas «Generalísimo Franco», de Arucas. Modalidad, Trabajos Manuales «Muñequería y Juguetería», a cargo de doña Cándida Pérez Dávila.

Lérida

Escuela graduada de niñas de Pobl. de Segur. Modalidad, Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña Dolores Solano Pujols.

Escuela graduada de Seros. Modalidad, Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña Aurora Ania Granda.

Lugo

Escuela de niños de Guntín. Modalidad, Agrícola Ganadera, a cargo de don Juan González Rodríguez.

Escuela de niños de Roupár-Germade. Modalidad, Agrícola Ganadera a cargo de don Benito López García.

Escuela de niños de Otero de Rey. Modalidad, Agrícola Ganadera, a cargo de don Antonio Saavedra Sánchez.

Madrid

Escuela de niños número 2 de San Lorenzo de El Escorial. Modalidad, Industrial, a cargo de don Raimundo Muñoz Gzalo.

Grupo escolar de niños «San Isidro», de la capital. Modalidad, Industrial en general, a cargo de don Francisco Montero Corvillo.

Grupo escolar de niños «Cervantes», de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Salustiano Hernández Velasco.

Grupo escolar Fernando el Católico (niños), de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles e Industrial, a cargo de don Rosendo Miguel Romero.

Grupo escolar de niñas «Soledad Sainz», de Colmenar Viejo. Modalidad, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña Francisca Colmenarejo López.

Grupo escolar «República Dominicana», de Carabanchel Alto. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don José Ortuño Pérez.

Escuela Nacional de Sordomudos. Modalidad, Industrial, a cargo de don José Naranjo Medina.

Málaga

Grupo escolar de niños «San Joaquín», de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de doña María Ruiz Ruiz.

Oviedo

Grupo escolar de niños del quinto Distrito de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Paciano Ruiz Conde.

Palencia

Escuela graduada de niñas «Modesto Lafuente», de la capital. Modalidad, Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña Avelina Peón Julián.

Pontevedra

Escuela de niños de Novas (El Rosal). Modalidad, Agrícola Ganadera, a cargo de don Manuel Diéguez Verela.

Escuela de niños de La Cañiza. Modalidad, Agrícola Ganadera, a cargo de don Pedro Martínez Llan.

Escuela de niños número 2 de Lavadores-Vigo. Modalidad, Agrícola Ganadera, a cargo de don Manuel Fernández Novoa.

Salamanca

Grupo escolar «Filiberto Villalobos», de Béjar. Modalidad, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña Petra White Hernández.

Escuela graduada de Macotera. Modalidad, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña Adoración Pérez Herrero.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad, Electricidad y Radio, a cargo de don Octavio Redondo Sánchez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad, Industrial (Mecánica y Carpintería), a cargo de don Agustín Becares Villar.

Santa Cruz de Tenerife

Grupo escolar «García Escámez», de la capital. Modalidad, Técnicas Femeninas, a cargo de doña Cesárea Alonso Bernal.

Sevilla

Escuela graduada de niños «General Primo de Rivera», de Morón de la Frontera. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Victorino Pérez López.

Grupo escolar de niñas «Calvo Sotelo», de la capital. Moda-

lidad Técnicas Mercantiles, a cargo de doña Juliana Rufo Vázquez.

Grupo escolar de niños «José Antonio», de Dos Hermanas. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Juan Mendiábal Coronado.

Grupo escolar de niños «Padre Manjón», de la capital. Modalidad, Industrial, a cargo de don Ignacio García Romero.

Soria

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad, Economía Doméstica, a cargo de doña Concepción Mayor Jiménez.

Teruel

Escuela graduada de niñas de Calanda. Modalidad, Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña Laura Adán Ayora.

Toledo

Escuela de niñas de Añover de Tajo. Modalidad, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña Blanca Andrés Muñoz.

Valencia

Escuela de niños de Benegida. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Valentín A. Vázquez Vázquez.

Escuela graduada de niñas de Alginet. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Luis Navarro Celma.

Grupo escolar de niños «José Antonio», de Moncada. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don José Segarra Alguero.

Escuela de niños de Albalat de Taronchers. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Teodoro Baguera Díaz.

Grupo escolar de niños de Villar del Arzobispo. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Miguel Carrasco García.

Valladolid

Escuela graduada de niñas de Medina del Campo. Modalidad, Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña Benedictina Redondo.

Vizcaya

Escuela graduada «Vitoricha», de Baracaldo. Modalidad, Mercantil, a cargo de don Gregorio San Juan Alonso.

Zaragoza

Grupo escolar «María Díaz», de la capital. Modalidad, Labores de Adorno y Trabajos Manuales, a cargo de doña Paula Concepción Cámara Gallego.

Escuela graduada de niñas de Ateca. Modalidad, Corte y Confección y Trabajos Manuales, a cargo de doña Emérita Cervero Blasco.

Melilla

Grupo escolar de niñas «García Valiño», de la capital. Modalidad, Economía Doméstica y Telares, a cargo de doña Ana María Rodríguez Granados.

3.º Se modifican las clases existentes en la forma que a continuación se detalla:

Alicante

Don Camilo Abadía Gregori, Modalidad, Industrial, de la Escuela graduada de niños de Petrel. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela «San Francisco de Asís» (Ciudad Jardín), de la capital.

Badajoz

Don Manuel Rey Orellana. Modalidad, Técnicas Mercantiles, de la Escuela Graduada Beneficencia de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «San Pedro Alcántara», de la capital.

Baleares

Doña Francisca Catany Mascaró. Modalidad, Técnicas Femeninas de la Escuela graduada de niñas de Vivero-Palma. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela de niñas de la calle Sans, de Palma.

Barcelona

Doña Francisca Viñuales Pano. Modalidad, Corte y Confección, del Grupo escolar «María Inmaculada», de la capital.

Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Jacinto Verdaguera», de la capital.

Doña Elvira Aliaga Lidón. Modalidad, Labores de Adorno, del Grupo escolar «República Argentina, de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Purísima Concepción», de la capital.

Doña Alicia Fernández Losada. Modalidad, Técnicas Mercantiles, del Grupo escolar «San Raimundo de Peñafort», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Gayarre», de la capital.

Burgos

Don Luis López Revilla. Modalidad, Industrial, de la Escuela graduada «Aquende», de Miranda de Ebro. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Hispano Argentino», de la capital.

Don Teófilo Martín García. Modalidad, Técnicas Mercantiles, de la Escuela graduada de Villadiego. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo «Hispano Argentino», de la capital.

Cáceres

Don Tomás Ingelmo Rodríguez. Modalidad, Artes Gráficas, de la Escuela graduada de Jaraíz de la Vera. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar de niñas de Valencia de Alcántara.

Ciudad Real

Doña Magdalena García Donas. Modalidad, Corte y Confección, de la Escuela graduada de niñas número 1 de Castelar de Santiago. Pasa a desempeñar la modalidad de Corte y Confección y Trabajos Manuales al Grupo escolar «FF. CC.», de la capital.

Córdoba

Don Gregorio Alamillo Gil. Modalidad, Técnicas Mercantiles, del Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la graduada «Cronista Rey Díaz», de la capital.

Don Jesús Martínez Hidalgo. Modalidad, Agrícola, del Grupo escolar «Poeta Molleja», de Villa del Río. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Nuestra Señora de la Sierra», de Cabra.

Huelva

Don Honorio González García. Modalidad, Agrícola, de la Escuela graduada de Moguer. Pasa a desempeñar la misma modalidad y la de Técnicas Mercantiles al Grupo escolar «Conmemorativo Siurot», de la capital.

Huesca

Don Francisco Bazus Mur. Modalidad, Técnicas Mercantiles, de la Escuela graduada de niños de Vinacel. Pasa a desempeñar la modalidad Industrial en la Escuela graduada de niños de Barbastro.

León

Don Eutimio González del Hoyo. Modalidad, Técnicas Agrícolas, de la Escuela de niños de Soto de Sajambre (Oseja). Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela de niños de Cremenés.

Madrid

Don Leandro García Bermejo. Modalidad, Industrial, del Grupo escolar de niños «Francisco Ruano». Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Juan Ramón Jiménez», de la capital.

Don Serafin Alvarez Fernández. Modalidad, Artes Gráficas, del Grupo escolar de niños «Goya», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Nuestra Señora del Pilar», de la capital.

Don Angel Rico García. Modalidad, Artes Gráficas, del Grupo escolar de niños «Francisco Ruano». Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «General Sanjurjo», de la capital.

Doña Julia Gavira Martín. Modalidad, Corte y Confección, del Grupo escolar «Beatriz Galindo». Pasa a desempeñar la modalidad de Técnicas Femeninas al Grupo escolar de niñas «Fernando el Católico», de la capital.

Málaga

Doña Josefa Vera Millán. Modalidad, Labores de Adorno, del Grupo escolar «José Luis Arrese», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela graduada de niñas de la Carretera de Cádiz.

Orense

Don Abel Carbajales Gutiérrez. Modalidad, Agrícola, de la Escuela de «San Miguel del Campo», en Nogueira. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela de Mellas de Pereiro de Aguiar.

Don Elías Salinas Carballas. Modalidad, Técnicas Mercantiles, de la Escuela de niños de Haceda. Pasa a desempeñar la misma modalidad Agrícola a la Escuela de La Manchica (La Merca).

Segovia

Doña María Cruz García Muñoz. Modalidad, Técnicas Femeninas, de la Escuela graduada de Cantalejo. Pasa a desempeñar la modalidad de Economía Doméstica y Trabajos Manuales en el Grupo escolar «Santa Eulalia», de la capital.

Sevilla

Don José Palot García. Modalidad, Técnicas Mercantiles, del Grupo escolar «Borbolla», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo «San Isidoro», de la capital.

Don Luis Gruoso Gómez. Modalidad, Artes Gráficas, del Grupo escolar «Borbolla», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «San Isidoro», de la capital.

Teruel

Don Máximo Valenzuela Valero. Modalidad, Artes Gráficas, del Grupo escolar «Hogar Comandante Aguado», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad e Industrial al Grupo escolar «Juan Espinal», de la capital.

Valencia

Don Julio Barberán Escorihuela. Modalidad, Agrícola, del Grupo Escolar «Carrasquer», de Suéca. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela de niños de Bonrepous.

Don Plácido Gilabert Aguiar. Modalidad, Industrial, de la Escuela de Cogolludo-Carcagente. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Luis Vives», de Onteniente.

Valladolid

Doña Benedisca Madruga Bermejo. Modalidad, Técnicas Femeninas de la Escuela de niñas «Fray Luis de León», de la capital. Pasa a desempeñar la modalidad de Corte y Confección y Labores de Adorno al Grupo escolar de niñas «Luis Vives», de la capital.

Vizcaya

Doña María Jesús Aguirre Montejo. Modalidad, Corte y Confección, del Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela de «La Casilla», de Bilbao.

Zaragoza

Don Joaquín Tomás Lázaro. Modalidad, Industrial, del Grupo escolar «Menéndez y Pelayo», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad (Electricidad y Aplicaciones) al Grupo escolar «Gascón y Marín», de la capital.

Don Alfonso Benedicto Oliver. Modalidad, Técnicas Mercantiles, del Grupo escolar «Menéndez y Pelayo», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela «Hilarión Jimeno», de la capital.

Doña María del Pilar Marrase Blanco. Modalidad, Trabajos Manuales, del Grupo escolar «Sancho y Gil», de Calatayud. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Andrés Manjón», de la capital.

Doña Resurrección Fernández Rodríguez. Modalidad, Técnicas Femeninas, del Grupo escolar «Patricio Borobio», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela «Tomas Alviras», de la capital.

4.º Rectificar los errores materiales padecidos que se enumeran a continuación:

Doña María Tornos Najurieta, que figura en la Escuela de Caparros número 1, debe figurar en la Escuela graduada de niñas de Falces.

Don Guillerimo Tur Sitjar, que figura en la graduada de niños de Manacor, debe figurar en el Grupo escolar de niños «La Soledad», de la capital.

5.º El personal designado percibirá la remuneración dispuesta en la Orden ministerial de 16 de junio último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de noviembre de 1958 por la que, con carácter provisional, la Escuela graduada de niños «Cervantes», de Bilbao, se considera como graduada aneja a la del Magisterio Masculino.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición de que con carácter provisional, y hasta tanto se cree la Escuela Graduada aneja a la del Magisterio masculino de Vizcaya, funcione como tal la Graduada de niños «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Bilbao, y vistos los informes emitidos por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto que, a efectos de que se realicen las prácticas de enseñanza de la Escuela del Magisterio masculino, y con carácter provisional, se considere como Graduada aneja la de niños «Cervantes», de Bilbao (capital).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de noviembre de 1958 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de que se hará mérito, y teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero siguiente), y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes

Este Ministerio ha dispuesto:

Que la Escuela unitaria de niñas número 8 del casco del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) se traslade al local ofrecido al efecto en la calle del Mar

Que la Escuela unitaria de niñas número 3 del casco del Ayuntamiento de Albuñol (Granada) se traslade al local ofrecido al efecto en la calle del Generalísimo.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Capella (Huesca) se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela unitaria de niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) se traslade a una dependencia del edificio escolar del Grupo «Cervantes», niñas, donde constituirá sección de niñas del mismo.

Que las Escuelas de párvulos números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Alcarrás (Lérida) se trasladen al nuevo edificio escolar construido a tal fin por el Ayuntamiento.

Que el Grupo escolar «El Arenal», de niños; el Grupo escolar «El Arenal», de niñas, y la unitaria de niñas de «Ceares», del casco del Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), se trasladen al edificio escolar Grupo «Héroes del Simancas», donde funcionará como Grupo escolar de niños con seis secciones y Director sin grado y Grupo escolar de niñas, con ocho secciones—una de ellas de párvulos—y Directora sin grado.

Que la Escuela unitaria de niños—del Consejo Escolar Primario Hermandad de Labradores y Ganaderos—del casco del Ayuntamiento de Puebla de Montalbán al edificio adaptado al nuevo local ofrecido al efecto.

Que la Escuela Maternal «Santa Isabel», del casco del Ayuntamiento de Toledo (capital), se traslade al edificio adaptado al efecto en la plaza de Padill.

Que las dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Fuenterrobles (Valencia) se trasladen al nuevo edificio escolar construido, donde constituirán una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes (Valencia) se trasladen al nuevo edificio escolar construido

Que las dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Real de Gandía (Valencia) se trasladen al nuevo edificio escolar construido, donde constituirán una Escue-

la graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una.

Que la Escuela graduada, «Maria Carbonell», de cuatro secciones, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), se traslade al edificio ofrecido al efecto en camino de la Malvarrosa.

Que la Escuela graduada «Luisa Frias» de cuatro secciones, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), se traslade al edificio ofrecido al efecto en la avenida de Castilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

• • •

ORDEN de 19 de noviembre de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales, en régimen de Consejo Escolar Primario, en las provincias de Burgos y Oviedo

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario, y teniendo en cuenta que se justifica que se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las escuelas solicitadas; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, con destino a las localidades que se citan, y sometidas en su organización, dirección y provisión a los Consejos Escolares Primarios que se establecen, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una escuela graduada de niños, con cuatro secciones, en el «Instituto Técnico Industrial Cristo Rey», del casco del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: el Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: el Padre Director del Instituto Técnico Industrial «Cristo Rey».

c) Vocales: el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, el Arcipreste de la ciudad, el Cura Párroco de la feligresía, el Padre Prefecto de Estudios del Instituto Técnico Industrial «Cristo Rey».

d) Tesorero: el Padre Procurador del Colegio.

e) Secretario: el Secretario del citado Instituto.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Damas Protectoras del Obrero», el que quedará constituido en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: el Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: don Pedro Caicoya de Rato.

c) Vocales: el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don Ignacio del Palacio, doña Carmen Rubio Garcia-Mina, doña Carmen Cores de Caicoya, doña Amparo Esturi doña María García San Miguel, doña Obdulia Delgado de Silva, doña María Muñiz Toca de Muñiz Blanco.

2.º El funcionamiento de las citadas escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado b) del número 5, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras nacionales, y al artículo undécimo en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

3.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan los que se designen para

regentiarlas, creándose para la provisión de las resultas cuatro plazas de Maestro y una de Maestra nacionales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

4.º Serán facultades de los expresados Consejos Escolares Primarios, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, el elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 31), las oportunas propuestas de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden.

El Consejo Escolar Primario, para ejercer el derecho de propuesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 15 de octubre de 1958 por la que se dispone la ocupación urgente y expropiación forzosa de varias fincas en Arganda del Rey (Madrid).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 24 del pasado mes de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de actual) se declara de urgencia la ocupación y expropiación forzosa de las fincas que luego se determinan, en las cuales habrá de realizarse el proyecto de nuevas instalaciones y ampliación de los fines de la Escuela Experimental y de Enseñanza «La Poveda», del Patronato «Alonso de Herrera», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En su virtud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo segundo del mencionado Decreto.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que, de conformidad con lo autorizado en dicho Decreto, y con arreglo a los términos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se proceda a la ocupación urgente y expropiación forzosa de las 16 fincas sitas en Arganda del Rey (Madrid), comprendidas dentro de los siguientes límites:

Norte, con la carretera general de Madrid-Valencia a Camporreal; al Sur, terrenos de don José Rinconada y don Miguel Sánchez; al Este, con el camino vereda de «La Poveda», que arranca de la carretera más arriba mencionada, y al Oeste, por la cañada del «Estrechillo», que sale de la misma carretera, cuyo conjunto, conocido por «El Estrechillo», tiene una superficie aproximada de quince hectáreas cuarenta y seis áreas veinte centiáreas.

Las fincas incluidas dentro del polígono más arriba detallado, según consta en el expediente incoado al efecto, son las que siguen:

1. *Encima de la Poveda o Estrechillo*, de 38 áreas 99 centiáreas.

Linderos: Este, herederos de Pedro Corral; Sur, camino viejo de Madrid o del Soto de la Poveda; Oeste, herederos de Diego Yepes; Norte, Fernando Sanz. Número de la finca, 8.093; folio 7, tomo 871.

2. *En el sitio del Canal, llamada «Siete Semanas»*, de 68 áreas 46 centiáreas.

Linderos: Este, Eugenio García; Sur, Gonzalo García; Oeste, José Rinconada; Norte, Antolín Sanz. Número de la finca, 1.489; folio 174, tomo 171.

3. *Sitio de «El Estrechillo»*, de 1 hectáreas 55 áreas 74 centiáreas.

Linderos: Este, Julián Rinconada y Pedro Cadarecha; Sur, camino viejo de «El Estrechillo»; Oeste, Soledad García; Norte, Cacería de Vilches. Número de la finca, 11.800; folio 245, tomo 1.397.

4. *Sitio camino real de Madrid a Puente Viejo*, de 37 áreas 37 centiáreas.

Linderos: Este, Juan Delgado; Sur, Gregoria Pantoja; Oeste, Román Sardinero; Norte, Joaquín Moreno. Número de la finca, 1.082; folio 102, tomo 283.

5. *Sitio de «El Estrechillo»*, de 53 áreas 6 centiáreas.

Linderos: Sur y Oeste, Carmen García; Este y Norte, vecinos de Arganda. Número de la finca, 11.787; folio 190, tomo 1.397.

6. *Sitio de «La Poveda»*, de 4 hectáreas 71 áreas 99 centiáreas.

Linderos: Este, Francisco Rodríguez, Josefa Rodríguez y José Regueira; Sur, Eugenio García, Gonzalo García, María García, separada de dicha propiedad con una vereda de servidumbre que, partiendo de la llana de las Yeguas, que se halla al lindero de Levante, conduce al estanque que existe dentro de la finca, y con vereda de don Felipe Hermosa y don Julián García; Suroeste, vereda de «El Estrechillo», que separa esta finca, propiedad de don Cipriano Sánchez; Oeste, en toda su extensión, con carretera de empalme con la general de Madrid a Valencia desde La Poveda, que forma el vértice norte de la expresada finca; Norte, Francisco Rodríguez. Dentro de esta finca existe una casa para servicio del guarda. Número de la finca, 11.370; folio 219, tomo 1.415.

7. *En el Estrechillo*, de 59 áreas 47 centiáreas, con 110 olivos. Linderos: Este, Vicenta García; Sur, camino; Oeste, Gregorio Riaza; Norte, herederos de don José García Escobar. Número de la finca, 10.456; folio 184, tomo 1.220.

8. *Sitio de «El Estrechillo»*, de 59 áreas 47 centiáreas. Linderos: Este, Julián García; Sur, camino; Oeste, Asunción García; Norte, herederos de José García. Número de la finca, 5.598; folio 79, tomo 1.397.

9. *Canal de Abajo o las Taptas*, 34 áreas.

Linderos: Este, Fernando García; Sur, Ramón García; Oeste, total de donde éste se segrega; Norte, Fernando Sanz. Número de la finca, 11.313; folio 137, tomo 1.302.

10. *En camino de Madrid*, de 32 áreas 88 centiáreas.

Linderos: Este, Isabel Aguado; Sur, Isidora García; Oeste, Pedro Hernández; Norte, camino. Número de la finca, 5.066; folio 209, tomo 497.

11. *En Cañal de Abajo o vereda de «La Poveda»*, de 37 áreas 58 centiáreas.

Linderos: Este, Encarnación Sancho; Sur, Joaquín Riaza; Oeste, Carmen García; Norte, vereda. Número de la finca, 618; folio 237, tomo 60.

12. *En el sitio de «La Poveda»*, de 83 áreas 54 centiáreas.

Linderos: Este, Miguel Sanz; Sur, Fernando Sanz; Oeste, José Rinconada; Norte, vereda. Número de la finca, 4.181; folio 178, tomo 1.397.

13. *En «El Estrechillo»*, 92 áreas 90 centiáreas.

Linderos: Este, Gregorio Sanz; Sur, Saturnino García; Oeste, José García; Norte, Francisco Rey. Número de la finca, 5.572; folio 167, tomo 1.341.

14. *En sitio de «El Estrechillo»*, 1 hectárea 69 áreas 54 centiáreas.

Linderos: Este, Felipe Hermosa; Sur, camino; Oeste, Francisco del Rey; Norte, vereda. Número de la finca, 11.616; folio 249, tomo 1.446.

15. *En la vereda de «La Poveda»*, 1 hectárea 51 áreas 32 centiáreas.

Linderos: Este, Mariano Cuéllar; Sur, Fernando Sanz; Oeste, Gregorio Riaza; Norte, camino. Número de la finca, 79; folio 156, tomo 1.150.

16. *En la vereda de «La Poveda» o «El Estrechillo»*, de 54 áreas 42 centiáreas.

Linderos: Callente, Juan Sancho; Mediodía, el mismo y la Cacería; Poniente, Sabina Vedia; Norte, «La Vereda». Número de la finca, 8.834; folio 146, tomo 996.

De estas 16 fincas, las 15 primeras aparecen inscritas a favor de don Manuel Angel Wéglison Forner, correspondiendo a la administración de las mismas, por auto de la Sala Tercera de lo civil de la Audiencia Territorial de Madrid, a su esposa, doña Isabel Hurtado López, según la anotación preventiva que figura en las oportunas certificaciones registrales.

La última finca figura registrada a nombre de doña Carmen García García, si bien la propiedad actual parece pertenecer al propietario mencionado, señor Wéglison Forner, encontrándose en las condiciones de administración ya indicadas para las otras fincas.

2.º Con arreglo al número 3 del artículo tercero del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se designa al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid, representante de la Administración, para realizar por sí

o por persona en quien expresamente delegue, todos y cada uno de los actos que legalmente procedan para cumplimentar lo dispuesto en el apartado anterior.

3.º Todos los gastos que se ocasionen con motivo de estas expropiaciones deberán ser abonados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con cargo a los fondos de que para tal objeto pueda disponer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 2 de diciembre de 1958 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo B a favor de «A. I. R. A.», con domicilio en Madrid, y dependencia de la Agencia del Grupo A «Viajes Haro, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado en virtud de la solicitud presentada por don José María de Garriga y Delgado, en nombre de la Empresa «A. I. R. A.»; y

Resultando que por instancia suscrita en 12 de noviembre del presente año, acompañada de la documentación oportuna, solicitó la concesión del título de Agencia de Viajes del Grupo B;

Resultando que efectuadas las comprobaciones pertinentes, la Dirección General del Turismo es de parecer que reúne las condiciones requeridas para la expedición del título-licencia solicitado;

Visto el Decreto de 19 de febrero de 1942 y demás preceptos de general y pertinente aplicación;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos tercero y quinto del Decreto de 19 de febrero de 1942, para otorgar el título de Agencia de Viajes del Grupo B., por lo que procede señalar las condiciones precisas para el ejercicio de las actividades propias de esta clase de Agencias, que se establecen en el artículo sexto de la misma disposición,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede a la Empresa «A. I. R. A.» (Agencia Internacional de Reservas Aéreas), domiciliada en Madrid, calle del Conde de Aranda, número 14, para servir de intermediaria entre la Agencia de Viajes del Grupo A. «Viajes Haro, S. A.», de

Madrid, y el público, el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo B., con el número cuarenta y uno de orden, en la forma que se señala en esta disposición, a fin de que pueda ejercer las actividades que le están reservadas a esta clase de Agencias por la legislación vigente.

Segundo.—Para la expedición del expresado título-licencia, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá constituir en el Banco de España o Caja General de Depósitos una fianza de diez mil pesetas, en metálico o valores del Estado, a la disposición de la Dirección General de Turismo y afecta a las resultas de su actuación.

Tercero.—La Empresa se obliga a reponer la fianza hasta la cantidad señalada, en el plazo de quince días, cuando fuere necesario, por haber experimentado reducción en virtud de responsabilidades que en ella se hubieren hecho efectivas.

Cuarto.—Una vez haya sido constituida la fianza, la Dirección General del Turismo, en cumplimiento de la presente Orden, expedirá el título, que habrá de ser expuesto al público en las Oficinas Centrales de la Empresa.

Quinto.—En todo acto que realice, así como en membretes, cartas, anuncios y cuanta documentación emplee, deberá citar en forma destacada, como único título, el de «A. I. R. A.», y como subtítulo el de «Agencia de Viajes», poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible, lo siguiente: «Título número cuarenta y uno de orden, del Grupo B., como intermediaria entre la Agencia de Viajes del Grupo A. «Viajes Haro, S. A.», y el público, según Decreto de 19 de febrero de 1942, obtenido por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ...)».

Sexto.—Cualquier modificación que se pretenda introducir en la Empresa, como cambio de la persona o personas que rijan la Empresa, de los locales en que actúe, disminución o aumento de los elementos materiales afectados al cumplimiento del servicio turístico, apertura, traslado o cierre de la Casa Central, la reforma de los Estatutos sociales, en su caso, y en general, cualquier variante que altere las circunstancias base de esta concesión, deberá comunicarse previamente a la Dirección General del Turismo para su autorización y anotación en el Registro de Agencias de Viajes.

Séptimo.—Este título de Agencia de Viajes podrá ser revocado si la Empresa incumple alguno de los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942, y normas para su aplicación, previa formación de expediente por la Dirección General del Turismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de octubre de 1958 por la que se transcribe el programa que ha de regir en la oposición a Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondiente al turno tercero, de oposición directa y libre, convocada por Orden de este Departamento de fecha 23 de octubre de 1958

Tema 1. Concepto del Derecho penal. Su delimitación.—Derecho penal, sustantivo, procesal, disciplinario y administrativo.—Derechos penales especiales.

Tema 2. Las ciencias penales.—Notación y contenido de la Criminología.—La

Antropología y Biología criminal. Lombroso y sus continuadores. Actual reivindicación de su aportación científica.—Las causas biológicas del delito.—Clasificación de los delinquentes.

Tema 3. Psicología criminal.—Psicología colectiva. El psicoanálisis.—La psicología individual: Adler.

Tema 4. Psicología criminal especial. Las enfermedades mentales y el delito. Sus relaciones.—La degeneración psicofisiológica. Genealogía familiar. La epilepsia. El histerismo. La neurastenia. La simulación. El alcoholismo en relación con el delito. Degeneración alcohólica.—Prostitución y mendicidad.—Mendigos y vagabundos.

Tema 5. La edad y la delincuencia.—La delincuencia juvenil. Estudio psicológico de los diversos grupos de delinquentes.—Delinquentes contra la honestidad.

El crimen por placer. Sadismo. Homosexualidad.

Tema 6. Delinquentes profesionales y habituales.—Grupos que se distinguen. Delinquentes internacionales.—Estudio psicológico de estos individuos en sus elementos generales. Su adaptación al régimen penitenciario.—La jerga del delincuente.—Simbolismo del hampa.

Tema 7. Sociología criminal.—Su origen.—Factores de la criminalidad según Ferri, Listz y otros.—La guerra como factor criminógeno. El factor económico.—Los substitutivos penales.

Tema 8. Política criminal.—La criminalística.—Las ciencias auxiliares.—Estadística criminal.—Antecedentes estadísticos españoles.

Tema 9. El problema del «ius puniendi».—Las escuelas penales.—Doctrinas modernas.

Tema 10. Evolución histórica del Derecho penal.—La ciencia penal en España.—La legislación penal española.

Tema 11. El Código penal vigente en España; su contenido.—Legislación penal española: enumeración y motivo de la especialidad.

Tema 12. Fuentes del Derecho penal. La Ley. — El principio «nullum crimen, nulla poena sine lege». — La costumbre en Derecho penal.—La jurisprudencia.

Tema 13. Normas de interpretación de la Ley penal. — El problema de la admisión de la analogía. — Irretroactividad de la Ley penal. Excepción a este principio.—Eficacia de la Ley penal en el territorio: principios existentes en la materia.

Tema 14. La extradición: concepto y fundamento. — Fuentes de la extradición. — Tratados y Leyes. — Su contenido: en cuanto a los delitos y cuanto a los delinquentes. — Contenido de los tratados extradicionales españoles.

Tema 15. El delito: su concepto. — Principales clasificaciones de las infracciones.—El sujeto activo del delito.—El sujeto pasivo.

Tema 16. El delito como acción: acción y omisión. — Relación de causalidad. — El delito como acción antijurídica.—La tipicidad.

Tema 17. El delito como acción culpable. — El concepto y contenido de la culpabilidad. — Imputabilidad. — Responsabilidad. — Doctrinas formuladas para fundamentar la responsabilidad penal. Libre albedrío. Determinismo.—La peligrosidad. La voluntariedad.

Tema 18. Formas de la culpabilidad. El dolo. Su noción. — Elementos principales del dolo. — Clases de dolo y su estudio en la legislación española — Exclusión del dolo.

Tema 19. Formas de culpabilidad.—La culpa.—El problema sobre su fundamentación jurídica. — La culpa en la legislación española. — Elementos del delito culposo. — Imprudencia temeraria.—Imprudencia simple. — El delito preterintencionado. — El caso fortuito.

Tema 20. Causas que excluyen la antijuridicidad. — Causas de justificación. Breve examen de cada una de ellas: noción y requisitos.

Tema 21. Causas que excluyen la culpabilidad. — Causas de inimputabilidad. Breve examen de cada una de ellas.

Tema 22. Causas que modifican la culpabilidad.—Circunstancias atenuantes.—Circunstancias agravantes. — Detenido estudio de la reincidencia y reiteración. Delincuencia habitual y profesional: nuevas orientaciones para su tratamiento. Legislación española.

Tema 23. El delito como acción punible.—Causas que excluyen la punibilidad: las excusas absolutorias. — El delito en su aspecto externo: — Diversos momentos en la vida del delito: actos preparatorios. — La tentativa. La frustración.—El desistimiento en la tentativa. El delito imposible. — La conspiración.—Proposición.—Provocación.

Tema 24. La participación en el delito. — Concepto de la codevincuencia.—Sus formas: autores. La inducción.—La complicidad. — El encubrimiento.—Formas de aparición del delito. Unidad de delitos. Delito continuado. Delito de hábito. — Pluralidad de delitos. Concurso ideal y real.—Concurso de Leyes.

Tema 25. La pena: su noción y ca-

racteres. — Su fin. — Clasificación de las penas. — La pena en la legislación española. — Sus clases. — Escala general de penas.

Tema 26. Las medidas de seguridad.—Su naturaleza. — Doctrinas sobre si es o no identificable con la pena. — Clases de medidas de seguridad. — Legislación española. — La determinación de las penas. — La individualización penal. — La sentencia indeterminada.

Tema 27. Causas de extinción de la responsabilidad penal. — Amnistía e indulto. — El perdón del ofendido. — Cumplimiento de la condena. — La prescripción del delito y de la pena.—La rehabilitación.

Tema 28. Responsabilidad civil: su concepto. — Personas responsables civilmente. — Responsabilidad civil subsidiaria. — Extremos que comprende la responsabilidad civil proveniente del delito. Restitución. — Reparación de los daños. Indemnización de perjuicios. Indemnizaciones especiales. — Extinción de la responsabilidad civil.

Tema 29. La pena de muerte: el debate sobre su legitimidad. — Otras penas corporales. — Penas de privación de libertad: su fundamento.—Legislación española: clases, duración y ejecución.

Tema 30. Consideraciones sobre las penas cortas de privación de libertad. Medidas propuestas para sustituirlas.—La condena condicional. — Concepto. — Origen.—Fundamento. — Penas restrictivas de libertad. — Penas pecuniarias.—Penas privativas de derechos.

Tema 31. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las Leyes. — Delitos relacionados con las garantías penal y procesal.—Delitos contra la garantía de libertad.—Delitos cometidos por los funcionarios de Prisiones u otros funcionarios públicos con infracción de las disposiciones relativas a la detención y prisión.—Delitos contra la Administración de Justicia. — Quebrantamiento de condena y evasión de presos.

Tema 32. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación cometida por los funcionarios públicos.—Informalidad en la custodia de presos y documentos.—Violación de secretos.

Tema 33. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.—Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.

Tema 34. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Cohecho.—Malversación de caudales públicos. Fraudes y exacciones ilegales.

DERECHO PENITENCIARIO

Tema 1. El Derecho penitenciario como disciplina autónoma. Su origen y su relación con la Penología. — Concepto y contenido. — La literatura científica penitenciaria en los diversos países.—Especial consideración a la aportación de Bernardino de Sandoval, Cerdán de Tallada, Cristóbal de Chaves y Concepción Arenal. — Los Congresos penitenciarios internacionales.

Tema 2. Antecedentes históricos de las cárceles en la antigüedad. — Los pri-

meros vestigios sobre el empleo de las cárceles en España y en otros países europeos.—El movimiento de reforma en la legislación y en la literatura.—La reforma carcelaria en España.

Tema 3. Estudios de los sistemas penitenciarios antiguos: celular o de Filadelfia; de Auburn o del silencio; de Gircha o el de las clases; el progresivo inglés; el irlandés o de Crofton; el sistema de Montesinos.

Tema 4. Sistemas penitenciarios modernos: el de reformatorio de Elmira; el moderno inglés, belga, alemán, italiano, español.

Tema 5. Arquitectura penitenciaria; antecedentes históricos.—El sistema circular; la cárcel rascacielos y otros tipos de prisión. — Principios y orientaciones que modernamente se formulan para la conveniente estructura y ubicación de las prisiones en sus diversos tipos y sistemas.

Tema 6. Importancia de una perfecta organización de la Administración penitenciaria.—Sus características fundamentales. — La Administración penitenciaria en los diversos países.

Tema 7. La Administración penitenciaria en España.—El vigentísimo Reglamento de los Servicios de Prisiones.—Principios en que se inspira. Su contenido.

Tema 8. Los establecimientos penitenciarios en España.—Sus clases—Los Destacamentos penitenciarios como establecimiento del régimen abierto.—Prisiones especiales.

Tema 9. El ingreso en la prisión. — Condiciones de carácter procesal y personal que se exigen para la admisión.—La relación jurídica existente entre el establecimiento penitenciario y el recluso; derechos y deberes.

Tema 10. El problema del contagio moral del recluso. Medios adecuados para evitarlo.—Detenido examen de las normas vigentes sobre separación de los reclusos y actividades de los mismos.

Tema 11. Régimen de ejecución de las penas.—De la pena de muerte.—Aplicación del sistema progresivo para el cumplimiento de las penas de privación de libertad. — Importancia del primer período penitenciario y detenido estudio de las normas que lo regulan.

Tema 12. El segundo y tercer períodos. — Sus características fundamentales. — Factores determinantes para el ascenso y regresión de los períodos.—La reeducación social del recluso y su preparación para la vida en libertad.

Tema 13. La libertad condicional. — Concepto y fundamento. — Sistemas en orden a la autoridad que debe otorgar el beneficio. — Antecedentes históricos y su implantación en España. — Legislación vigente.—Requisitos necesarios para su concesión y acumulación de penas a efectos de este beneficio. — Autoridades que la conceden. — Tramitación de los expedientes. — Momento en que procede hacer efectiva dicha libertad.—Duración de beneficio y obligaciones del liberado durante este período. — Causas de revocación del beneficio. — Vinculación del liberado al establecimiento; su significado.

Tema 14. La redención de penas por el trabajo. Su origen: concepto. — Delinquentes que pueden beneficiarse de la redención: condiciones que se requieren. Naturaleza y clase de trabajo a estos efectos.—Casos en los que no se interrumpe el beneficio.—Causas por las que

se pierde y su rehabilitación.—Conexión de la redención con la libertad condicional.

Tema 15. Régimen general de las Prisiones. — Importancia del horario para los distintos servicios en el establecimiento. — Condiciones que debe reunir. — La actividad en las prisiones como elemento indispensable. — Peligro que entraña la inactividad en los establecimientos.

Tema 16. La disciplina penitenciaria. Méritos y recompensas. — Faltas y correcciones. — Invaldación de notas.

Tema 17. La vida intelectual en las prisiones. — La instrucción, educación y asistencia espiritual a los reclusos.—Escuela; enseñanzas y grados. — Bibliotecas de las prisiones. — Régimen de higiene y asistencia médica.

Tema 18. El trabajo penitenciario; su finalidad y clases. — Condiciones que debe reunir el trabajo en los establecimientos penitenciarios. — El problema del trabajo al aire libre. — Sistemas sobre la retribución del trabajo. — La organización del trabajo penitenciario; sistemas que se propugnan. El de empresa del propio establecimiento y el de arrendamiento. — Legislación vigente en España. — Escuelas de capacitación. Clasificación laboral de los trabajadores. — Trabajo retribuido. — Disciplina del trabajo. — «Trabajos Penitenciarios»; su organización y dirección.

Tema 19. Instituciones penitenciarias complementarias. — El Patronato; bosquejo histórico. — Organización natural del Patronato en los diversos países. — Los principios fundamentales de la organización del Patronato; modo de realizarse y colocación de liberados.

Tema 20. Las instituciones de Patronato en España. — Protección y tutela de los liberados.—El Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo.—El Nacional de San Pablo y el Servicio de Libertal Vigilada. — Consideración especial de los Hogares para Liberados.

Tema 21. Servicio de oficinas en las prisiones; su organización y contenido.—Oficinas de Dirección, de Régimen, de Administración, de Servicio Interior, de Identificación. — Organización general de los servicios de Administración y Contabilidad.

Tema 22. Alimentación de los reclusos. Sistemas de realización. — Composición de racionados. — Economatos administrativos; su organización. — Vestuario, equipo y utensilios.

Tema 23. Constitución del peculio. — Fondo de ahorro de los penados; ingresos de que se nutre; apertura de libretas e imposiciones.—Reintegros y cancelación de libretas.

Tema 24. Normas generales de comportamiento y disciplina de los funcionarios de Prisiones; carácter de la funera desempeñar funciones de mando en los establecimientos. — El Director; representación que ostenta y responsabilidad que asume. — Funciones que le están atribuidas. — Funciones del Subdirector.

Tema 26. Funciones del Administrador. — Funciones del Jefe de Servicios.—De los restantes funcionarios del Cuerpo Especial y de los Auxiliares de Régimen y Administración. — Su composición y funciones.

Tema 25. Condiciones que se exigen pa-

Tema 27. Funciones de los Capellanes, Maestros, Médicos y Practicantes.

Tema 28. La Inspección: sus fines.—Funciones de la Inspección de los Secretarios de la Inspección. — Modo de realizar la inspección.

Tema 29.—Uniforme, insignias y atributos de los funcionarios de Prisiones.—Carnet de identidad. — Armamento. — Pabellones de funcionarios. — Escuela de Estudios Penitenciarios.

DERECHO PROCESAL PENAL

Tema 1. El proceso penal. Su objeto.—El derecho procesal penal; sus características. — Fuentes del derecho procesal penal.

Tema 2. Jurisprudencia y competencia.—Improrrogabilidad de la jurisdicción penal. — Criterios determinantes de la competencia. — Competencia por conexión. — Cuestiones de competencia. — Conflictos de jurisdicción.

Tema 3. Concepto de la parte en el proceso penal.—Ministerio fiscal, acusador particular, acusador privado y actor civil. — Inculpaado y civilmente responsable.—Capacidad de las partes.—Capacidad procesal y legitimación.

Tema 4. La acción penal; su concepto. Notas que la caracterizan.—Ejercicio de la acción penal: el ejercicio, renuncia y extinción de la acción penal y de la civil, derivada del delito, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tema 5. Los actos en el proceso penal: su naturaleza y clases. — Notificaciones, emplazamientos, citaciones y requerimientos, según la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Término y plazos en el proceso penal.—Actos de prueba.

Tema 6. Iniciación del proceso. — La denuncia y la querrela.—Iniciación de oficio.—Las fases del proceso penal común. El sumario; su concepto.—Normas generales de la instrucción.—Competencia para instruirlo.

Tema 7. Comprobación del delito y averiguación del delincuente; diligencias más importantes.—Inspección ocular. — Entrada y registro en lugar cerrado. — Detención y apertura de la correspondencia.—Identificación del delincuente.—Interrogatorio del inculpaado; sus requisitos.

Tema 8. El auto de procesamiento. Su naturaleza y efectos.—La indagatoria y sus normas procesales.—Exposición sistemática del procedimiento a que se acomoda la práctica de las pruebas testifical y pericial.

Tema 9. Medidas de aseguramiento del presunto delincuente: normas reguladoras de la detención y prisión. — La extradición. — El aseguramiento de las responsabilidades civiles. — Terminación del sumario.

Tema 10. El sobreseimiento; su naturaleza; clases, efectos.—El juicio oral. Normas fundamentales que regulan su celebración.

Tema 11. La práctica de pruebas en el juicio oral.—Procedimiento probatorio de la confesión de los procesados y personas civilmente responsables.—Examen de testigos. —Informe pericial.—Prueba documental y de inspección ocular.

Tema 12. La sentencia. Su formación, contenido, objeto y efectos.—Valoración de la prueba. — La cosa juzgada formal y material. Efectos.

Tema 13. Los recursos en el proceso penal. — Naturaleza y trámites esencia-

les de los recursos de reforma, súplica, queja y apelación.

Tema 14. Naturaleza y trámites esenciales de los recursos de casación y revisión.—Ejecución de sentencias.

Tema 15. Sumario estudio del proceso penal militar.

Identificación personal

Tema 16. La identificación. Su objeto. Antecedentes históricos: Retrato antropométrico. Filiación descriptiva.—Dactiloscopia: su origen y caracteres. — Elementos fundamentales en las huellas dactilares. Líneas. Delta. Crestas. Puntos característicos. — Tipos fundamentales de clasificación.

Tema 17. Detenido, estudio de cada uno de los cuatro grupos de dactilogramas, atendiendo al delta.—Sus elementos y variedades. Tipos de transición.

Tema 18. Fórmula dactilar. Su expresión.—Subfórmula. Su designación, según los diversos tipos y variedades.—Dactilogramas inclasificables. — La tarjeta de identificación. Tarjeta dactilar Tarjeta alfabética.

Tema 19. Obtención de dactilogramas: su técnica y material necesario.—Archivado de tarjetas por la fórmula y subfórmula.—Clasificación alfabética.

Tema 20. Las impresiones palmares.—Poroscopia. — Huellas plantares.

Tema 21. Sumario estudio de la filiación descriptiva (retrato hablado)

Tema 22. El servicio de Identificación en España.—Estudio sistemático de las normas que regulan este servicio en las prisiones. El Registro Central.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. El Derecho administrativo; su concepto. — Caracteres generales del régimen administrativo. — El Derecho administrativo y la ciencia de la Administración.

Tema 2. Fuentes del Derecho administrativo. — La Ley. — Actos con fuerza de Ley. — El Reglamento; sus clases.—Las instrucciones y circulares.—La costumbre. Jurisprudencia. — El problema de la codificación administrativa.

Tema 3. Potestad reglamentaria. Su fundamento. — Potestad de mando.—Potestad correctiva. — La relación jurídico-administrativa.—Nacimiento, modificación y extinción de las relaciones jurídico-administrativas.

Tema 4. Los actos administrativos.—Concepto y clasificación. — El denominado silencio administrativo. — Notificación y ejecutoriedad de los actos administrativos. — Actos nulos y anulables; causas de anulabilidad; subsanación. — Revocación y suspensión de los actos administrativos.

Tema 5. Los funcionarios públicos; concepto y clases. — Naturaleza de la relación del funcionario con el Estado. — Derechos y deberes de los funcionarios.—Relaciones de los funcionarios con los particulares y con los Poderes públicos.—Relaciones de los funcionarios entre deber de obediencia.

Tema 6. Disposiciones orgánicas relativas a los funcionarios de Prisiones.—Cuerpos, Secciones y categorías administrativas.—Forma de ingreso, ascensos, posesiones, traslados y licencias.—Incompatibilidades, abstención y recusación de funcionarios. — Escalafón.—Jubilaciones.

Tema 7. Disposiciones orgánicas relativas a los funcionarios de Prisiones. — Situaciones de los funcionarios; servicio activo, supernumerarios, excedentes. — Contenido y efectos de las mismas.—Reingreso al servicio activo.

Tema 8. Disposiciones orgánicas relativas a los funcionarios de Prisiones. — Recompensas y correcciones. — Expedientes gubernativos. — Recursos. — Invalidez de notas. — Tribunales de honor.

Tema 9. La Administración Central en España. — Del Ministerio de Justicia en particular. — Consideración especial de la Dirección General de Prisiones; Servicios y Secciones que la integran.

Tema 10. El servicio público; su concepto. — Obras públicas; concepto y ejecución. — Diferencias entre contrata y concesión. — Contratos de obras y servicios públicos. Forma de contratar Efectos de contrato.—Rescisión

Tema 11. El procedimiento administrativo.—Clases.—Recursos gubernativos.—Legislación española.—Recurso de agravios.

Tema 12. Examen y contenido del Reglamento Administrativo del Ministerio de Justicia.

Tema 13. La jurisdicción contencioso-administrativa. Retenida y delegada.—Finalidad del recurso contencioso-administrativo.—Legislación vigente en España.—Procedimiento.—Ejecución de sentencias.

Tema 14. Responsabilidad de la Administración. Por daños causados en el ejercicio legal del poder y por actos ilegítimos. — Legislación española.

Tema 15. Cuestiones de competencia. Conflicto de atribuciones. — Legislación española.

CONTABILIDAD

Tema 16. Contabilidad: concepto, fines e importancia. — Clasificaciones que admite. — Sujeto de la contabilidad: definición, representación y desarrollo.—Sistemas y métodos de contabilidad.—Teneduría de libros: definición; diferencia entre ésta y la contabilidad

Tema 17. Partida doble: fundamento y expresión matemática.—Principios fundamentales. — Hechos contables: concepto y división.—Aplicación de los principios de la partida doble a los hechos contables. — Clases de asientos de contabilidad en partida doble.

Tema 18. Libros de contabilidad: concepto y clasificación. — Disposiciones legales sobre los mismos: fuerza probatoria.—Libro de Inventarios y Balances: definición, rayado e importancia.—Inventario inicial. Activo, pasivo y capital líquido. — Valoración y orden de prelación de los elementos del activo y pasivo.

Tema 19. Libro Diario: definición, rayado e importancia. — Métodos para la apertura del Diario. — Clasificación cronológica del movimiento de valores.—Redacción de asientos simples y compuestos. Columna interior y exterior en el rayado americano. — Errores en e. Diario y su corrección.

Tema 20. Libro Mayor: su objeto y rayado.—Traslado de asientos del Diario al Mayor.—Pases de folio. — Columna exterior. — Cierre de cuentas.—Igualdad de sumas. — Errores en el Mayor y su corrección. — Índice del Mayor. Mayor de hojas móviles.

Tema 21. Contabilidad del Estado: definición, objeto e importancia. — Sus ma-

nifestaciones: legislativa, ejecutiva y judicial. — Funciones principales de cada una. Organismos que las realizan.

Tema 22. Presupuesto del Estado: concepto y definición. — Estructura, formación y duración. — Tecnicismo de la contabilidad del Estado: cuentadante.—Obligaciones y derechos del presupuesto corriente y de resultas de ejercicios cerrados.—Contraído.

Tema 23. Ordenación e intervención de los gastos públicos. — Ordenación e intervención de pagos por obligaciones presupuestarias. — Mandamientos de pago a justificar y su firme. — Ingresos y reintegros. — Mandamientos de ingresos.—Cartas de pago.

Tema 24. Contabilidad administrativa: definición, objeto e importancia. Sistema, libros principales, auxiliares y registros obligatorios en la Contabilidad de Prisiones.—Cuentas del Mayor.—Motivos de cargo y abono.—Significación de sus saldos.

Tema 25. Rendición de cuentas. — Cuenta de movimiento de fondos y de inversión de libramiento a justificar.—Estructura, estados, descuentos y justificantes de las mismas.—Cuentas extraordinarias: descuentos y justificantes que los integran.

Tema 26. Contabilidad especulativa: concepto y división por razón del objeto.—Movimiento de valores: entradas y salidas. — Cuentas: clasificación general. — Cuenta de capital y de resultados. — Gastos generales y sus divisionarias.

Tema 27. Estudio de las cuentas de valores del activo. — Amortización de los elementos del activo: sistema de contabilización. — Balance de comprobación.—Balance de saldos. — Balance general: operaciones que comprende.—Asientos de cierre y reapertura.

Tema 28. Economatos administrativos. Sistemas de contabilidad y libros obligatorios. — Estudio de las cuentas: Mercaderías, Suministro de Víveres y Administración de la Prisión, Fondo de Reserva y Fondo de Recluso. — Liquidación mensual del beneficio y su distribución. — Asientos de cierre y apertura.

Tema 29. Contabilidad industrial o fabril. — Industrias: su definición. Elementos económicos: sus clases. — Capital industrial: fijo y circulante. — Clasificación de los gastos en las empresas fabriles. — Determinación del precio de coste industrial, comercial y de venta. — Subproductos.

Tema 30. Cuentas del capital industrial fijo. — Motivos de cargo y abono. — Amortizaciones. — Cuentas del capital industrial circulante. — Cuentas de fabricación. — Libro de almacén de materiales.—Fichas de trabajo.

Tema 31. Contabilidad agrícola. — Empresas agrícolas: Definición. — Operaciones ordinarias y extraordinarias del ejercicio técnico o de cultivo. — Operaciones del ejercicio comercial. — Capital fijo o de establecimiento y capital circulante.—Anticipos culturales: motivos de cargo; imputación a los cultivos.—Gastos generales de la explotación y su aplicación.

Tema 32. Estudio de las cuentas de capital fijo. — Amortizaciones. — Ganados de labor y de renta: cuenta de valor y de explotación. Estudio de las cuentas del capital circulante.—Cuenta del ejercicio

Madrid, 23 de octubre de 1958.

ITURMENDI

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas a proveer en los Servicios de este Ministerio.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio del Ministerio de Obras Públicas que luego se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE AYUDANTES Y SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del actual el concurso para la provisión de la plaza vacante de Jefe del Servicio de Vías y Obras y Eléctrico de la División Inspectora de la Renfe, es necesario por conveniencias del Servicio anular dicho concurso, convocando en su lugar la provisión de la siguiente plaza:

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ingeniero Jefe del Servicio Central de Reclamaciones, Personal y Asuntos generales de la División Inspectora de la RENFE.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

IV REGION MILITAR

EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚMERO 39-58

A las diez treinta horas del día 11 de diciembre de 1958 y en la sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de Subasta para la adquisición por el sistema de subasta urgente de 34.638 quintales métricos de leña ranchos para atenciones primer semestre de 1959, para los Almacenes de Intendencia que se detallan:

Berga	1.740 Qms.
Manresa	3.630 »
Mataró	1.110 »
Villafraanca	1.110 »
Gerona	1.404 »
Puigcerdá	177 »
Figueras	6.524 »
Lérida	9.885 »
Seo Urgel	7.180 »
Pobla Segur	384 »
Castillejos	1.494 »

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables de once a doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.
4.570.

EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚMERO 40-58

A las diez treinta horas del día 11 de diciembre de 1958 y en la sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de Subasta para la adquisición por el sistema de subasta urgente de leña ranchos y leña hornos para atenciones primer semestre 1959, para los Almacenes de Intendencia que se detallan:

Leña ranchos:

Barcelona

Leña hornos:

Barcelona

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise, será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables de once a doce.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.
4.571.

EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚMERO 41-58

A las once horas del día 13 de diciembre de 1958 y en la sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de Subasta para la adquisición por el sistema de subasta urgente de paja y alfalfa para atenciones primer semestre 1959, para los Almacenes de Intendencia que se detallan:

Paja:

Barcelona	17.440 Qms.
Tarragona	5.369 »
Lérida	4.040 »
Seo Urgel	1.906 »
Pobla Segur	424 »
Gerona	1.610 »
Figueras	2.835 »
Puigcerdá	1.308 »

Alfalfa:

Barcelona	797 »
Lérida	367 »
Gerona	91 »

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuenta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de once a doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.
4.572.

EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚMERO 42-58

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre subasta urgente para la contratación de fábricas de harinas en la IV Región, para la mouturación de los trigos que se asigne por la C. A. T. al Ejército de Tierra, para cubrir las necesidades en la misma durante el próximo año 1959.

Esta subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1958, a las once horas, en el local que ocupa esta Junta en el Gobierno Militar de esta Plaza, primera planta, y la que comprende las siguientes cantidades aproximadas:

Primera Zona (Barcelona y provincia), 45.500 quintales métricos

Segunda Zona (Gerona y depósito provincia), 11.100 quintales métricos.

Tercera Zona (Taragona, Lérida y depósitos provincias), 14.500 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto para su examen en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de once a trece horas.

El modelo de proposición ajustará, en un todo, a lo que disponen los pliegos de condiciones técnicas y legales.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.
4.573.

VII REGION MILITAR

Junta Local de Acuartelamiento

L E O N

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en dicho anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 278, de 20 de noviembre de 1958, página 10067, en el cuarto párrafo, donde dice: «Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez abiertas las ofertas se hará la hora», debe decir: «Dichos pliegos se presentarán bajo

sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora».

...

Juntas Liquidadoras de Material Automóvil

CANARIAS

VENTA DE MATERIAL DIVERSO

La Junta Delegada en Canarias de la Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército, anuncia venta pública para enajenar un lote de piezas de automóvil diversas e inútiles, cuya relación y pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición están expuestos en la Secretaría de la Base de Farques y Talleres de Automovilismo de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, todos los días laborables de diez a trece horas, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife el día 22 de diciembre del corriente año en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres, a las once horas. Las proposiciones, según modelo, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de celebración de la venta. Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1958.
4.563

...

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

EDICTOS

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo por el presente

Hago saber: Que el día 14 de noviembre de 1958 el pesquero «Obdulia y José Mari», folio 7.061 de la matrícula de Vigo, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Guillermito», folio 6.577 de la matrícula de Vigo, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 19 de noviembre de 1958.—El Juez Especial, Amado Alvargonzález.
6.561.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 10 de noviembre de 1958, el pesquero «Antonio María», folio 1.438 de la matrícula de Marin, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «María José Molaes», folio 7.563 de la matrícula de Vigo, siendo remolcado y conducido a este puerto

Lo que en en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 18 de noviembre de 1959.—El Juez Especial, Amado Alvargonzález, 6.533.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Anunciando la devolución de la fianza depositada por don Carlos Grijalbo Martínez para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas

Solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida don Carlos Grijalbo Martínez para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, en cuyo cargo cesó, se hace ello público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Intervención de este Centro directivo dentro del plazo de tres meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Director general, Alvaro Lacalle, 12.925.

Anunciando la devolución de la fianza constituida por don Enrique Lobera Sanz para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas.

Solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida don Enrique Lobera Sanz para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado voluntariamente en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Intervención de este Centro dentro del plazo de tres meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de noviembre de 1958.—El Director general, Alvaro Lacalle, 12.927.

Anunciando la devolución de la fianza depositada por don José Méndez Amor para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas.

Solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida don José Méndez Amor para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, en cuyo cargo ha cesado por fallecimiento, se hace ello público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Intervención de este Centro directivo dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Director general, Alvaro Lacalle,

12.926.

• • •

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 37.626, a favor de don Ramón González Marin y doña Araceli Polo García,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1954.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa,

12.973.

• • •

Delegaciones

BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento de los señores que en sus respectivos expedientes se indican que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación para el día 15 de diciembre de 1958, a las once horas, para ver y fallar los expedientes que a continuación se indican, celebrándose la referida sesión en esta Delegación de Hacienda:

Expediente núm. 666/57: Aprehensión de artículos fotográficos.—Se cita al súbdito alemán señor Emilio Gosterkg y al representante legal de «Prodelin, S. A.», al parecer domiciliado en Hernani (Guipúzcoa).

Expediente núm. 227/57: Aprehensión de puntillas y conos de nylon.—Se cita a Domingo Gubie Delves, Pedro Escudero y representante legal de «Hispano Argentina», al parecer domiciliados todos ellos en Pamplona.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, y para que presenten y propongan en el acto de la vista cuantas pruebas interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente, 6.632

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

ALICANTE

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se anuncia subasta al alza para contratación de las obras de «Lavadero Municipal» en Gata de Gorgos (Alicante), con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Alicante), en unión de la Memoria, proyectos y planos de la obra.

Presupuesto: 122.764,08 pesetas.

Fianza provisional, al 3 por 100, que habrá de ingresarse en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, 3.682,92 pesetas.

La fianza definitiva será del 6 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con 6,00 pesetas y acompañadas del Carnet de Empresa con responsabilidad, recibo de la contribución industrial, justificante de seguros sociales, resguardo de la fianza y declaraciones juradas de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración—reintegradas—estas con 0,50 peseta.—, se admitirán en las indicadas oficinas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día. Transcurrido este plazo, se celebrará subasta en el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, el día siguiente hábil, a las doce horas, ante la Junta de Subasta constituida por el excelentísimo señor Presidente de esta Comisión o miembro de la misma en quien delegue, Abogado del Estado e Interventor de Hacienda, actuando como fedatario el Secretario de la Comisión.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las proposiciones habrán de sujetarse a uno de los dos modelos que a continuación se insertan.

Alicante, 17 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García-Junco.

Modelos de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de..., se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con el alza del (en letra) por ciento, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Don vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de, se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya

ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.) 12.792.

* * *

Se anuncia subasta al alza para contratación de las obras de «Saneamiento de Agres (Alicante)», con sujeción al pliego de condiciones que quedan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Alicante), en unión de la memoria, proyecto y planos de la obra.

Presupuesto: 846.106,34 pesetas.

La fianza provisional, al 3 por 100, que habrá de ingresarse en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales asciende a 25.383,29 pesetas. La definitiva será del 6 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas y acompañadas del carnet de empresa con responsabilidad, recibo de la contribución industrial, justificante de seguros sociales, resguardo de la fianza y declaraciones juradas de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración—reintegradas éstas con 0,50 pesetas—, se admitirán en las indicadas oficinas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día. Transcurrido este plazo se celebrará subasta en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial el siguiente día hábil, a las doce horas, ante la Junta de subasta constituida por el excelentísimo señor Presidente de esta Comisión o miembro de la misma en quien delegue, señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda, actuando como fedatario el Secretario de la Comisión.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las proposiciones habrán de sujetarse a uno de los dos modelos que a continuación se insertan.

Alicante, 25 de octubre de 1958.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García-Junco.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos, y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con el alza del (en letra) por ciento, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos, y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.) 12.109.

Se anuncia subasta, a la baja para contratación de las obras de «Lavadero municipal y Establecimiento de baños» en Bigastro (Alicante), con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Alicante), en unión de la Memoria, proyectos y planos de la obra.

Presupuesto: 243.559,69 pesetas.

La fianza provisional, al 3 por 100, que habrá de ingresarse en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, asciende a 7.306,79 pesetas. La definitiva será del 6 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas y acompañadas del Carnet de Empresa con responsabilidad, recibo de la contribución industrial, justificante de seguros sociales, resguardo de la fianza y declaraciones juradas de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración—reintegradas éstas con 0,50 pesetas—, se admitirán en las indicadas oficinas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día. Transcurrido este plazo se celebrará subasta en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil, a las doce horas, ante la Junta de subasta constituida por el Excmo. Sr. Presidente de esta Comisión o miembro de la misma en quien delegue, Sr. Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda actuando como fedatario el Secretario de la Comisión.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las proposiciones habrán de sujetarse a uno de los dos modelos que a continuación se insertan.

Alicante, 17 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García-Junco.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.) 12.791

* * *

Se anuncia subasta al alza para contratación de las obras de «Distribución de aguas y saneamiento» de Polop (Alicante), con sujeción al pliego de condi-

ciones que quedan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Alicante), en unión de la memoria, proyectos y planos de la obra:

Presupuesto: 1.034.305,04 pesetas.

La fianza provisional, al 3 por 100, que habrá de ingresarse en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, asciende a 31.029,15 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas y acompañadas del carnet de empresa con responsabilidad, recibo de la contribución industrial, justificante de seguros sociales, resguardo de la fianza y declaraciones juradas de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración—reintegradas éstas con 0,50 pesetas—, se admitirán en las indicadas oficinas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día. Transcurrido este plazo, se celebrará subasta en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial el día siguiente hábil, a las doce horas, ante la Junta de Subasta constituida por el excelentísimo señor Presidente de esta Comisión o miembro de la misma en quien delegue, señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda, actuando como fedatario el Secretario de la Corporación.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las proposiciones habrán de sujetarse a uno de los dos modelos que a continuación se insertan.

Alicante, 25 de octubre de 1958.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García-Junco.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos, y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con el alza del (en letra) por ciento, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

12.110.

ALMERIA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se anuncia pública subasta de las obras incluidas en el Plan Provincial, cuyos presupuestos y plazos de ejecución se indican:

Alumbramiento de aguas de Abánchez. Presupuesto, 415.578,81 pesetas; plazo, doce meses.

Alumbramiento de aguas de Alhabia.—

Presupuesto, 599.964,38 pesetas; plazo, doce meses.

Alumbramiento de aguas de Gérgal.—Presupuesto, 499.998,41; plazo, doce meses.

Alumbramiento de aguas de Senés.—Presupuesto, 541.131,17 pesetas; plazo, doce meses.

Alumbramiento-abastecimiento de aguas de Lijar.—Presupuesto, 387.434,93; plazo, doce meses.

Alumbramiento-abastecimiento de aguas de Zurgena.—Presupuesto, 599.874 pesetas; plazo, doce meses.

Abastecimiento de aguas de Partalaoa.—Presupuesto, 599.945,82 pesetas; plazo, ocho meses.

Abastecimiento de aguas de Rágol.—Presupuesto, 402.159,13 pesetas; plazo, tres meses.

Abastecimiento de aguas de Sierro.—Presupuesto, 380.595,33 pesetas; plazo, tres meses.

Abastecimiento de aguas de Benizalón.—Presupuesto, 446.633,25 pesetas; plazo, cinco meses.

Abastecimiento de aguas de Fuente Victoria (Fondón).—Presupuesto, 566.778,71 pesetas; plazo, cuatro meses.

Abastecimiento de aguas de Canjáyar.—Presupuesto, 546.272,54 pesetas; plazo, cuatro meses.

Abastecimiento de agua de Berja.—Presupuesto, 711.196,35 pesetas; plazo, tres meses.

Terminación del camino vecinal de Ciudad Jardín a Los Molinos.—Presupuesto, 199.643,82 pesetas; plazo, tres meses.

Terminación tramo final del camino vecinal de Berja a Hirmes, por Peña Rodada.—Presupuesto, 378.000 pesetas; plazo, cuatro meses.

Camino vecinal de Carboneras a Garrocha (variante Algarrobo-Estrecho, sección C, primera parte).—Presupuesto, 3.374.000 pesetas; plazo, doce meses.

Camino vecinal Canjáyar a Alcora.—Presupuesto, 1.498.119,71 pesetas; plazo, nueve meses.

Reconstrucción del muro de defensa de Berja contra la Rambla de Julbina.—Presupuesto, 175.000 pesetas; plazo, tres meses.

Reconstrucción de terraplenes de abrigo de los muros de encauzamiento del río Adra.—Presupuesto, 530.000 pesetas; plazo, seis meses.

La garantía provisional será del dos por ciento del presupuesto de la obra, y la definitiva del cuatro por ciento de la adjudicación.

El plazo de presentación de ofertas será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a la celebración de la subasta al siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil de Almería.

El pliego de condiciones, tanto administrativas como facultativas, memorias, planos y presupuestos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Comisión (Gobierno Civil), donde se presentarán los pliegos y documentos necesarios para tomar parte en dicha subasta, en los días hábiles indicados, de diez a trece horas.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncio, timbre, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato en escritura pública, si procede; contribuciones, derechos y arbitrios en relación con las obras.

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo siguiente:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por con-

trata pública en, se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), ajustándose en todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto.

(Fecha y firma del proponente.)»

Almería a 1 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Ramón Castilla Pérez.

4.383.

BURGOS

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 258, correspondiente al día 12 de noviembre de 1958, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Número 1.—Terminación del camino vecinal de Arnedo por Villamediana, Quintanilla San Román a Cilleruelo de Bazana.

Tipo de licitación: 186.272,93 pesetas.
Fianza provisional: 3.725,45 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Número 2.—Obras de fábrica del camino vecinal de Villanoño a la carretera de Puente de Astudillo a Villadiego.

Tipo de licitación: 174.147,68 pesetas.
Fianza provisional: 3.482,95 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

La garantía provisional se constituirá en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Comisión (Palacio de la Excm. Diputación), todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en la Secretaría de la Comisión, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante la Junta de la subasta legalmente constituida.

Burgos, 12 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de con carnet de identidad número enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondientes a los días ... y de de 195..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas para cada trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador)

4.340.

CASTELLON DE LA PLANA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Habiéndose declarado desestimadas las adjudicaciones provisionales de las obras que forman parte del plan de obras y servicios de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, y que a continuación se detallan, se anuncian por segunda vez con las mismas condiciones y requisitos que los exigidos por el primer anuncio de subasta, publicado en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 22 de septiembre pasado, número 227.

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas de Zudaina.

Tipo de subasta: 374.694,29 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 7.493,89 pesetas.

Subasta número 2.—Terminación de conducción de aguas para abastecimiento de Almedijar.

Tipo de subasta: 561.039,78 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.
Fianza provisional: 11.220,78 pesetas.

Subasta número 3.—Distribución de aguas de Bechi.

Tipo de subasta: 691.532,37 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 13.830,65 pesetas.

Subasta número 4.—Saneamiento de Zucaina.

Tipo de subasta: 485.645,42 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 9.712,91 pesetas.

Subasta número 5.—Saneamiento de Lucena del Cid.

Tipo de subasta: 412.504,77 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 8.250,10 pesetas.

La subasta tendrá lugar para su celebración con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y el capítulo 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952.

Castellón de la Plana, 5 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, José Antonio Serrano Montalvo.

4.173.

GUADALAJARA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Autorizada la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se anuncia a subasta las siguientes obras, que forman parte del Plan de Obras y Servicios de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas de Cantalojas.

Tipo de subasta: 53.864,89 pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 1.077,28 pesetas.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas de Navas de Jadraque.

Tipo de subasta: 70.000 pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 1.400,00 pesetas.

Subasta número 3.—Abastecimiento de aguas de Zarzuela de Jadraque.

Tipo de subasta: 100.000,00 pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Fianza provisional: 2.000,00 pesetas.

Subasta número 4.—Abastecimiento de aguas de Megina.

Tipo de subasta: 75.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.500,00 pesetas.

Subasta número 5.—Abastecimiento de aguas de Villanueva de Arzobilla.

Tipo de subasta: 60.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.200,00 pesetas.

Subasta número 6.—Abastecimiento de aguas de Peñalver.

Tipo de subasta: 100.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2.000,00 pesetas.

Subasta número 7.—Abastecimiento de aguas de Ocentejo.

Tipo de subasta: 90.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.800,00 pesetas.

Subasta número 8.—Abastecimiento de aguas de El Olivar.

Tipo de subasta: 150.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 3.000,00 pesetas.

Subasta número 9.—Abastecimiento de aguas de Miralrio.

Tipo de subasta: 96.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.920,00 pesetas.

Subasta número 10.—Abastecimiento de aguas de Alcocer.

Tipo de subasta: 100.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2.000,00 pesetas.

Subasta número 11.—Abastecimiento de aguas de Cogolludo.

Tipo de subasta: 230.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 4.600,00 pesetas.

Subasta número 12.—Abastecimiento de aguas de Hita.

Tipo de subasta: 180.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 3.600,00 pesetas.

Subasta número 13.—Abastecimiento de aguas de Auñón.

Tipo de subasta: 485.129,46 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 9.702,58 pesetas.

Subasta número 14.—Abastecimiento de aguas de Fuentes de la Alcarria.

Tipo de subasta: 225.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 4.500,00 pesetas.

Subasta número 15.—Abastecimiento de aguas de Malaguilla.

Tipo de subasta: 65.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.300,00 pesetas.

Subasta número 16.—Obras de saneamiento en Alcocer.

Tipo de subasta: 100.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2.000,00 pesetas.

Subasta número 17.—Obras de saneamiento en Córcoles.

Tipo de subasta: 100.000,00 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2.000,00 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras podrán ser examinados en la Secretaría de la Diputación Provincial,

y cuantas aclaraciones se deseen conocer sobre las obras que son objeto de ejecución serán dadas por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial.

El modelo de proposición para concurrir a dichas subastas es el siguiente:

D., vecino de provincia según documento de identidad número...., que acompaña, con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de abastecimiento de aguas de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (escrita en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 10 de diciembre próximo y hora de las trece, debiendo hacerse entrega de las mismas en la Secretaría de la Diputación Provincial, Negociado Central, durante los días hábiles, de diez a trece horas.

El acto de apertura de pliegos para cada una de dichas subastas tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, comenzando la celebración de la subasta número 1 a las once de la mañana y continuando las sucesivas con un intervalo de diez minutos, verificándose dichas subastas en el Salón de Sesiones del Palacio de la Excm. Diputación Provincial.

Disposiciones para la presentación de pliegos y celebración de cada una de las subastas:

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente, y se presentarán en el plazo y sitio indicados anteriormente, bajo sobre cerrado, en el que se consignará la obra objeto de la contrata y el nombre del proponente.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades deberán acompañar a la documentación el correspondiente poder especial, bastantado por el Abogado del Estado o por el Secretario Letrado de la Comisión de Servicios Técnicos o por un abogado en ejercicio en esta capital.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición de los documentos siguientes:

Resguardo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en metálico o en efectivos públicos, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

Justificante de estar al corriente de pago de todos los subsidios y seguros sociales obligatorios, así como de la contribución industrial o de utilidades.

Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

3.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con póliza del Estado de 6,00 pesetas y timbre provincial de 2,50 pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Timbre.

De las proposiciones que se presenten se expedirá el correspondiente recibo a petición de la parte interesada.

La subasta tendrá lugar para su celebración con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al capítulo V

de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de diciembre de 1952.

Guadalajara, 10 de noviembre de 1958. El Gobernador civil, Presidente, Juan Manuel Pardo Gayoso. 4.174.

GUIPUZCOA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

SUBASTA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Encauzamiento del río Ego a su paso por Eibar» y las de «Reforma de los colectores del alcantarillado» de la misma villa.

Presupuesto: 16.642.768,04 pesetas.

Plazo de ejecución: las obras deberán quedar finalizadas totalmente antes del 31 de diciembre de 1959.

Fianzas: provisional, 83.250 pesetas, y definitiva, 166.500 pesetas.

Presentación de proposiciones: dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Comisión (Secretaría de la Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián), hasta las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: a las doce horas del día siguiente al del cierre, en el Palacio Provincial.

El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones económico-administrativas expuesto en la Secretaría de la Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1958. El Gobernador civil-Presidente, José María del Moral. 4.079.

LERIDA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos de Lérida ha acordado anunciar subasta para contratar la ejecución de las obras que se relacionan a continuación, comprendidas dentro del Plan provincial para 1958 (segunda relación), a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de febrero de 1958 y disposiciones complementarias.

Subasta número 1:

Obras de saneamiento de la población de Lérida.

Tipo de subasta: 8.322.187,53 pesetas.

Número 2:

Abastecimiento de agua potable para la entidad de Hostafranchs, del Municipio de Arañó.

Tipo de subasta: 417.490,15 pesetas.

Número 3:

Saneamiento y pavimentación de calles en el pueblo de Martinet, del Municipio de Montellá y Martinet.

Tipo de subasta: 178.383,85 pesetas.

Número 4:

Abastecimiento de aguas del pueblo de Bastús, del Municipio de Orcau.

Tipo de subasta: 509.252,27 pesetas.

Número 5:

Abastecimiento de aguas del pueblo de Pobellá, del Municipio de Monrós.

Tipo de subasta: 300.607,66 pesetas.

Número 6:

Abastecimiento de aguas de Sanahuja.

Tipo de subasta: 1.281.199,19 pesetas.

Número 7:

Abastecimiento de aguas de Algerri.

Tipo de subasta: 608.190,06 pesetas.

Número 8:

Abastecimiento de aguas de Penellas
Tipo de subasta: 552.098,98 pesetas.

Número 9:

Abastecimiento de aguas del pueblo de Tornafort, del Municipio de Soriguera.
Tipo de subasta: 1.236.619,37 pesetas

Número 10:

Abastecimiento de aguas de Omells de Nagaya.
Tipo de subasta: 506.032,71 pesetas.

Número 11:

Obras de captación y elevación de aguas de Bovera.
Tipo de subasta: 531.584,31 pesetas.

Número 12:

Camino de Bahent a Gerri de la Sal. Puente sobre el Noguera Pallaresa y alcantarilla.
Tipo de subasta: 3.762.421,48 pesetas.

Número 13:

Camino de Jou al camino vecinal de Espot.
Tipo de subasta: 967.298,11 pesetas.

Número 14:

Camino de Llaborre a Burgo.
Tipo de subasta: 386.289,15 pesetas

Número 15:

Camino de Dorbe a Llaborre.
Tipo de subasta: 542.460,88 pesetas.

El pago de las expresadas obras será a cargo del Estado y de las respectivas Corporaciones locales, en la proporción en que dichas obras han de ser financiadas, según las resoluciones aprobatorias del Plan y en las cuantías y plazos de ejecución que se consignan en los expedientes y proyectos, los cuales, juntamente con los pliegos de condiciones, Memorias, etc., de cada obra, estarán de manifiesto, durante el periodo de exposición, en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial de Lérida).

Las proposiciones, debidamente reintegradas y extendidas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará «Proposición para optar a la subasta de las obras de ...», en el Registro de la Comisión Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas.

A toda proposición deberá acompañarse, en sobre aparte, los documentos siguientes: Resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. En el caso de concurrir una Sociedad o Entidad, deberá acompañarse el poder debidamente bastantado o documento público acreditativo de la representación del compareciente.

La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de subasta, y la definitiva, el 4 por 100 de dicho importe tipo subasta.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, timbre, honorarios de todas clases que origine la subasta y la formalización del contrato en escritura pública; los pagos de contribuciones, derechos y arbitrios en relación con las obras.

La subasta tendrá lugar en el Palacio de la excelentísima Diputación Provincial el día siguiente del en que termine el plazo de veinte días hábiles de exposición, a las trece horas, ante la Mesa, que estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o persona en quien delegue, y de la que formarán parte necesariamente el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado, actuando de Secretario el de la Comisión provincial.

Si se presentaren dos o más proposicio-

nes iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las proposiciones, y si subsistiere la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... con carnet de identidad número ... y con domicilio en ... calle ... número ..., actuando en nombre de ... según acredita con la documentación acompañada, se comprometo a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letras) pesetas.

A efectos de notificaciones señalo en esta ciudad el domicilio de don ..., calle de ... número ... (Fecha y firma del proponente.)

Lérida, 10 de noviembre de 1958 — El Gobernador civil, Presidente, A. Fernández Galar. 4.226.

...

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos de Lérida ha acordado anunciar subasta para contratar la ejecución de las obras que se relacionan a continuación comprendidas dentro del Plan provincial para 1958 (tercera relación), a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de febrero de 1958 y disposiciones complementarias:

Subasta número 1:

Abastecimiento de aguas de Figuerola de Orcau.
Tipo de subasta: 570.779,59 pesetas.

Número 2:

Abastecimiento de aguas de Suterraña.
Tipo de subasta: 610.852,67 pesetas.

Número 3:

Abastecimiento de aguas de Alós de Balaguer.
Tipo de subasta: 482.500 pesetas

Número 4:

Obras de alcantarillado de Puig-Grós
Tipo de subasta: 733.819,20 pesetas.

Número 5:

Obras de alcantarillado de Surp.
Tipo de subasta: 163.513,20 pesetas.

Número 6:

Camino de Moró de San Esteban de la Sarga.
Tipo de subasta: 306.923,22 pesetas.

Número 7:

Camino de Astell y Aguiro de Torre de Capdella.
Tipo de subasta: 348.100,42 pesetas.

Número 8:

Camino de Figols de Orgaña.
Tipo de subasta: 193.091,87 pesetas.

Número 9:

Camino de Castells a Bahent (Bahent).
Tipo de subasta: 421.671,90 pesetas.

Número 10:

Camino de Gotarta en Llesp.
Tipo de subasta: 573.879,49 pesetas.

Número 11:

Camino de Claramunt, en Figols de Tremp.
Tipo de subasta: 365.031,83 pesetas.

Número 12:

Camino de Eroles, en Figols de Tremp.
Tipo de subasta: 364.412,07 pesetas.

Número 13:

Camino de Puigvert, en Figols de Tremp.
Tipo de subasta: 246.529,63 pesetas.

Número 14:

Camino de Moncortés.
Tipo de subasta: 617.627,22 pesetas.

Número 15:

Camino de Rodés, en Surp.
Tipo de subasta: 269.897,38 pesetas.

Número 16:

Camino de Cornellana, en Fornols.
Tipo de subasta: 260.350 pesetas.

Número 17:

Camino de Taltahull, en Masoterias.
Tipo de subasta: 156.460,30 pesetas.

Número 18:

Camino de San Miguel de la Vall.
Tipo de subasta: 533.890,90 pesetas.

Número 19:

Abastecimiento de aguas de Torre de Capdella.
Tipo de subasta: 192.728,22 pesetas.

Número 20:

Obras de saneamiento de Torre de Capdella.
Tipo de subasta: 197.648,20 pesetas.

Las condiciones para tomar parte a las subastas y demás que deben regir su celebración, modelo de proposición, fianzas provisional y definitiva, etc., serán las que figuren en los anuncios correspondientes a la primera y segunda relación de obras del Plan provincial de 1958, anunciadas a subasta por esta Comisión Permanente de Servicios Técnicos y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO anterior y en los de la provincia de Lérida de fechas 11 y 15 de noviembre actual.

Lérida, 17 de noviembre de 1958. — El Gobernador civil, Presidente, A. Fernández Galar. 4.355.

...

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos de Lérida ha acordado anunciar subasta para contratar la ejecución de las obras que se relacionan a continuación, comprendidas dentro del Plan provincial para 1958 (última relación), a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de febrero de 1958 y disposiciones complementarias:

Subasta número 1:

Abastecimiento de aguas del pueblo de Escuñaú.
Tipo de subasta: 345.064,44 pesetas.

Número 2:

Abastecimiento de aguas de Guardia de Tremp.
Tipo de subasta: 195.955,80 pesetas.

Número 3:

Abastecimiento de aguas del pueblo de Llesúy.
Tipo de subasta: 489.385,96 pesetas.

Número 4:

Abastecimiento de aguas de Vilet, del Municipio de Rocafort de Vallbona.
Tipo de subasta: 354.369,97 pesetas.

Número 5:

Obras de conducción y red de distribución de agua potable de Solerás.
Tipo de subasta: 1.312.239 pesetas.

Número 6:

Abastecimiento de agua de Poble de Granadella.
Tipo de subasta: 668.752,79 pesetas.

Número 7:

Abastecimiento de aguas para el pueblo de Canós, del Municipio de Arañó.
Tipo de subasta: 306.364,08 pesetas.

Número 8:

Abastecimiento de aguas y saneamiento del pueblo de Pobleta de Bellvehi.
Tipo de subasta: 535.374,18 pesetas.

Número 9:

Saneamiento de Gualter, del Municipio de Baronia de Rialp.
Tipo de subasta: 236.075,46 pesetas.

Número 10:

Saneamiento de Llesúy.
Tipo de subasta: 817.965,40 pesetas.

Número 11:

Saneamiento de Solerás.
Tipo de subasta: 999.152,10 pesetas.

Número 12:

Saneamiento de Poble de Granadella.
Tipo de subasta: 756.906,96 pesetas

Número 13:

Saneamiento parte alta de Cervera.
Tipo de subasta: 822.145,27 pesetas.

Número 14:

Saneamiento de Vilamós.
Tipo de subasta: 948.423,84 pesetas.

Número 15:

Camino de Tredós.
Tipo de subasta: 160.260,60 pesetas.

Número 16:

Camino de Llusás, en Municipio de Vilanova de Meyá.
Tipo de subasta: 426.240,34 pesetas.

Número 17:

Camino de Coll del Rat, en Municipio de Tudeia de Segre.
Tipo de subasta: 447.250,26 pesetas.

Número 18:

Camino de Talarn.
Tipo de subasta: 550.437,50 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta y demás que deban regir su celebración, modelo de proposición, fianzas provisional y definitiva, etc., serán las que figuran en los anuncios correspondientes a la primera y segunda relación de obras del plan provincial de 1958, anunciadas a subasta por esta Comisión de Servicios Técnicos y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO anterior y en los de la provincia de Lérida de fechas 11 y 15 de noviembre actual.

Lérida a 20 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, A. Fernández Galar.
4.393.

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos de Lérida ha acordado anunciar subasta para contratar la ejecución de las obras que se relacionan a continuación, comprendidas dentro del Plan provincial para 1958, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de febrero de 1958 y disposiciones complementarias:

Subasta número uno: Ampliación del depósito de reserva y red de distribución de agua para el pueblo de Alcoletge.

Tipo de subasta: 1.006.343,02 pesetas.
Fianza provisional: 20.126,90 pesetas.
Fianza definitiva: 40.253,75 pesetas.

Subasta número dos: Red de distribución de aguas de Bell-Lloch

Tipo de subasta: 1.408.298,55 pesetas.
Fianza provisional: 28.165,97 pesetas.
Fianza definitiva: 56.331,95 pesetas.

Subasta número tres: Abastecimiento y distribución de agua potable de Torre de Fluviá, del Ayuntamiento de Cubells.

Tipo de subasta: 579.402,90 pesetas.
Fianza provisional: 11.588,05 pesetas.
Fianza definitiva: 23.176,15 pesetas.

Subasta número cuatro: Abastecimiento de agua potable para el pueblo de La Coma del Ayuntamiento de Pedra y Coma.

Tipo de subasta: 369.641,78 pesetas.
Fianza provisional: 7.392,85 pesetas.
Fianza definitiva: 14.785,70 pesetas.

Subasta número 5: Abastecimiento de agua para el pueblo de Masalcoreig.

Tipo de subasta: 458.311,46 pesetas.
Fianza provisional: 9.166,22 pesetas.

Fianza definitiva: 18.372,45 pesetas.

Subasta número 6: Abastecimiento de aguas para el pueblo de Paláu de Noguera.

Tipo de subasta: 484.276,25 pesetas.
Fianza provisional: 9.685,55 pesetas.
Fianza definitiva: 19.371,05 pesetas.

Subasta número 7: Abastecimiento de aguas para el pueblo de Olujas.

Tipo de subasta: 590.859,22 pesetas.
Fianza provisional: 11.817,18 pesetas.
Fianza definitiva: 23.634,40 pesetas

Subasta número 8: Abastecimiento de aguas para el pueblo de Preñanosa.

Tipo de subasta: 315.199,76 pesetas.
Fianza provisional: 6.303,95 pesetas.
Fianza definitiva: 12.608 pesetas.

Subasta número 9: Conducción de aguas para el abastecimiento del pueblo de Talarn.

Tipo de subasta: 449.178,68 pesetas.
Fianza provisional: 8.983,60 pesetas.
Fianza definitiva: 17.967,15 pesetas

Subasta número 10: Construcción de depósitos de reserva para el abastecimiento de aguas del pueblo de Serós.

Tipo de subasta: 1.847.976,43 pesetas.
Fianza provisional: 35.052,30 pesetas.
Fianza definitiva: 70.104,55 pesetas.

Subasta número 11: Red de alcantarillado del pueblo de Alcanó

Tipo de subasta: 200.715,27 pesetas.
Fianza provisional: 4.014,30 pesetas.
Fianza definitiva: 8.028,61 pesetas.

Subasta número 12: Saneamiento del pueblo de Conques.

Tipo de subasta: 426.910,76 pesetas.
Fianza provisional: 8.538,20 pesetas.
Fianza definitiva: 17.076,40 pesetas.

Subasta número 13: Saneamiento del pueblo de Figuerola de Orcau.

Tipo de subasta: 391.155,19 pesetas.
Fianza provisional: 7.823,10 pesetas.
Fianza definitiva: 15.646,20 pesetas.

Subasta número 14: Saneamiento del pueblo de Hostafranchs, del Ayuntamiento de Arañó.

Tipo de subasta: 418.189 pesetas.
Fianza provisional: 8.363,80 pesetas.
Fianza definitiva: 16.727,60 pesetas.

Subasta número 15: Saneamiento del pueblo de Paláu de Noguera.

Tipo de subasta: 304.660,86 pesetas.
Fianza provisional: 6.093,20 pesetas.
Fianza definitiva: 12.186,40 pesetas.

Subasta número 16: Saneamiento del pueblo de La Coma, del Ayuntamiento de Pedra y Coma.

Tipo de subasta: 333.253,90 pesetas.
Fianza provisional: 6.665,06 pesetas.
Fianza definitiva: 13.330,15 pesetas.

Subasta número 17: Saneamiento del pueblo de Sutteraña.

Tipo de subasta: 421.083,49 pesetas.
Fianza provisional: 8.421,70 pesetas.
Fianza definitiva: 16.843,35 pesetas.

Subasta número 18: Saneamiento del pueblo de Villet, del Ayuntamiento de Vallbona.

Tipo de subasta: 428.253,44 pesetas.
Fianza provisional: 8.565,10 pesetas.
Fianza definitiva: 17.130,15 pesetas.

Subasta número 19: Saneamiento del pueblo de Tornafor, del Ayuntamiento de Soriguera.

Tipo de subasta: 217.276,15 pesetas.
Fianza provisional: 4.345,55 pesetas.
Fianza definitiva: 8.691,05 pesetas.

Subasta número 20: Saneamiento del pueblo de Castellbó.

Tipo de subasta: 661.326,90 pesetas.
Fianza provisional: 13.226,55 pesetas.
Fianza definitiva: 26.453,05 pesetas.

El pago de las expresadas obras se hará

a cargo de los fondos del Estado y de las respectivas Corporaciones locales, en la proporción en que dichas obras han de ser financiadas, según las resoluciones aprobatorias del Plan, y en las cuantías y plazos de ejecución que se consignan en los expedientes y proyectos, los cuales, juntamente con los pliegos de condiciones, memorias, etc., de cada obra, estarán de manifiesto durante el periodo de exposición en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial de Lérida).

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debidamente reintegradas, se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de», en el Registro de la Comisión Provincial (Diputación Provincial), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas.

A toda proposición deberá acompañarse, en sobre aparte, los documentos siguientes: resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. En el caso de concurrir una sociedad o entidad, deberá acompañarse el poder debidamente bastantado o documento público acreditativo de la representación del compareciente.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, timbre, honorarios de todas clases que origine la subasta y la formalización del contrato en escritura pública; los pagos de contribuciones, derechos y arbitrios en relación con las obras.

La subasta tendrá lugar en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, el día siguiente del en que termine el plazo de diez días hábiles de exposición, a las trece horas, ante la Mesa que estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o persona en quien delegue, y en la que formarán parte necesariamente el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado, actuando de Secretario el de la Comisión Provincial.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las proposiciones, y si subsistiere la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Lérida, 30 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, A. Fernández Galar.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de con carnet de identidad número y con domicilio en calle número, actuando en nombre de según acredita con la documentación acompañada, se comprometo a la ejecución de las obras de con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

A efectos de notificaciones señalo en esta ciudad el domicilio de don calle de número

(Fecha y firma del proponente.)
4.094.

LOGROÑO

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 114 correspondiente al 4 de noviembre de 1958 aparece inserto el anuncio relativo a las siguientes subastas de obras:

Subasta número 1:

Red de distribución de aguas potables en Fuenmayor.

Tipo de subasta: 933.634,65 pesetas
Plazo de ejecución: doce meses.
A pagar en una anualidad.
Fianza provisional: 18.672,69 pesetas
Fianza definitiva: 37.345,38 pesetas

Subasta número 2:

Saneamiento de Fuenmayor.
Tipo de subasta: 1.599.554,80 pesetas
Plazo de ejecución: doce meses.
A pagar en dos anualidades.
Fianza provisional: 31.991,09 pesetas
Fianza definitiva: 63.982,19 pesetas

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar de la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva.

Las fianzas provisionales para poder concurrir a las subastas se ingresarán en la Delegación de Hacienda de Logroño, sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Excm. Diputación) todos los días laborables de diez a trece horas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común, reintegradas con las pólizas del Estado que correspondan, deberán presentarse durante veinte días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, todos los días laborables, de diez a trece horas.

La apertura de los sobres tendrá lugar en el Gobierno Civil de Logroño, a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones.

Para más detalles, véase «Boletín Oficial» de la provincia.

Logroño, 6 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil-Presidente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de (aquí el nombre de las obras) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escrita en letra precisamente, indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declarará que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por Real Orden de 6 de marzo de 1929, y las que puedan señalarse en lo sucesivo; y que se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

4.099.

MURCIA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

El «Boletín Oficial» de la provincia número 255, correspondiente al día 8 de noviembre de 1958, anuncia subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Elevación de aguas en Ricote.—Presupuesto de contrata: 2.101.764,54 pesetas. Plazo de ejecución: veinticuatro meses. Fianza provisional: 36.526,46 pesetas.

Conducción de aguas desde el Cortado de las Peñas a Fortuna.—Presupuesto de contrata: 363.728,01 pesetas. Plazo de ejecución: tres meses. Fianza provisional: 7.274,56 pesetas.

La garantía provisional se constituirá en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión (Palacio de la Excm. Diputación), todos los días laborables durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y formuladas con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras...» (especificarse la obra en que se concurre), en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Excm. Diputación), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los días y horas hábiles de oficina. Dicho plazo expirará a las trece horas del último día de presentación.

En sobre aparte y abierto se acompañarán los documentos que se especifican en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará a las doce del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, ante la Junta de subasta de esta Comisión.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Murcia, 8 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, José María Alfin Delgado.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y particulares y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

4.149.

SALAMANCA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

SUBASTAS

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos convoca a subastas públicas para la adjudicación, a la baja y al mejor postor, de las obras que se reseñan a continuación:

«Terminación del camino de Aldearru-

bia a la carretera de Cantalpino a Salamanca.»—Presupuesto de contrata: Pesetas 200.000. Fianza provisional: 4.000 pesetas.

«Camino de Puebla de Azaba a Alamedilla.»—Presupuesto de contrata: Pesetas 1.101.061,72. Fianza provisional: Pesetas 22.021,23.

«Camino de Carvajosa de Armuña a La Mata de Armuña.»—Presupuesto de contrata: 114.999,88 pesetas. Fianza provisional: 2.299,99 pesetas.

«Terminación del camino de Pino de Tormes al de Valverón a la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda.»—Presupuesto de contrata: 277.359,16 pesetas. Fianza provisional: 5.547,18 pesetas.

«Abastecimiento de aguas de Vitigudino.»—Presupuesto de contrata: Pesetas 7.325.183,57. Fianza provisional: Pesetas 146.503,67.

«Abastecimiento de aguas de Hinojosa de Duero. Primera fase.»—Presupuesto de contrata: 740.000 pesetas. Fianza provisional: 14.800 pesetas.

«Ampliación del abastecimiento de aguas de Villarino de los Aires.»—Presupuesto de contrata: 478.685,71 pesetas. Fianza provisional: 9.573,71 pesetas.

«Abastecimiento de aguas de Perena.»—Presupuesto de contrata: 1.074.617,67 pesetas. Fianza provisional: 21.492,35 pesetas.

«Redes de acequias y obras complementarias para el riego de los huertos familiares de Navales.»—Presupuesto de contrata: 153.703,99 pesetas. Fianza provisional: 3.074,07 pesetas.

«Transformación en regadío de la finca «Los Cardos», de Ledesma.»—Presupuesto de contrata: 230.264,10 pesetas. Fianza provisional: 4.605,28 pesetas.

«Redes de acequias, desagües y obras complementarias para el riego de los huertos familiares de Villoria.»—Presupuesto de contrata: 211.343,17 pesetas. Fianza provisional: 4.226,86 pesetas.

Los licitadores podrán presentar ofertas a una o a varias de las obras relacionadas, en este último caso por separado, admitiéndose proposiciones durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que deberán ser presentadas en la Secretaría de esta Comisión, sita en la plaza del Caudillo, núm. 1 (Jefatura Provincial del Movimiento), en cuya dependencia estarán de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Estas proposiciones irán reintegradas con timbre de seis pesetas, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, en cuyo anverso se expresará el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada y obra a la que optan, acompañándose en otro sobre por separado los siguientes documentos:

Resguardo justificativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de la cantidad señalada como fianza provisional para la obra en cuya licitación desee tomar parte; último recibo de la contribución industrial como contratista de obras; justificante de hallarse al corriente del pago de los seguros sociales; declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública y el carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en estas subastas, acompañarán, además, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 13 de marzo de 1955.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos del Gobierno Civil de la provincia, ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación

del plazo de presentación de documentos.

La subasta se celebrará de conformidad con lo que se determina en el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911.

Los gastos de inserción del presente anuncio y los correspondientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se prorratearán entre los adjudicatarios, a cuyo cargo correrán igualmente cuantos gastos se ocasionen para la formalización de las escrituras de contrata e impuestos legales.

Salamanca, 17 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, José Luis Taboada García

4.509

SANTANDER

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos, en su reunión del día 7 del actual mes de noviembre, ha acordado aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras del Plan del año 1958, a realizar con la ayuda económica del Estado:

Subasta número 1.—Ampliación del abastecimiento de aguas del pueblo de Vargas, Ayuntamiento de Puente Viego.

Presupuesto de contrata: 635.498,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos años.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas de ocho pueblos del Ayuntamiento de Camargo.

Presupuesto de contrata: 2.774.823,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos años.

Fianza provisional: 46.622,34 pesetas.

Fianza definitiva: 93.244,69 pesetas.

Subasta número 3.—Abastecimiento de aguas al pueblo de Liáño, Ayuntamiento de Villaescusa.

Presupuesto de contrata: 523.860,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos años.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 4.—Abastecimiento de aguas a siete barrios del Ayuntamiento de Liérganes.

Presupuesto de contrata: 1.380.289,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos años.

Fianza provisional: 25.704,33 pesetas.

Fianza definitiva: 51.408,67,00 pesetas.

Subasta número 5.—Centro de Higiene con casa de Médico en Noja, Ayuntamiento del mismo nombre.

Presupuesto de contrata: 240.623,42 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 6.—Casa de Médico en Mataporquera, Ayuntamiento de Valdeolea.

Presupuesto de contrata: 220.199,15 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 7.—Construcción de un mercado en San Vicente de la Barquera. Ayuntamiento del mismo nombre.

Presupuesto de contrata: 1.262.135,44 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Fianza provisional: 23.932,00 pesetas.

Fianza definitiva: 47.864,06 pesetas.

Subasta número 8.—Reforma del madero de Los Corrales de Buelna, Ayuntamiento del mismo nombre.

Presupuesto de contrata: 317.089,94 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras se hallan de manifiesto en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Excm. Diputación Provincial), en donde podrán ser examinados por los interesados.

Las proposiciones para concurrir a estas subastas, ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas, y se presentarán bajo cerrado en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo anverso se pondrá. «Proposición para optar a la subasta de las obras de», y durante las horas de nueve a dos. En sobre aparte, también cerrado, se acompañará: el resguardo de la fianza provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, carnet nacional de identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, de accidentes y contribución industrial, y poder notarial que autorice, en su caso, al representante de cualquier Sociedad o particular para actuar en nombre de los mismos.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Juntas del Gobierno Civil, ante la Junta de Subasta, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentaren dos o más iguales para una misma obra, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si persistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la obra. La Junta queda facultada para rechazar toda proposición que no conviniere.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de pago de anuncios de toda clase, pólizas, honorarios de toda clase que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

La Junta de admisión de proposiciones estará formada por el Excmo. Sr. Gobernador Presidente de la Comisión o persona en quien delegue, el Abogado del Estado y el Interventor de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión.

Se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Santander, 15 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil - Presidente, interino, José Pérez Bustamante

Modelo de proposición

Don vecino de calle número con documento nacional de identidad número enterado del anun-

cio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como de las condiciones de la subasta, se comprometo a realizar la obra de, cuyo presupuesto es de pesetas, en la cantidad de pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos y proyectos examinados.

(Fecha y firma.)

4.298.

SEVILLA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

a) El objeto de la presente subasta consiste en la contratación de las obras que a continuación se indican, cuyos presupuestos han sido aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la sesión celebrada el día 30 de septiembre último:

Mejora de las captaciones del abastecimiento de agua de Almadén de la Plata. Presupuesto de contrata, 230.057,22 pesetas.

Reparación y mejora del abastecimiento de agua de La Campana. Presupuesto de contrata, 1.086.083,82 pesetas.

Ampliación de captaciones del abastecimiento de agua de Fuentes de Andalucía. Presupuesto de contrata, 371.818,77 pesetas.

Mejora de las captaciones del abastecimiento de agua de El Garrobo. Presupuesto de contrata, 162.997,29 pesetas.

Abastecimiento de agua de Guadalcanal. Presupuesto de contrata, 949.261,06 pesetas; y

Abastecimiento de agua de Umbrete. Presupuesto de contrata: 458.534,70 pesetas.

b) En la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), hasta el último día de la presentación de proposiciones, desde las nueve a las trece horas, estarán a disposición de los interesados los proyectos, pliegos de condiciones y demás elementos para la mayor inteligencia de los proponentes.

c) La garantía provisional consiste en el dos por ciento del presupuesto de contrata que para cada obra se ha indicado anteriormente. La garantía definitiva será del cuatro por ciento de dicho presupuesto. Ambas se constituirán bien en la Caja General de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

d) El modelo de proposición que utilizarán los interesados es el que a continuación se transcribe:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de en calle número con documento nacional de identidad número expedido el día de a V. S. I. expone: Que, suficientemente enterado del anuncio que inserta el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la adjudicación mediante subasta de las obras (transcribir aquí el nombre de la obra de que se trate), declara aceptar las condiciones determinadas en el expediente respectivo, que reconoce haber estudiado personalmente, y se compromete a ejecutarlas en (aquí el importe de la proposición que se haga, escribiendo en letras a cantidad).

(Firma del interesado.)

e) Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de dos pesetas con veinte céntimos, y se presentarán dentro de sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) durante veinte días hábiles computados a partir del siguiente al de la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas indicadas en el apartado b). En la cara anterior del sobre se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de»

f) Los documentos que en sobre abierto deberán acompañarse, indicando en el mismo el título de la obra y el nombre del proponente, serán los siguientes:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos correspondiente al importe de la fianza provisional indicado en el apartado c).

2.º Carnet de empresa establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

3.º Justificante de estar al corriente en el abono de los subsidios y seguros sociales.

4.º Justificante de estar al corriente en el abono de la contribución industrial o de utilidades y

5.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Las sociedades mercantiles deberán presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

1.º Certificación exigida por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto de 20 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de mayo).

2.º Escritura social inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Certificado del Consejo de Administración autorizando a las firmas legitimadas y el documento legalizado; y

4.º Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

g) La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Gobierno Civil, a las doce horas del vigésimo segundo día hábil, computados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el acto se realizará de acuerdo con lo determinado en el capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, estando formado el Tribunal por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o persona en quien delegue, que presidirá el acto; por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial o señor Diputado en quien delegue, ilustrísimo señor Interventor de Hacienda, ilustrísimo señor Abogado del Estado, actuando de Secretario el de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; y

h) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Sevilla a 2 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Alfonso Ortí y Meléndez Valdés.

4.110.

TOLEDO

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras, que forman parte del primer plan de obras y servicios de carácter local y provincial con la ayuda económica del Estado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 250, del día de hoy, 3 de noviembre, se insertan las normas por las que han de regirse las subastas de las obras que a continuación se relacionan:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas en Gálvez:

Tipo de subasta: 1.448.416,23 pesetas.
Plazo de ejecución: dos años.
Fianza provisional: 26.726,24 pesetas.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas en Cuerva:

Tipo de subasta: 2.142.591,77 pesetas.
Plazo de ejecución: 31-12-59.
Fianza provisional: 37.138,88 pesetas.

Subasta número 3.—Abastecimiento de aguas en Villafranca de los Caballeros:

Tipo de subasta: 4.914.570,58 pesetas.
Plazo de ejecución: 31-12-60.
Fianza provisional: 78.718,56 pesetas.

Subasta número 4.—Abastecimiento de aguas en San Pablo de los Montes:

Tipo de subasta: 1.061.694,95 pesetas.
Plazo de ejecución: dos años.
Fianza provisional: 20.925,42 pesetas.

Subasta número 5.—Abastecimiento de aguas en Sotillo de las Palomas:

Tipo de subasta: 502.313 pesetas.
Plazo de ejecución: seis meses.
Fianza provisional: 10.046,26 pesetas.

Subasta número 6.—Abastecimiento de aguas en Ciruelos:

Tipo de subasta: 503.984,88 pesetas.
Plazo de ejecución: seis meses.
Fianza provisional: 10.079,70 pesetas.

Subasta número 7.—Abastecimiento de aguas en Nambroca:

Tipo de subasta: 614.683,70 pesetas.
Plazo de ejecución: dos años.
Fianza provisional: 12.293,67 pesetas.

Subasta número 8.—Saneamiento del arroyo en Los Navalmorales:

Tipo de subasta: 1.542.406,96 pesetas.
Plazo de ejecución: dos años.
Fianza provisional: 28.136,10 pesetas.

Subasta número 9.—Saneamiento del arroyo en Mérida:

Tipo de subasta: 1.041.266,88 pesetas.
Plazo de ejecución: 31-12-59.
Fianza provisional: 20.619,32 pesetas.

Subasta número 10.—Construcción del camino vecinal de Navamorcuende a Real de San Vicente:

Tipo de subasta: 4.153.555,29 pesetas.
Plazo de ejecución: 31-12-59.
Fianza provisional: 87.303,33 pesetas.

Subasta número 11.—Construcción del camino vecinal de Calzada de Oropesa a Ventas de San Julián:

Tipo de subasta: 664.824,40 pesetas.
Plazo de ejecución: diez meses.
Fianza provisional: 13.296,49 pesetas.

Las subastas tendrán lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte también hábiles de la inserción de este anuncio, en el Gobierno Civil, donde se celebrará la apertura de proposiciones ante la Junta de Subastas que bajo mi presidencia, con asistencia de dos técnicos, el señor Interventor y el señor Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda, con asistencia del señor Secretario de la Comisión, acordará las adjudicaciones provisionales. Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en dicho acto y ante esta Junta licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los interesados, y si transcurridos éstos subsistiese, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las memorias, proyectos, pliegos de condiciones y demás antecedentes necesarios para estas subastas estarán de manifiesto durante los veinte días siguientes hábiles a esta publicación en el Negociado Primero del Gobierno Civil, donde pueden examinarse, para comprobar las garantías y requisitos necesarios para tomar parte en ellas.

Todos los gastos que originen los anuncios y demás precisos para estas subas-

tas serán de cuenta de los adjudicatarios de las mismas en proporción a los respectivos presupuestos.

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento a cuanto determina el artículo 49 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, reformado por Ley de 29 de diciembre de 1952.

Toledo, 3 de noviembre de 1959.—El Gobernador civil, Presidente.

4.075

VIZCAYA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se anuncia subasta para las obras que a continuación se detallan, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación):

1.ª Abastecimiento de agua a Guernica:

Presupuesto: 3.207.874,02 pesetas.
Fianza provisional: 53.118,11 pesetas.

2.ª Saneamiento de Guernica:

Presupuesto: 2.732.847,46 pesetas.
Fianza provisional: 45.992,71 pesetas.

3.ª Distribución de agua a Ondarroa:

Presupuesto: 2.942.677,39 pesetas.
Fianza provisional: 49.140,16 pesetas.

4.ª Saneamiento de Ondarroa:

Presupuesto: 4.364.608,62 pesetas.
Fianza provisional: 70.469,12 pesetas.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que al final se incluye y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Bilbao, 27 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, José Macián.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 195..... y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del del Municipio de se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación social y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

13.002.

* * *

Se anuncia subasta para las obras del abastecimiento de agua a los municipios de Forua-Murueta, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación de Vizcaya).

Presupuesto, 1.728.336 pesetas.

Fianza provisional, 30.925,04 pesetas.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que al

final se incluye y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Bilbao, 15 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, José Maclán.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 195... y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del del municipio de, se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Asimismo, se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la Legislación social, y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

12.805.

Se anuncia subasta para las obras del «Abastecimiento de agua potable» al Municipio de Larrabezúa, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Diputación).

Presupuesto: 1.593.052 pesetas.

Fianza provisional: 28.895,78 pesetas.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Bilbao, 15 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil-Presidente, José Maclán.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1958 y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de al Municipio de, se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo que determina la legislación vigente en materia laboral y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia social.

12.804.

Parque Móvil de Ministerios Civiles

SECCION DE MATERIAL Y SERVICIOS

CONCURSO PARA LA VENTA DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AUTOMÓVIL Y MOTOCICLETAS

Este Parque Móvil saca a concurso la venta de cubiertas y cámaras de automóvil y motocicleta que este Organismo no precisa.

Las proposiciones se admitiran en la Secretaria de la Sección de Material y Servicios de este Parque, hasta el día dieciocho de diciembre del corriente año, fijándose la fecha del concurso para el día diecinueve del mismo mes de diciembre, a las diecisiete horas.

El pliego de condiciones estara expuesto en el tablón de anuncios del Parque Móvil, calle de Cea Bermúdez, número 5. El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

4.576.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

División Inspector de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

SEVILLA

NECESIDAD de ocupación de terrenos para las obras del camino de acceso al nuevo depósito taller para locomotoras Diesel en Sevilla-Santa Justa

En el citado expediente de expropiación que se tramita en esta División Inspector, con motivo de las obras antes citadas, se hace precisa la ocupación de terrenos de los propietarios siguientes:

Don Andrés Villacieros Ramos, en el pago de San Matías.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que confiere a esta Jefatura el artículo 98 de la misma, para que las personas o Corporaciones interesadas puedan exponer contra la necesidad de las ocupaciones que se intentan, lo que podrán efectuar durante el plazo de quince días en esta División Inspector, paseo de la Ciudad de Barcelona (antes Pacifico), número 4, primero, en Madrid, o ante el Alcalde de Sevilla, en cuyo Ayuntamiento deberán designar los propietarios no residentes en el término municipal, un representante autorizado para recibir las comunicaciones que se puedan enviar.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Jefe de la División.

6.593

Jefaturas de Obras Públicas

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de variante para mejora del trazado y supresión de la travesía de Castellón, entre los kilómetros 564,624 al 567,028 de la carretera (R-II) de Madrid a Francia por La Junquera. — Término municipal de Castellón»

A los efectos del capítulo II de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo

de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al fin expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal de propietarios afectados por el repetido proyecto:

1. D.^a Asunción Munné Torrecasana.
2. D. Ramón Prat Puiggrós.
3. D.^a Ana Vives Castelló, viuda de Brugués.
4. D.^a Carmen Brugués Moncunill, viuda de Alsina.
5. D. Alberto Sabat Farriol.
6. D. José Guixá Muntaner.
7. D. Francisco Miret Pujol.
8. D. Jaime Brugués Barris.

Barcelona, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.
6.650.

Juntas Coordinadoras

MELILLA

CONCURS- para la realización de las obras del «Proyecto de urbanizaciones y vertederos» de Melilla

Autorizada la Junta Coordinadora de Melilla para anunciar y celebrar concurso de las obras comprendidas en el «Proyecto de Urbanizaciones y Vterederos» de Melilla, el referido concurso se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, para conocimiento del público, en la Delegación del Gobierno de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases, se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los veinte (20) días, a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las trece horas del día en que expire el plazo se admitirán proposiciones únicamente en la Delegación del Gobierno de Melilla.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en dicha Delegación, ante una Junta representativa de la Junta Coordinadora de Melilla, compuesta por el ilustrísimo señor Alcalde, el Ilmo. Sr. Ingeniero de Obras Públicas, el Ilmo. Sr. Subdelegado e Interventor de Hacienda, el Secretario de la Administración General, el Abogado del Estado y el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Melilla, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene el pliego de bases la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de nueve mil setecientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos (9.747,42 pesetas), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acom-

pañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizado cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizadas por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial y de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se refieran en el pliego de bases como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Melilla, 17 de noviembre de 1958.—El Presidente.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras del «Proyecto de urbanización y vertederos», de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letras y en cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

4.330.

CONCURSO para la realización de las obras del «Proyecto de mejoras urbanas (muros de cerramientos, de contención y escalinatas de acceso) de Melilla»

Autorizada la Junta Coordinadora de Melilla para anunciar y celebrar concurso de las obras comprendidas en el «Proyecto de mejoras urbanas (muros de ce-

rramientos, de contención y escalinatas de acceso) de Melilla», el referido concurso se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, para conocimiento del público, en la Delegación del Gobierno de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases, se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los veinte (20) días, a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las trece horas del día en que expire el plazo se admitirán proposiciones, únicamente en la Delegación del Gobierno de Melilla.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en dicha Delegación, ante una Junta representativa de la Junta Coordinadora de Melilla, compuesta por el Ilmo. Sr. Alcalde, el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Ilmo. Sr. Subdelegado e Interventor de Hacienda, el Secretario de la Administración General, el Abogado del Estado y el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Melilla, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se exhibirán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene el pliego de bases, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de cinco mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con cinco centimos (pesetas 5.744,05), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efecto de la Deuda pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizado cuando proceda y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizadas por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corrien-

te en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial y de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se refieran en el pliego de bases como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Melilla, 17 de noviembre de 1958.—El Presidente.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Proyecto de mejoras urbanas (muros de cerramiento, de contención y escalinatas de acceso) de Melilla», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

4.331

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

MELILLA

CONCURSO para la realización de «Instalaciones eléctricas en los muelles del puerto de Melilla»

En virtud de lo dispuesto por Orden de 12 de marzo de 1958, esta Junta de Obras y Servicios anuncia concurso público para la realización de «Instalaciones eléctricas en los muelles del puerto de Melilla», con sujeción al proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden ministerial de 23 de febrero de 1957.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto los planos y pliegos de condiciones particulares y económicas y facultativas, para conocimiento del público, en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases, se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los tres (3) meses (o en el primer día hábil posterior, si fuere festivo) a contar del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las once horas del día en que expira el plazo se admitirán proposiciones únicamente en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla, en horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla, y ante una Junta representativa de este Organismo, compuesta por el Presidente, Vocal-Interventor, Ingeniero Director y Secretario, con asistencia del Notario público, del Abogado del Estado y del Interventor de la Delegación de Hacienda, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene el pliego de bases la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta y ocho mil treinta y tres pesetas con setenta y dos céntimos (38.033,72), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y Contribución Industrial y de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de bases como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Melilla, 21 de noviembre de 1958.—El Vicepresidente, Juan Villalón.—El Secretario Contador, José María Treviño.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según Documento de identidad número, expedido por, enterao del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Instalaciones eléctricas en los muelles del puerto de Melilla», provincia de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Administración y al proyecto aprobado, salvo las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar la cantidad, en letra y cifras) pesetas.

El plazo de entrega será de meses.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

4.398

* * *

Comisiones Administrativas de Puertos

VILLAGARCIA DE AROSA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se comunica para general conocimiento, que el día 31 de diciembre próximo venidero, quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie A y otras 400 obligaciones de la serie B, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previo sorteo que se verificará en el domicilio de esta Comisión, a las doce horas del día 20 del expresado mes de diciembre

Villagarcía de Arosa, 25 de noviembre de 1958.—El Vicepresidente, Manuel Espárrago Fernández.—El Secretario-Contador, José Candido Paz Ares
4.508.

* * *

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obras de toma y trazo de origen del Canal del Bajo Guadalquivir (pieza 1). Término municipal de Lora del Río.—Provincia de Sevilla

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el periódico «Sevilla» del día 15, en el «Boletín Oficial» de la provincia del 22 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25, todos del mes de julio del presente año, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lora del Río, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación o aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han presentado reclamaciones contra dicha necesidad, habiéndose formulado únicamente objeciones para que se rectificaran varias titularidades de fincas y que la Abogacía del Estado ha emitido dictamen favorable;

Considerando que se han cumplido las formalidades legales en este trámite del expediente,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras de toma y trazo de origen del Canal del Bajo Guadalquivir, pieza número 1 del término municipal de Lora del Río, según la relación de interesados ya publicada y con las rectificaciones que a continuación se insertan.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lora del Río, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso y por conducto de esta Confederación.

Rectificación que se cita

Finca 3.—D^a Manuela Balbontin Quijano.

Finca 4.—D^a Mercedes Coronel Torres.
Finca 9.—D. Nicolás y don Antonio María Coronel Campos.

Finca 10.—D^a María Josefa Coronel Quintanilla.

Finca 13.—D. Lorenzo Vélez Ruiz.
Finca 26.—D^a Carmen Naranjo Requena.

Sevilla, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director, J. Méndez
6.043.

GUADIANA

INFORMACIÓN pública del proyecto de captación de aguas para abastecimiento de Quintana de la Serena (Badajoz)

Aprobado por Orden ministerial de fecha 3 de noviembre de 1958, el «Proyecto» de captación de aguas para abastecimiento de Quintana de la Serena (Badajoz), se procede a la incoación del expediente de información pública por período de treinta (30) días naturales dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante el mismo podrá formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras por escrito ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, plaza de España número 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.º Uno de los ejemplares del proyecto se exhibirá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, durante el referido plazo de treinta días naturales.

2.º La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Leonardo G.ª Ovies.

Proyecto aprobado técnicamente en 3-XI-1958.—Nota extracto

Se trata de la ejecución de cinco obras análogas, consistentes cada una de ellas en asentar sucesivamente en los cinco manantiales existentes, y que se denominan «El Castro», «Valdeveboras», «Peñeros», «El Naranjal» y «El Naranjal de la Dehesilla», tomando el nombre de la finca del sitio en que afloran, una caseta de sección rectangular de 2,70 por 2 m. de dimensiones interiores, que se profundizan hasta donde empiezan a verter los venenos, y que se atacan lateralmente con una galería filtrante de hormigón, de acuerdo con la obra prevista en la instrucción para abastecimientos para estos casos.

El presupuesto total de ejecución por contrata es de 233.653,81 pesetas.

Mérida, 18 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Leonardo G.ª Ovies.
6489.

Canalización del Manzanares

MADRID

VENTA DE UN SOLAR

Este Consejo convoca concurso para la venta de un solar sito en esta capital, entre la prolongación del paseo Alto de la Virgen del Puerto y la avenida del Manzanares, inmediato aguas abajo al Fuente de Segovia, con una extensión aproximada de 33.254 p2.

Las proposiciones habrán de presentarse en las oficinas del Consejo (Villanueva, 14, bajo), de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante el referido plazo estarán de manifiesto en dichas oficinas el plano, pliego de condiciones y demás antecedentes, así como el modelo de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

12.919.

* * *

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Don Remigio Andión Duran.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Quinientos (500) litros de agua por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Río Verdugo.

Términos municipales en los que radicarán las obras: La Lama (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 21 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.

12.897.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

SECCION DE FUNDACIONES

EDICTO por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación Carmen Geis

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Gerona por doña Carmen Geis y Clotas, se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto, y durante las horas de oficina, podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones Benéfico-Docentes, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Fernando Garrido Falla.

* * *

Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando la subasta de las obras de construcción de tres Escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en María de Huerva

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, verificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto a partir del día veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día quince de diciembre, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de quinientos ochocientos treinta y cuatro pesetas (15.334), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de setecientos noventa y un mil setecientos pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 791.700,18).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—El Director general.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.575.

* * *

Dirección General de Enseñanzas Técnicas

TRIBUNAL DE EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE INGENIERO ELECTROMECANICO DEL INSTITUTO CATOLICO DE ARTES E INDUSTRIAS

ANUNCIO por el que se señala un plazo para cursar las instancias de los interesados

Constituido el Tribunal previsto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 3 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 del mismo) para intervenir en la obtención del título oficial de Ingeniero Electromecánico del Instituto Católico de Artes e Industrias, se hace saber a los que terminaron sus estudios antes del 20 de julio de 1957 que deberán cursar la instancia a que se refiere el artículo tercero de la citada Orden antes de los quince días siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigida al Presidente de este Tribunal, en el Consejo Nacional de Educación, Sección cuarta, calle del Amor de Dios, número 2. A dicha instancia se acompañará justificante acreditativo de haber abonado en la Habilitación del Ministerio, a disposición de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, la cantidad de cuatrocientas pesetas por derechos de examen de fin carrera (proyecto), conforme a lo prevenido en el número primero de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre) y en la de 3 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14).

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario, Ernesto La Porte.—Visto bueno: El Presidente, M. Soto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Acabados Metálicos, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 400.000 pesetas; de la ampliación: 840.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de acabados de artículos metálicos con la instalación de diversa maquinaria.

Producción anual actual: Plancha pintada, 9.000 metros cuadrados; plancha esmaltada, 80.000 metros cuadrados.

Producción anual de la ampliación: Plancha pintada, 95.000 metros cuadrados; Plancha esmaltada, 165.000 metros cuadrados; Plancha metalizada, 36.000 metros cuadrados; plancha con recubrimiento galvánico, 36.000 metros cuadrados; plancha con recubrimiento plastificado, 40.000 metros cuadrados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

13.042.

GERONA

Peticionario: Doña María Nuria Pi Berceril.

Emplazamiento: Gerona.

Capital: 26.000.000 de pesetas, con participación de capital extranjero hasta un 25 por 100.

Objeto de su petición: Instalación de una nueva industria de fabricación de tejidos de punto diáfano, con aportación de capital extranjero.

Maquinaria: Ocho máquinas Ketten, de alta velocidad, para la fabricación de tejidos de punto por urdimbre, tres máquinas Simplex, ídem íd.; dos máquinas Raschel, ídem íd.; siete tricotosas circulares Interlock; una máquina de bordar Zangs, automática; cuatro urdidores; tres máquinas de plisado permanente y cuatro máquinas para perchar y cortar.

Procedencia: Extranjera y valorada en 6.500.000 pesetas.

Producción anual: 2.200.000 metros de tejido de punto por urdimbre, 5.000.000 de metros de puntilla, 800.000 metros de tejido de punto con máquina circular y 400.000 metros de tiras bordadas.

Primeras materias: Nylon, 300.000 kilogramos anuales; rayón, 120.000 kilogramos anuales, y algodón, 450.000 kilogramos anuales.

Procedencia: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

13.043.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Zamacola Arizaga.

Emplazamiento: Durango.

Valor de la ampliación: 1.715.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar sus talleres dedicados a la fabricación de artículos de ferretería, instalando una nueva sección de forja y estampación.

Producción: Piezas para automóvil,

agricultura. navales, llaves fijas, etcétera, 56.000 kg., y, además, alicates y llaves (pat. número 25.894 y 27.984), 54.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

12.149.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Beltrán Calvillo.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalación de fábrica de bebidas carbónicas.

Productos a fabricar: 6.000.000 de botellas de bebidas carbónicas.

Materias primas: Azúcar, 120.000 kilos; anhídrido carbónico, 20.000 kg.; concentrados esenciales de frutos, 7.000 kg.; tapones, 6.000.000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.

10.130.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

SUBASTA para la construcción de una Piscifactoria en el término municipal de Navafria (Segovia)

Aprobada por la Superioridad la propuesta de construcción de una piscifactoria de trucha en el término municipal de Navafria (Segovia), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones redactado por esta Jefatura Regional, y que se hallan de manifiesto en la Delegación del Servicio en Segovia, se anuncia pública subasta de las obras, con arreglo a las siguientes normas.

Tipo de licitación: Doscientas treinta y dos mil doscientas siete pesetas con sesenta y cinco céntimos (232.207,65 pesetas).

Plazo de ejecución: Doce meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado y reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final de este anuncio se inserta y se presentarán en la Delegación de este Servicio (Distrito Forestal de Segovia) durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, en sobre lacrado y cerrado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la Piscifactoria».

En el mismo sobre se incluirá el do-

cumento que acredite la constitución de la fianza provisional en la Habilitación de la Delegación y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el artículo 1.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en la Delegación del Servicio en Segovia, ante una Junta constituida por el Sr. Ingeniero Jefe Delegado provincial como Presidente, y como Vocales el Ingeniero Jefe regional del Servicio, el Interventor de la Delegación de Hacienda, el Abogado del Estado, y como Secretario el Ayudante de la Jefatura Regional, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contenga y documentos que se acompañen.

La presidencia adjudicará provisionalmente las obras a favor del autor de la proposición más conveniente. En caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, debiendo estar legalizados los poderes extendidos fuera del Colegio Notarial de Segovia.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la contrata.

Burgos, 25 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Luera.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio de subasta de las obras de una piscifactoria, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en número y en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

4.599.

* * *

SUBASTA para la construcción de una Piscifactoria en el término municipal de Ampuero (Santander)

Ordenada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la construcción de una piscifactoria en el río Asón, en el término municipal de Ampuero (Santander), se anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación de las referidas obras, bajo las siguientes condiciones:

El presupuesto total de contrata es de novecientos seis mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos (906.254,22 pesetas), de las cuales los licitadores depositarán en esta Delegación Especial, pasaje del Arcillero, 2, Santander, un dos por ciento, en concepto de fianza provisional. La fianza definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto total.

Los pliegos se presentarán y admitirán en las citadas oficinas de la Delegación Especial del Servicio de Pesca Fluvial y Caza durante los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando cerrada la admisión a las once horas del día siguiente. La subasta tendrá lugar el mis-

mo día. en la Delegación. a las doce horas.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitante.

En sobre aparte, abierto, depositarán el justificante de haber ingresado la fianza provisional y la documentación precisa para poder concurrir a la subasta.

El proyecto completo, su pliego de condiciones y formato de proposiciones, estarán de manifiesto en la Delegación Especial del Servicio de Pesca Fluvial y Caza de Santander, durante las horas hábiles de oficina.

En el acto de la subasta, una vez leídos todos los pliegos, la presidencia manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquella la adjudicación provisional a la misma, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fuesen exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana entre éstas durante quince minutos, y si subsistiere la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Santander, 25 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio de Yarto. 4.598.

Servicio Nacional del Trigo

GRANADA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Barea Cuesta.

Objeto de la petición: Trasladar un molino maquillero desde la calle Molino la Mora, del pueblo de Cogollos Vega (Granada), a un nuevo local en la calle del Lavadero, número 13, del mismo pueblo.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 24 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial. 6.638.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

SORIA

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó aprobar los proyectos de las obras que a continuación se enumeran y anunciar asimismo la subasta de las mismas, incluidas todas ellas en el Plan de Obras Provinciales correspondiente al presente año:

Subasta número 1.—Construcción del camino vecinal de Villanueva a Carbonera. Precio tipo, 1.727.460,32 pesetas.

Subasta número 2.—Construcción del camino vecinal de Carrascosa de la Sierra a Estepa de San Juan, por Castilfrío (tramo de Estepa de San Juan a Castilfrío). Precio tipo, 809.893,69 pesetas.

Subasta número 3.—Conducción de aguas para abastecimiento en la villa de Olvega. Precio tipo, 1.280.327,24 pesetas.

Se anuncia subasta, a la baja, para la contratación de las referidas obras.

La subasta tendrá lugar en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provin-

cial de Servicios Técnicos o Vocal de la misma en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la Comisión, y formando parte de la misma necesariamente el Sr. Interventor de Hacienda de la provincia, y un Abogado del Estado.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero) los días hábiles, de diez a trece y treinta horas, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación. Durante los mencionados días y horas, podrá efectuarse la presentación de pliegos para la subasta, terminando el plazo a las trece horas del día anterior a la misma.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente con seis pesetas de timbre, serán redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y presentarse bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de», debiendo presentarse tantas proposiciones como subastas sean a las que opte el licitador.

La proposición deberá decir:

Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número, que acompaña, que habita en, calle, número se compromete a la ejecución de las obras de, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra, pesetas).

A efectos de notificaciones, señalo en esta ciudad el domicilio de don, calle, número, piso

(Fecha y firma del proponente.)

A todo pliego de proposición, deberá acompañarse en sobre aparte los documentos siguientes:

Resguardo de la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), carnet de identidad, y poder bastanteado, si actuare por otra persona o Entidad.

La fianza provisional, que deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en metálico o valores del Estado, será igual al 2 por 100 del precio tipo de licitación. La definitiva, que igualmente será constituida ante el citado organismo, será del 4 por 100 del mismo.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los anuncios, timbre, honorarios de toda clase que origine la subasta y la formalización del contrato en escritura pública, los pagos de contribuciones, derechos y arbitrios, en relación con las obras.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Soria, 24 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente.—El Secretario. 4.423.

Ayuntamientos

MADRID

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de instalación de alcantarillado visitable en la calle Nueva, entre las de Drávena y Comandante Azcárraga.

Acuerdo de la licitación: La Comisión Municipal Permanente de 22 de septiembre de 1958.

Presupuesto tipo de contrata: 892.732,40 pesetas.

Duración del contrato: Quince meses.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VII, partida 295, del vigente presupuesto de gastos del interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 22.318,31 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de, vecino de con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar las obras de instalación de alcantarillado visitable en la calle Nueva, entre las de Drávena y Comandante Azcárraga, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certifi-

cados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
3.957.

• • •

Se anuncia concurso público para contratar las obras de construcción de galería de servicios en la calle de Toledo, entre la plaza de la Puerta de Toledo y la glorieta de las Pirámides.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 22-9-58.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 15.346.745,50.

Duración del contrato: Cinco años y dos meses.

Plazo de ejecución: Catorce meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra ejecutada.

Con cargo al crédito consignado, en cuanto a la cifra de 2.611.772,94 pesetas, correspondiente al primer tramo de la obra, a los Fondos de la Junta de la Décima del Paro, y el resto, de futuras consignaciones.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 197.600,59 pesetas. En Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos.

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días, desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don... (en nombre propio o representación de...), vecino de... con domicilio en..., queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», de..., para contratar las obras de pavimentación y construcción de galería de servicios en la calle de Toledo, entre la plaza de la Puerta de Toledo y la glorieta de las Pirámides, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos (o con la baja o el alza del... tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes...). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición, en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción. Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades y obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
3.760.

BARCELONA

Se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevos pavimentos en calles de la zona cuarta, bajo el tipo de 14.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dieciocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 150.000 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, y reintegradas con sello municipal de 838,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don... vecino de... con domicilio en..., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de obras de construcción de nuevos pavimentos en calles de la zona cuarta de la ciudad, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las tre-

ce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
3.756.

• • •

Se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevos pavimentos en la zona quinta de la ciudad, bajo el tipo de 14.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dieciocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 150.000 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, y reintegradas con sello municipal de 838,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don... vecino de... con domicilio en..., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de obras de construcción de nuevos pavimentos en calles de la zona quinta de la ciudad, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
3.755.

• • •

Se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevos pavimentos en la zona sexta de la ciudad, bajo el tipo de 14.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dieciocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 150.000 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, y reintegradas con sello municipal de 838,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de obras de construcción de nuevos pavimentos en calles de la zona sexta de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
3.754.

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Ali-Bey, bajo el tipo de 957.296,23 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.346 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de obras de pavimentación de la calle de Ali-Bey, entre las de Roger de Flor y Nápoles, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la

inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 15 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
3.887

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la barriada del Carmelo, bajo el tipo de 1.885.504,71 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la fianza provisional de 32.282 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 112,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en varias calles de la barriada del Carmelo, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 15 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
3.886

Se anuncia subasta de obras de instalación de calefacción en el Grupo escolar «Reyes Católicos», bajo el tipo de pesetas 585.087,90, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de noventa días.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.701,75 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de instalación de calefacción en el Grupo escolar «Reyes Católicos», se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 15 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
3.885

MURCIA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 15 del actual, acordó contratar mediante subasta las obras de alcantarillado de las calles de Gran Vía de José Antonio, desde Acisclo Díaz a Platería; Gran Vía de José Antonio, desde Acisclo Díaz a Plaza de Santa María de Gracia; Gran Vía Ronda Norte, desde camino de Churra a camino de San Félix; Gran Vía Ronda Norte, desde camino de Churra a colector de San Félix (acera Norte); Travesía, desde plaza de la Fuensanta a Gran Vía de Alfonso X el Sabio; prolongación calle de García Alix, desde la plaza de Don Pedro Pou; reforma del alcantarillado en calle de José Antonio Pozzo, reforma de los pozos de descarga de esta ciudad, conforme al proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal, e incluidas en el Plan provincial de la Comisión de Servicios Técnicos para el actual ejercicio 1958, con la correspondiente subvención estatal.

Tipo de licitación: Tres millones novecientas cincuenta y dos mil ochocientas treinta y nueve pesetas con ocho céntimos.

Duración del contrato.—Las obras deberán comenzar dentro de los siete días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, debiendo quedar terminadas por completo en el término de dos años.

Pago de las obras.—El pago de las obras se realizará mediante certificaciones mensuales, y hallándose incluidas las mismas en el Plan Provincial de la Comisión de Servicios Técnicos para el actual ejercicio 1958, gozando la subvención estatal de 2.766.987,36 pesetas, equivalentes al 70 por 100 del importe total del presupuesto, estando a cargo de este excelentísimo Ayuntamiento el 30 por 100 restante, cuya cantidad asciende a pesetas 1.185.851,72. El pago de la cantidad que corresponde abonarse por este excelentísimo Ayuntamiento se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Expediente.—Los pliegos de condiciones, Memoria y expediente, se hallan de manifiesto en el Negociado Central, pu-

diendo ser examinados durante las horas de oficina.

Poderes.—El licitador que concurra en nombre de cualquier otra persona o Entidad deberá acreditarlo con poder notarial, que bastanteará el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación.

Fianza provisional.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de setenta y seis mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Fianza definitiva.—El adjudicatario se obliga a constituir la fianza definitiva en el plazo de ocho días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, por la cantidad equivalente al cinco por ciento de un millón de pesetas, y el tres y medio por ciento de la cantidad que supere el millón de pesetas hasta el total importe de la adjudicación.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial, viéndolo obligado el adjudicatario a constituir la fianza en cualquiera de los organismos antes expresados, pero precisamente dentro de esta provincia.

Presentación de pliegos.—Los pliegos para optar a la subasta serán reintegrados con timbre del Estado de 6 pesetas, y sello municipal de 5 pesetas, debiendo presentarse en el Negociado Central de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado de las calles de Gran Vía de José Antonio, desde Acisclo Díaz a Platería; Gran Vía de José Antonio, desde Acisclo Díaz a la plaza de Santa María de Gracia; Gran Vía Ronda Norte, desde camino de Churra a camino de San Félix; Gran Vía Ronda Norte, desde el camino de Churra al colector de San Félix (acera Norte); Travesía, desde la plaza de la Fuensanta a Gran Vía de Alfonso X el Sabio; prolongación calle de García Alix, desde la plaza de Don Pedro Pou; reforma del alcantarillado en calle de José Antonio Pozoa, reforma de los pozos de descarga, debiendo acompañarse al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, el carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del expresado Reglamento, teniendo en cuenta la urgencia de estas obras, se reduce a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, y, en su consecuencia, el término para presentar pliegos en el de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo.

Apertura.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación. Se llevará a cabo por la Mesa, que será presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la subasta, incluso los de anuncios en Prensa y Radio.

La presente subasta se regirá en un todo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 27 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, domiciliado en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder que acompaña, debidamente bastantado), enterado de las condiciones de la subasta para las obras de alcantarillado en las calles de Gran Vía de José Antonio, desde Acisclo Díaz a Platería; Gran Vía José Antonio, desde Acisclo Díaz a Plaza de Santa María de Gracia; Gran Vía Ronda Norte, desde camino de Churra a camino de San Félix; Gran Vía Ronda Norte, desde camino de Churra al colector de San Félix (acera Norte); Travesía, desde plaza de la Fuensanta a Gran Vía de Alfonso X el Sabio; prolongación calle de García Alix, desde la plaza de Don Pedro Pou, reforma de alcantarillado en calle de José Antonio Pozoa, reforma de los pozos de descarga de esta ciudad, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciendo por la misma la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

12.881.

SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1954, acordó emitir una Deuda Municipal por valor de 120.000 00, de pesetas, que se denominó «Deuda Municipal para Expansión y Mejora de Sevilla», como dotación de ingresos de un presupuesto extraordinario aprobado definitivamente en sesión plenaria de 4 de agosto del mismo año, destinado a la mejora de los Servicios de Incendio, Limpieza pública, Médico-farmacéutico, Instrucción pública y Urbanizaciones.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por Orden de 27 de septiembre de 1955, autorizó a este Excmo. Ayuntamiento para emitir Deuda pública municipal por un nominal de 115.139.075,86 pesetas, representada por títulos de mil pesetas nominales cada uno, al cuatro por ciento de interés anual, con cupón semestral de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, tipo de emisión al 97 por 100 de su valor nominal, amortizable en el plazo de cincuenta años limitándose dicha emisión por facilidades de redondeo a 115.000.000 de pesetas y aportándose la diferencia con cargo al presupuesto municipal ordinario, declarando dicha emisión exenta de los impuestos sobre valores mobiliarios, derechos reales, timbre del Estado y el que grava los intereses y primas de amortización, establecido en el número tercero de la tarifa II de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, exención que en cuanto al impuesto del timbre tendrá lugar siempre que su importe no pueda ser imputado legalmente sobre otras personas.

Las principales características de la citada emisión son las siguientes:

Está representada por 65.500 títulos, de los cuales 500 son de 100.000 pesetas de valor nominal cada uno de la serie B, y están numerados por centenas, de manera que al primer título de la serie le corresponde la primera centena del 1 al 100, y al último, la del 49.901 al 50.000, y 65.000 títulos de la serie A de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados correlativamente, correspondiente al primero de la serie el número 50.001 y al último el 115.000.

La emisión será totalmente amortizada en el plazo de cincuenta años, como máximo, a partir del año 1959, que se cumple el tercero de la puesta en circulación, mediante sorteos públicos, ante la Comi-

sión Municipal de Hacienda, que se celebrarán en el mes de mayo de cada año, para que surta efecto con el vencimiento del cupón inmediato del título respectivo.

Las amortizaciones se efectuarán por centenas completas, de forma que cada bolilla, agregándole dos ceros, amortizará la correspondiente centena. El resultado del sorteo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La totalidad de la deuda, es decir, los 115.000.000 de pesetas, está ya en circulación por haber sido absorbida por las Mutualidades Laborales y Entidades bancarias.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla consignará necesariamente en sus presupuestos ordinarios, a partir del próximo de 1959, las cantidades precisas para el pago de las anualidades de interés y amortización, en cuantía que no será mayor de 5.672.000 pesetas ni menor de 5.500.000 pesetas.

En garantía y como afección especial de los intereses y amortización de esta deuda, el Excmo. Ayuntamiento compromete el rendimiento de la contribución de Usos y Consumos, hasta el doble de su anualidad, y si posteriormente desapareciere este ingreso, será sustituida la garantía por otro ingreso municipal de no menor rendimiento al doble de la anualidad, y sobre cuyos ingresos, en uno y otro caso, tendrán acción ejecutiva y con preferencia absoluta, los tenedores de los títulos para el cobro puntual de los intereses vencidos y amortizaciones correspondientes.

Los títulos de esta deuda serán admitidos por su valor nominal en toda clase de fianzas municipales; se gestionará su cotización en Bolsa, y tendrán también los cupones vencidos y los títulos amortizados valor liberatorio como medio de pago de cualquier obligación municipal en descubierto.

Lo que se anuncia para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Régimen y Organización de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Sevilla, 13 de octubre de 1958.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez.
11.566.

BICORP (VALENCIA)

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Valencia se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas vigentes al efecto, la enajenación de los aprovechamientos siguientes en el monte de estos propios denominado «El Monte», número 70 del Catálogo.

1.ª Rodal número 33.—Pinos: 9.696, de diámetro normal superior a 15 centímetros. Volumen: 1.881.280 metros cúbicos de madera. Pinos: 3.501, de 10-14 metros cúbicos. Tipo de tasación: 927.864,80 pesetas. Hora de celebración de la subasta: Las diez.

2.ª Rodal número 35.—Pinos: 6.054, de diámetro normal superior a 15 centímetros. Volumen: 1.648.870 metros cúbicos de madera. Pinos: 925, de 10-14 centímetros de diámetro. Volumen: 25 metros cúbicos de madera. Leñas gruesas de copa: 410 metros cúbicos. Tipo de tasación: 810.597,60 pesetas. Hora de celebración de la subasta: Las once.

3.ª Rodal número 36.—Pinos: 6.414, de diámetro normal superior a 15 centímetros. Volumen: 1.314.925 metros cúbicos de madera. Pinos: 1.510, de 10-14 centímetros de diámetro. Volumen: 40 metros cúbicos de madera. Leñas gruesas de copa: 328 metros cúbicos. Tipo de tasación: 647.356 pesetas. Hora de celebración de la subasta: Las doce.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las cuales tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio.

Precio índice: El tipo de tasación incrementado en un 25 por 100. Certificados profesionales que se exigen: A, B o C. Presentación de plicas: Todos los días hábiles hasta el inmediatamente anterior al de la subasta y durante las horas de oficina. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con el anuncio de subasta número anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de de fecha ofrece pesetas (en letra) por los productos del Rodal número

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada,

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)
A esta proposición, debidamente reintegrada, se acompañará declaración jurada de no hallarse el proponente afectado de incapacidad ni incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Esta podrá constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en esta Depositaria Municipal y su cuantía es el cinco por ciento del tipo de tasación.

El proponente presentará en la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente profesional y hoja de compras aneja que desee utilizar. Sin este requisito será desestimada su oferta. El certificado profesional podrá ser sustituido, a los efectos señalados, por un testimonio notarial del mismo. Los que actúen por poder también deberán justificarlo notarialmente. Para el bastante ha sido designado el Letrado de Valencia don Vicente Giner, con domicilio en Poeta Crespins, 2.

El precio del remate será abonado en la forma establecida por la condición quinta del pliego-tipo de las económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento.

Esté se reserva el derecho del tanteo en el caso de que ninguna proposición rebase el precio índice. Caso de verificarse el acto sin efecto y no haber utilizado el Ayuntamiento el derecho de tanteo, se celebrará una segunda subasta el siguiente día hábil después que transcurran diez de la primera, en el mismo lugar y hora y con la rebaja del 10 por 100.

Bicorp, 24 de octubre de 1958.—El Alcalde, J. Ferrer.
11.817.

CALAHORRA (LOGROÑO)

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para las obras de construcción de la red de alcantarillado y abastecimiento de aguas para las viviendas a construir por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza en la Planilla de Casa de esta ciudad, se previene al público por el presente anuncio que dicha ejecución se sa a subasta pública.

Objeto y tipo de la subasta.—Son ob-

jeto del contrato las obras mencionadas anteriormente, las que se llevarán a efecto con arreglo a la Memoria, planos, presupuestos y condiciones técnicas que obran en el expediente.

El tipo de licitación es la cifra de cuatrocientas noventa y dos mil doscientas sesenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos (492.263,86 pesetas), constituidas por el presupuesto de contrata, beneficio industrial, honorarios del proyectador y honorarios de dirección y Aparejador. La licitación será al alza, conforme a lo previsto en el Decreto de 11 de enero de 1957, haciendo extensivo a las Corporaciones provinciales y municipales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

Duración del contrato y plazo en que debe realizarse la obra.—Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de cuatro meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva. El término del contrato se establece a la recepción definitiva de la obra.

Oficina o dependencia de la Corporación donde está de manifiesto la documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y la entrega de las proposiciones en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la misma Secretaría, durante dicho plazo, el cual quedará cerrado a las veinte horas de este último día.

Lugar, día y hora en que deba verificarse su apertura.—La subasta se verificará por las formalidades establecidas en el artículo 34 de dicho Reglamento de Contratación, a las doce horas del día inmediatamente hábil de quedar cerrado este plazo de admisión de proposiciones.

Garantía provisional y definitiva.—La fianza provisional se fija en la cantidad de doce mil quinientas pesetas (12.500 pesetas).

La definitiva será el cinco por ciento del importe de la adjudicación, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación, elevando hasta la unidad de mil inmediata superior el importe de la fracción resultante del cómputo del citado porcentaje sobre la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Es el siguiente: Don de años, estado profesión, vecino de (.....), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos que integran el proyecto de construcción de la red de alcantarillado y abastecimiento de aguas en la zona del ensanche, lugar donde la Caja de Ahorros de Zaragoza construye 155 viviendas, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra).

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de doce mil quinientas pesetas como garantía provisional exigida y los siguientes documentos:

- 1.º Carnet de identidad del licitador o, en su caso, de apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.
- 2.º Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso o subasta.
- 5.º Último recibo de la contribución industrial o documentos justificativos de no hallarse obligado a su pago.
- 6.º Recibo justificativo de hallarse al

corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguros sociales y subsidios.

8.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establece el Real Decreto de 24 de diciembre de 1918 y los Decreto-leyes de 13 de mayo de 1955.

9.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1957).

10.º Certificado de que el licitador no ha sido sancionado administrativamente por causa de otras obras ejecutadas por la Corporación.

11. Declaración de capacidad a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario correspondiente.

Validez del contrato.—No se precisa, para la validez del contrato, que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, 30 de octubre de 1958.—El Alcalde.
4.098.

GANDIA

Este Ayuntamiento anuncia concurso para la instalación de alumbrado público en las calles Alcira, San Ignacio de Loyola, Pio XI, Maldonado y Magistrado Catalá, bajo las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de licitación: Alumbrado público en las calles mencionadas, según tipo de licitación, a la baja, de pesetas 635.223,06.

Duración del contrato y época o plazo en que deba realizarse la obra o suministro: Un mes, a contar de la adjudicación definitiva. Los pagos se verificarán: el 50 por 100 del importe de la adjudicación, dentro del término de un mes, a contar del funcionamiento del alumbrado, y el 50 por 100 restantes en el plazo de cuatro meses siguiente.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás elementos del expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina, durante el mismo plazo que se concede para la presentación de plicas.

La garantía provisional a constituir por los licitadores en esta Depositaria municipal será de 19.056,69 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 38.113,38 pesetas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en horas de diez a catorce.

Su apertura se verificará el día siguiente hábil a la terminación del plazo que antes se indica, en el salón de la Alcaldía, a la hora de las trece.

Existe crédito suficiente en presupuesto para responder de las obligaciones del contrato.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello municipal correspondiente, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. de años, estado profesión vecino de domicilio enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar las obras de instalación en la forma prevista en los co-

respondientes proyectos del alumbrado público en las calles Alcira, San Ignacio de Loyola, Pio XI, Maldonado y Magistrado Catalá, por la cantidad de pesetas (en letra) y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma.)

Gandia 14 de octubre de 1958.—El Alcalde, Juan Lorente.
3.858.

M A H O N

En virtud del acuerdo del Pleno celebrado el día 31 de octubre último, y con arreglo a los pliegos de condiciones que fueron aprobados por el mismo en sesión del día 7 de agosto, y contra los cuales no se ha producido reclamación alguna durante el plazo de su exposición al público, se convoca subasta pública para las obras de apertura de ocho pozos y arquetas de captación correspondientes al abastecimiento de aguas a la ciudad.

1.º Tipo de subasta: 2.531.313,84 pesetas.

2.º Duración del contrato: Catorce meses, a contar de los diez días de la adjudicación definitiva.

3.º Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

5.º Presentación de pliegos: Término de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día. Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que a continuación se indicará.

6.º Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil al señalado para la presentación de pliegos, a las trece horas.

7.º Los pliegos de condiciones y demás documentos que interesen a los presuntos licitadores se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Mahón, 5 de noviembre de 1958.—El Alcalde, A. Pons Monjo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones que rigen en la subasta para las obras de apertura de ocho pozos y arquetas de captación correspondientes al abastecimiento de aguas a la ciudad de Mahón, se comprometo a la realización de las mismas, con entera sujeción a los citados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4.076.

OLIVA (VALENCIA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción del alcantarillado de esta población tercera fase, bajo el tipo de un millón quinientas trece mil novecientas noventa y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los pliegos: Memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuarenta y cin-

co mil cuatrocientas diecinueve pesetas con noventa y seis céntimos, a que asciende el tres por ciento del presupuesto de la obra, y el adjudicatario prestará, en concepto de garantía definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda el primer día hábil, transcurridos los diez días hábiles siguientes al de su celebración y en iguales condiciones.

Oliva, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Alcalde, Francisco Llorca.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del ... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra del alcantarillado de la ciudad de Oliva, tercera fase, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

4.111.

PALENCIANA (CORDOBA)

Don José Nieto Delboy, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana (Córdoba),

Hace saber: Que, autorizado debidamente este Ayuntamiento por el excelentísimo Señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y en ejecución de acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal y cumplidos los trámites a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de captación, conducción, depósito y suministro a fuentes públicas de aguas potables, para el abastecimiento de esta población y demás servicios comprendidos en el proyecto técnico, aprobado previamente, como comprendidas en el Plan formado por dicha Comisión para el año de 1958, bajo el tipo de licitación de un millón cuatrocientas veintidós mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con treinta céntimos (1.422.558,30). Para el pago de esta atención existe crédito bastante en el presupuesto extraordinario, formado y aprobado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones solicitando tomar parte en esta subasta, ajustadas al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas y sello municipal correspondiente, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y en

los diez días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (plazo reducido, artículo 19, Reglamento de Contratación), transcurridos los cuales, y al siguiente día hábil y hora de las doce en punto de la mañana, tendrá lugar la apertura de pliegos en la sala capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa, compuesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que por precepto reglamentario dara fe del acto.

Las proposiciones sólo serán admitidas a la baja, debiendo acompañarse a las mismas el documento que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la garantía provisional, consistente dicha garantía en el 2 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 28.451,17 pesetas, la que será elevada a definitiva por el adjudicatario, por el importe del 4 por 100 del tipo de adjudicación de la subasta, así como la declaración jurada que previene el apartado tercero del artículo 30 del citado Reglamento de Contratación, debidamente reintegrada.

El presupuesto, proyecto, Memorias, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y en los mismos días concedidos para la presentación de proposiciones.

Será de cuenta del adjudicatario, además del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguros sociales, seguros de accidentes, etc., el pago de anuncios, reintegros, gastos de escritura, derechos reales, contribución industrial y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta.

Si los proponentes concurren en representación de terceras personas, sus poderes deberán presentarse debidamente bastanteados.

Si esta primera subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, con presentación de proposiciones en igual plazo y requisitos, o sea transcurridos diez días hábiles.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, de estado, profesión y vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio de subasta, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de abastecimiento de aguas potables y demás servicios comprendidos en el proyecto técnico, o la villa de Palenciana, con sujeción estricta a proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (cifras en letra) pesetas céntimos.

(Fecha y firma del licitador.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, don, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Palenciana sobre captación, conducción, depósito y suministro a fuentes públicas de aguas potables y demás obras anejas.

En de de 1958.

(Firma del declarante.)

Dado en Palenciana a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Alcalde, José Nieto Delboy.
4.418.

POBLA DE LILLET

De conformidad con el Reglamento de Contratación Municipal, en relación con el de 24 de junio de 1955, se anuncia concurso-subasta para la construcción en esta localidad de 36 viviendas de renta

limitada, bajo el tipo máximo de pesetas* 3.448.350,10, según proyecto, planos y pliego de condiciones económico-facultativas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de catorce meses a partir de la iniciación de las obras, y el pago de las mismas se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 36.725 pesetas; la definitiva se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Todos los gastos de subasta, anuncios e impuestos correrán a cargo del rematante.

Se presentarán dos plicas. La primera, titulada «Referencia» contendrá los documentos acreditativos de la situación legal del licitador y una Memoria explicativa de los elementos de que disponga para la realización de la obra. Y la segunda, titulada «Oferta económica», redactada según modelo adjunto y reintegrada con póliza de seis pesetas, contendrá la cantidad con que se compromete a la ejecución de la misma.

Las antedichas plicas se presentarán desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las dieciocho horas del día en que se cumplan los veinte hábiles del mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento promotor.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de un representante de la Delegación Provincial del Instituto de la Vivienda a partir de las once horas del día siguiente hábil al término del plazo anterior. La mesa podrá reseñar las plicas de «Referencias» que no ofrezcan debida garantía a su juicio, en cuyo caso será destruida la correspondiente plica de «Oferta económica» sin abrirla.

En caso de quedar desierto este primer concurso-subasta se celebrará el segundo a los diez días hábiles siguientes del mismo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de construcción de 36 viviendas de renta limitada en: La Poblada de Lilet, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por el precio de pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Declara no comprenderle ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

La Poblada de Lilet, 28 de octubre de 1958.—El Alcalde, S. Palomera.

11.901

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción de 18.000 metros cuadrados de aceras en diversas calles de esta ciudad, bajo el tipo de cuatro millones de pesetas, de conformidad con el proyecto, que se halla de manifiesto en la Sección de Obras Públicas de la Secretaría municipal.

Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes naturales dentro de la formalización del contrato, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar del siguiente al de la formalización del citado contrato. Para el pago de las obras el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el Señor Arquitecto municipal a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintitún días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Obras Públicas de la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la subasta, y se reintegrarán con pólizas del Estado de seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras correspondientes al proyecto de construcción de 18.000 metros cuadrados de aceras y obras accesorias en diversas calles de esta ciudad.» A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de setenta mil pesetas, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda al 5 por 100 hasta 1.000.000 de pesetas, y el 3 por 100 del resto, sobre el presupuesto de contrata, más la garantía complementaria que proceda; y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastantes en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don vecino de domiciliado en la calle número enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuesto que han de regir para la contrata de construcción de 18.000 metros cuadrados de aceras y obras accesorias en diversas calles de la ciudad de Sabadell, se comprometo a efectuarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (la cantidad, en letra mayúscula y en números).

Al mismo tiempo se comprometo a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleados (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 13 de octubre de 1958.—El Alcalde, José M.^a Marcat.—P. A. de la C. P., el Secretario, G. Lorente.

3.919.

SALDES (BARCELONA)

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del día 14 de septiembre, y con arreglo al pliego de condiciones expuestas al público, sin reclamaciones, se anuncia la celebración de subasta para la enajenación del aprovechamiento de 835 pinos silvestres y montana del monte Aspa, equivalentes a 770,53 metros cúbicos, bajo la tasación de 654.976 pesetas y precio índice de 818.720 pesetas.

El aprovechamiento se habrá de realizar durante el año forestal 1958-1959.

El importe del remate se abonará en la siguiente forma: El 50 por 100, dentro de los quince días de la adjudicación definitiva, y el restante 50 por 100, en seis plazos mensuales. A petición del adjudicatario podrán concederse, plazos más amplios.

El expediente y pliego de condiciones podrán examinarse en Secretaría durante los días y horas hábiles anteriores a la subasta.

La garantía provisional será del 3 por 100 del respectivo precio de licitación, y la definitiva será del 6 por 100 del remate.

Las plicas se presentarán en Secretaría, en horas y días hábiles y debidamente reintegradas, hasta el día hábil inmediato anterior al señalado para las subastas.

La apertura de plicas se realizará en la Casa Consistorial el día en que se cumplan veintiuno hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuere el inmediato siguiente a un inhábil, se realizará al siguiente día hábil. Se empezará a las once horas con el aprovechamiento indicado.

Cada rematante abonará los gastos señalados en el pliego de condiciones.

Salde, 9 de octubre de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de con residencia habitual en calle número en representación de lo cual acredita con; en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el monte de la pertenencia de ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número de las relativas al mismo, con un saldo de compra de metros cúbicos.

Salde, de 1958.

(Firma del interesado.)

3.925.

TRAGACETE (CUENCA)

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tragacete (Cuenca)

Hace saber: Que aprobado por la superioridad y por acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada al efecto, se abre subasta por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento de maderas en el monte denominado «La Fuenseca y otro», número 150 del Catálogo de los de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal 1958-59, consistente el segundo lote, cuya subasta tendrá lugar a las trece horas de cada día, en 1.452 pinos silvestres y larices, con un volumen provisional de 1.400,00 metros cúbicos de madera en pie, en ro-

llo y con corteza; que en la licitación de este aprovechamiento (segundo lote) el tipo base será 906.458 pesetas y el precio índice 1.133.072,50 pesetas.

Se hace constar que el grueso de la corteza, a la altura de 1,30 metros del suelo, varía entre los 1,7 y 4 centímetros para los pinos silvestres o albar y entre los 2 y 4,5 centímetros para el pino laricio o negral.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre de 1953, así como al redactado por este Ayuntamiento, observándose además los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y a la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, Ley de Régimen Local y demás concordantes, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta está clasificado en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden.

2.º Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado A, B o C, que han de presentar en la Mesa y acompañando a la proposición la hoja de compras anexa que se desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones, igual al modelo que después se insertará, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona legalmente autorizada y reintegradas conforme a la Ley del Timbre, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles del plazo de veinte días, por los que se abre la subasta, durante las horas de oficina, siendo necesario para poder tomar parte en la enajenación que los solicitantes acompañen a la proposición el resguardo de haber constituido en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta, elevándose éste al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate como fianza definitiva, una vez adjudicada la enajenación con tal carácter.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Salas consistoriales a la hora ya descrita del día siguiente hábil al de la admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El licitador también acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas, en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación y poder bastantado por Letrado, con ejercicio en Cuenca, si concurriese en representación de otro.

La leña quedará a beneficio de los vecinos de esta localidad.

Será obligación del adjudicatario satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica y demás que se originen con motivo de esta subasta, tales como anuncios, reintegros de expediente, derechos reales, etc.

En caso de quedarse desiertas esta subasta se celebrará la segunda al octavo día hábil siguiente, a la misma hora,

en el mismo lugar y en las mismas condiciones y requisitos que la primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Tragacete, 21 de octubre de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de fecha de y de de respectivamente, en el monte de de la pertenencia ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en número y en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adjudicación relativas a la hoja de compras presentada.

B) Saldo existente en dicha hoja en el día de la subasta,

..... a de de 195...

(El interesado.)

11.720.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra doña María Luisa Morales de Castilla, sobre reclamación de pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente sentencia, en su encabezamiento, parte dispositiva y publicación, que es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Ulrich, y defendido por el Letrado señor Vidal, contra doña María Luisa Morales de Castilla, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...—Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de doña María Luisa Morales de Castilla y de los que en lo sucesivo se le embarguen, si fueren necesarios, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, Banco Español de Crédito, de la cantidad de cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta y tres

pesetas con veinticinco céntimos de principal, importe de la póliza de crédito personal base del procedimiento, intereses legales, gastos costas causadas, y que se causen hasta su total pago, a las que expresamente condeno a la referida demandada.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía de la deudora, además de notificársela en los estrados del Juzgado se la notificará por edictos, si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.—Firmado y rubricado.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado, Juez, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado, acto seguido de su pronunciamiento de que doy fe en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí.—Manuel Torres.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, doña María Luisa Morales de Castilla, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia. 12.704.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Benito Redondo Fragua contra la entidad Paroesol, S. A., sobre reclamación de cantidad, procedente de un préstamo hi-

potecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y con separación, las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

En término de Fuencarral:
1.ª Tierra al sitio llamado Valdegrullas, de superficie dos hectáreas treinta y nueve áreas sesenta y seis centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados; Linda, por Saliente, con tierras de Petra del Río; Sur, con otra de Cecilia Montero; Oeste, la de Juan Catarinón, y Norte, la de Vicenta Sandino. Inscrita al tomo 129, folio 153, finca 1.898. Valorada en doscientas mil pesetas.

2.ª Tierra al sitio denominado Valdegrullas, de superficie una hectárea diecinueve áreas ochenta y tres centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados; Linda, al Norte, con el Murete de Valdelatas; Este, tierras de Pascual Camarero; Sur, con el camino de Valdegrullas, y Oeste, tierra de Victoria Crespo. Inscrita al tomo 129, folio 160, finca 1.899. Valorada en cien mil pesetas.

3.ª Tierra al sitio de Valdegrullas, de superficie una hectárea once áreas veintisiete centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados; Linda, al Norte, con el Murete de Valdelatas; Este, tierra de Bruno García y Anacleto López; Sur y Oeste, con otra de Alicia Camarero García. Inscrita al tomo 129, folio 164, finca 1.900. Valorada en cien mil pesetas.

4.ª Tierra al sitio de Valdegrullas o Valdesenderin, de superficie dos hectáreas dos áreas cincuenta y siete centiáreas y cincuenta y cuatro centímetros cuadrados; Linda, al Norte, con viñas o higuera de Simón Mangano y Pascual Camarero; al Sur, con María Alegría y

Venancio Alonso; al Este, tierra de Domingo García y el arroyo de Valdesenderin, y al Oeste, con tierra de Eugenio Lopez Oñoro. Inscripción al tomo 129, folio 168, finca 1.901. Valorada en doscientas mil pesetas.

5.ª Tierra al punto nombrado Llano de la Quinta, de superficie cincuenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados. Linda, al Este, con fincas de Melitón Alonso y tierras de Julio López; Sur, con finca de Pablo Montero; Norte, con otra de herederos de Ceclilo Montero, y Oeste, con otra de José María Ferreiro Madrigal. Inscripción al tomo 19, folio 191, finca 1.907. Valorada en cincuenta mil pesetas.

6.ª Tierra al sitio titulado Rinconada de la Quinta, de superficie cuarenta y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda, al Este, con finca de herederos de Ramón Tolosa; Sur, tierra de herederos de Francisco Cabello; Oeste, finca de herederos de Matías Gamarra, y Norte, finca de herederos de Blasa López. Inscripción al tomo 129, folio 203, finca 1.910. Valorada en cuarenta mil pesetas.

7.ª Tierra en el sitio llamado el Recajo, de superficie ochenta y cinco áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda, al Norte, con otra de herederos de Florentino Crespo; Este, con otra de los de Melitón González; Sur, con finca de Valentín Merino y tierra de Leopoldo Gómez, y Oeste, con otra de la testamentaria de doña María Teresa Cáceres y otra del señor Gómez Rodríguez. Inscripción al tomo 129 folio 195, finca 1.908. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas salen a subasta por separado.

Que servirá de tipo para la subasta el precio fijado para cada una de ellas en la escritura de préstamo, y que son los siguientes:

Para la primera, doscientas mil pesetas; para la segunda, cien mil pesetas; para la tercera, cien mil pesetas; para la cuarta, doscientas mil pesetas; para la quinta, cincuenta mil pesetas; para la sexta, cuarenta mil pesetas, y para la séptima, cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos fijados para cada una de las fincas, sin cuyos requisitos no será admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.
13.046.

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de Primera Instancia del número veinticuatro de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado por resolución del día de hoy, dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a ins-

tancia de Procurador don Manuel García Buceio, en nombre de Roberto y Carlos Zenser Trapote, contra Miguel Arias propietario del establecimiento titulado «Electrovenus», sito en el paseo de los Olivos, número 93, de esta capital; en la actualidad en ignorado paradero, se emplace a dicho demandado para que dentro del término de nueve días, a contar del siguiente al del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se inserte el presente, comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario (ilegible).
11.496.

* * *

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Hidalgo Espino, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca: En Las Palmas de Gran Canaria. — Edificio en construcción en dicho término, en una carretera particular, al sitio conocido por Puente de los Ramírez, en la huerta de los Tarahales, Reboya alta, que constará de planta baja, destinada a la sala de fiestas, servicios, vestuarios y aseos, y planta alta destinada a oficinas. Tiene una superficie de 1.580 metros cuadrados, de los que ocupa la planta baja 544 metros cuadrados, de los que ocupa la alta 43 metros 70 decímetros cuadrados. El resto del terreno queda destinado a pista descubierta, jardines y aparcamiento de coches. Linda, al Naciente, derecha entrando, con resto de la finca principal, separada por una línea de mojoneros; al Poniente, izquierda, entrando, con terrenos que fueron de doña María Soledad, y al Sur, frente, con carretera particular. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 534, folio 129 vuelto, finca número 23.716, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, doble y simultáneamente con el Juzgado de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de, cuatrocientas cincuenta mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», así como en uno de

los periódicos de dicha ciudad y en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Las Palmas, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario, Carlos Viada.
6.590.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta capital de Barcelona en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Josefa Vidiella Soler contra doña Matilde Folch Guimera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por los precios fijados en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas:

A. Una heredad conocida con el nombre de Moll d'en Perot, finca campo, secano, bosque, antes yermo y garrigal con árboles, sita en el término de Albiñana y partida Tomovi, de extensión 24 hectáreas 30 áreas 58 centiáreas, poco más o menos; linda: o Oriente, con la heredad llamada Masieta, propia de los herederos de Antonio Nin de Villanueva y con tierras de Isidro Totosaus, Salvador Euras, Francisco Marqués, Pablo Figueras y Juan Rafecas Casellas; a Cierzo, con tierras de Leandro Soler, Juan Vidales y José Papiol; a Poniente, con tierras de Francisco Marcé, Juan Armejach y Carlos de Morenes, y a Mediodía, parte con la riera de La Bisbal y parte con la casa molino y porción de terreno vendido al Ayuntamiento de Vendrell, que antes formaba parte de esta finca, y parte con tierras de don Francisco Puig, José Nin, Isidro Bundó, Francisco Vidal, Tomás Salvó, Pablo Figueras y Francisco Marqués. Inscripción en el tomo 154 del archivo, libro 5 de Albiñana, folio 152 vuelto, finca 678, inscripción cuarta.

B. Una porción de tierra filoxera, de cabida cinco jornales, equivalentes a una hectárea 71 áreas 20 centiáreas, sita en el término de Santa Oliva y partida Plana del Moll; lindante: a Oriente, con Francisco Güell; a Mediodía, con Antonio Roméu, mediante un camino; a Poniente, con Juan Vidales y Ramón Vallés, y al Norte, con el resto de la heredad Moli del Vizcay, de que se segregó. Inscripción en el tomo 135, libro 5 de Santa Oliva, folio 5 vuelto, finca 471, inscripción cuarta.

C. Una pieza de tierra plantada de viña, olivar y algarrobos, de extensión siete jornales 21 centésimos, mediante estadística, equivalentes a cuatro hectáreas 38 áreas y 75 centiáreas, situada en el término de San Vicente y partida llamada Pallisa Cremada o Cami dels Masos; lindante: a Oriente, con Juan Fontana, Federico; a Mediodía, con Valentín Nogués, mediante camino que de San Vicente dirige a la carretera real; a Poniente, con don José Socias y la viuda de N. Guixens, y a Cierzo, con don Isidoro Serra Escofet. Inscripción en el tomo 119, libro 3 de San Vicente, folio 178, finca 301, inscripción primera.

D. Otra pieza de tierra sita en el término de Vendrell y partida Pla de Mar, compuesta de viña y olivos, de cabida, según el Registro, un jornal, o sea 60 áreas 84 centiáreas; que linda: al Este, con el camino del Mar y con José Escofet; al Oeste y Norte, con Juan Querol, y al Sur, con José Vives. Inscripción en el tomo 120, libro 15 de Vendrell, folio 71, finca número 1.716, inscripción segunda.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de debitorio en las sumas de pesetas cuatrocientas mil la letra A; diez mil, la de la letra B; ciento cincuenta mil pesetas, la de la letra C, y dos mil pesetas, la de la letra D; o sea, en junto, la cantidad de quinientas sesenta y dos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Bar-

celona, el día treinta y uno de diciembre próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, aceptando como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a caldada de cederlo a tercero y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Hipólito Codesido.
13.959.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número quince de Barcelona, en providencia de 21 del actual, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado a instancia de doña Violeta Behna Wakil contra don Francisco Almerich Galbany, se saca a pública subasta, por segunda vez, y por el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, la siguiente finca:

Edificio de dos cuerpos: de bajos y un piso, con patio al detrás, sito en la avenida 14 de Abril, antes, hoy avenida del Primer Marqués de Las Franquesas, del término de Granollers, y cerca del punto llamado Lladoné de Dalt, de números 22 y 24, que mide una latitud o frente de nueve metros novecientos doce milímetros por una longitud o fondo de treinta y ocho metros ochocientos setenta y cinco milímetros: linda, por Oriente, espalda, con tierras de los sucesores de don Salvador Valls, mediante la calle de Pizarro; a Mediodía, izquierda, con don Francisco Parera; a Poniente, frente, con la carretera nueva de Barcelona a Vich, hoy avenida del Primer Marqués de Las Franquesas, y por Norte, derecha, con don Miguel Pascual y Baldich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 166 del archivo, libro 10 de Las Franquesas, folio 178, finca número 1.050, inscripción tercera.

La descrita finca fué tasada en la escritura de deudor en trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, Palacio de Justicia, se ha señalado el día quince de enero del año próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de su tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación con la rebaja mencionada.

Tercera.—Que para tomar parte en dicho acto el licitador o licitadores deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja dicha, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate a sus respectivos dueños, excepto la que resulte del mejor postor, que quedará en depó-

sito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.
13.041.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don Ricardo Rowe Mulleras contra Construcciones San Andrés, Sociedad Anónima, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor base del procedimiento, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

Casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Bartrina, señalada con el número ciento treinta y nueve, que se compondrá de cinco plantas, con cuatro viviendas cada una, excepto la baja, cubierta de terrado, que se edifica sobre parte del solar descrito en la anterior inscripción primera. Afecta a las cargas, etcétera, de superficie cuatrocientos treinta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a once mil cuatrocientos cincuenta palmas cuadrados, de los cuales son edificables doscientos sesenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, iguales a siete mil treinta y dos palmas cincuenta y cuatro centésimos de palmo cuadrados, y el resto, vienes. Lindante, en junto, al frente, Este, con dicha calle de Bartrina, en finca de dieciocho metros sesenta centímetros a partir del eje de la calle en proyecto de Campeny, y por la derecha, entrando, Norte, en línea de veintidós metros ochenta y seis centímetros; izquierda, Sur, en línea quebrada de la misma longitud, y por el fondo, Oeste, en una longitud, partiendo del eje de la citada calle en proyecto, de diecinueve metros sesenta centímetros, con finca de que procede, de don Eudaldo Obradors Gaig. Inscrita en el tomo 1.646, libro 401, sección séptima, folio 65, finca 17.350, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate de la finca antes descrita, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día nueve de enero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón doscientas mil pesetas, fijada de común acuerdo por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, y los documentos de autos, con la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del demandante, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del tipo de la subasta, devolviéndose, la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate. También pueden hacerse las consignaciones en la mesa del Juzgado.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Quinto.—Que los gastos de subasta otorgamiento, en su caso, de escritura y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Celedonio de Barrera.
13.038.

LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado por las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfonso Arcay Fernández, mayor de edad, casado con doña Concepción Fernández Veira, industrial, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Arsenio Ouro, para hacer efectiva la cantidad de ciento siete mil quinientas pesetas, que con la de veinticinco mil pesetas fijada para costas y gastos en caso de ejecución, ha sido objeto de préstamo concedido a don Laureano Suárez Boquete, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, con domicilio en la carretera del Pasaje, número 33, a medio de escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 1957 ante el Notario de esta capital don Ramiro Prego Punin; se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada por el deudor con garantía de aquel préstamo, cuya finca se describe así:

Término municipal de La Coruña: Porción de terreno al sitio llamado «Matamans», parroquia de Santa María de Oza, de cabida ochenta metros cuadrados. Limita: Norte y Oeste, carretera antigua de La Coruña al puente del Pasaje; Este, casa número 29, de los herederos de don Claudio San Martín, antes terreno de don Juan Blanco Romay, y por el Sur, la nueva carretera de La Coruña al puente del Pasaje.

Esta finca está inscrita en el libro 96 de la sección segunda de La Coruña, folio 156 vuelto, finca número 6.007, y de la certificación del Registro de la Propiedad que obra en autos aparece que la escritura de hipoteca fué inscrita en el mismo al folio 157 vuelto, libro 96 de la sección segunda de esta capital, con fecha 21 de diciembre de 1957; resultando asimismo de dicha certificación que la finca se halla afectada a una hipoteca anterior a la de estos autos, en garantía de la cantidad de 50.000 pesetas de principal, al interés anual del cuatro por ciento, de 2.000 pesetas para garantizar los intereses no asegurados con la principal, y 5.000 pesetas más para costas y gastos, hipoteca anterior que fué otorgada a favor de don Mariano de Paz Rodríguez, casado con doña Trinidad Macho Fernández, a medio de escritura pública de 13 de

abril de 1953 ante el Notario de La Coruña don Ramiro Prego Punin.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 9 de enero próximo, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, habiendo sido tasada la finca en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas en la escritura de hipoteca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior a 13.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 10 de noviembre de 1958.—El Juez, Emilio Celorio.—El Secretario (ilegible).

12.794.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos ejecutivo-hipotecario seguidos a instancia de don Manuel Diaz Ostos contra don Antonio González Izquierdo y doña Isabel González Román, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Suerte de olivar y regadío que formó parte de la hacienda llamada del Olivar, término de El Bosque, con una cabida de 22 hectáreas 24 áreas y 97 centiáreas: linda, al Norte, con la carretera de Las Cabezas, de San Juan a Urbrique y la de Arcos a El Bosque, que con ella enlaza, y además con el edificio llamado El Andén; al Sur, con el río Majacelte y tierras del molino harinero de Abajo, propio de doña Isabel González Román; al Este, con el cauce del mismo molino, y al Oeste, con el arroyo del Almajar. Dentro de su perímetro existen dos caseríos de poca importancia, cuya extensión superficial no consta.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once horas de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada de común acuerdo en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad y pudiendo hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad respectivo, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, M. García.

12.770.

VALLADOLID.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de doña Antonia Laso Ortega, vecina de esta capital, para la declaración de fallecimiento de su hermano, don Vicente Laso Ortega, nacido en esta capital el 22 de julio de 1887, hijo de Baldomero y Eusebia, el que a los veintinueve años y en el 1908, emigró a Buenos Aires, y del cual no han vuelto a tener noticias sus familiares desde el 7 de abril de 1936.

Dado en Valladolid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario (ilegible).

11.476.

ALCANTARA

Don Pedro Antonio Mateos García, Juez de Primera Instancia de la villa de Alcantara y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Pilar Burgos de Orellana, contra don Ricardo Salvado Muros y otros, sobre acción declarativa de dominio respecto de la finca «Palacio de San Miguel», del término municipal de Brozas, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Alcantara a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; el señor don Pedro Antonio Mateos García, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos primeramente ante el Juzgado número ocho de los de Madrid, y después, en virtud de inhibitoria resuelta a favor de este Juzgado, ante el mismo, a instancia de doña Pilar Burgos de Orellana, mayor de edad, casada y con licencia marital, propietaria y vecina de Madrid, representada en este Juzgado por el Procurador don Manuel Bernáldez Amarillas, y dirigida por el Letrado don José Borrero Araujo, y ante el Juzgado número ocho de Madrid, fué representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián; contra don Ricardo Salvado Muro, vecino de Brozas; don Manuel María Salvado Muro, Conde de Sorredégui, vecino de Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 11 duplicado; doña María Jesús Salvado Muro, asistida de su esposo, don Vicente Merino Hernalz, con domicilio en Cáceres, plaza de San Juan, núm. 27; doña Julia Inés Salvado Muro, asistida de su esposo don Angel Flores de Lizaur Montemayor, con domicilio en Madrid, en la calle del Castillo, núm. 24; como herederos estos cuatro demandados del fallecido don Ricardo Salvado Pérez; don Cipriano Remedios Iñigo, Notario de Ceuta, como heredero de doña María Dolores Iñigo Vivas; don Santiago Domínguez Ortiz, don Timoteo Carlos Rodríguez Ortiz, don Ciríaco Rodríguez Ortiz, don Gabriel Braulio Rodríguez Ortiz, estos cuatro últimos domiciliados en Brozas; don José María Iñigo Gómez, vecino de Garrovillas; doña Julia Orodea Vicente, doña María de los Dolores Hernalz Orodea, doña Paulina Hernalz Oro-

dea, don Teodoro Hernalz Orodea, estos cuatro últimos demandados, por haber fallecido, fueron emplazados sus ignorados herederos; doña Marcelina Silvestre Remedio Iñigo, don Casimiro Montes Iñigo, esposo de la demandante, y don Norberto Elviro Remedio, estos tres últimos demandados, vecinos de Brozas; don Francisco Salvado Cordero, vecino de Huerta de Abajo (Burgos); don Graciano Salas Cordero, en ignorado paradero, pero que fué vecino de Huertas de Abajo (Burgos); doña Crescencia Salas Cordero, vecina de Huertas de Abajo (Burgos); don Mariano Montes Bravo, vecino de Brozas; don Angel Flores de Lizaur Montemayor, con domicilio en Madrid, calle Castillo, núm. 24; doña Isidora Salas Orodea, vecina de Valencia, calle Visitación, núm. 27; doña Eulalia Salas que habiendo fallecido, fueron emplazados en su lugar sus ignorados herederos; don Emiliano Salas Orodea, don Aureliano Salas Orodea, don Arturo Salas Orodea don Inocencio Hernalz Hernalz, doña Anselma Hernalz Hernalz y don Teodoro Hernalz Hernalz, estos últimos, vecinos de Huertas de Abajo (Burgos), excepto doña Anselma Hernalz Hernalz, que por haber fallecido, fueron emplazados en su lugar sus ignorados herederos; doña Mercedes Juliana Salas Salas, doña Asunción Salas Salas, don Demetrio Salas Salas y don Luis Salas Salas, estos cuatro últimos actualmente vecinos de Valencia, calle Visitación, número 27; doña María Angeles Salas Salas (cuyo domicilio se desconoce); don Angel Salas Larrazabal, con domicilio en Alcantarilla (Murcia), Casa Aviación, calle Gran Vía; doña María Angeles Salas Salas, vecina también de Valencia, calle Visitación, núm. 27; don Angel Salas Larrazabal, cuyo domicilio se desconoce; don Ramón Salas Larrazabal, vecino de Alcantarilla (Murcia), Casa Aviación, calle Gran Vía; doña María de la Concepción, doña María Purificación, doña María del Pilar, doña María del Carmen, doña María Presentación y don Jesús Salas Larrazabal, que fueron vecinos de Huertas de Abajo (Burgos), y cuyo actual domicilio se desconoce, y los ignorados herederos de doña Cristina Vivas Rino, de cuyos demandados comparecieron ante el Juzgado número ocho de Madrid, don Ricardo Salvado Muro, don Manuel María Salvado Muro, doña María Jesús Salvado Muro, asistida de su esposo, don Vicente Merino Hernalz, y don Casimiro Montes Iñigo, representados por el Procurador don Federico Bravos Nieve, y don Angel Flores de Lizaur y su esposa, doña Julia Inés Salvado Muro, representados por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta; compareciendo solamente ante este Juzgado, bajo la representación del Procurador don Angel Amarillas Rodríguez, el citado don Angel Flores de Lizaur, su esposa, don Santiago Domínguez Ortiz, don Timoteo Carlos Rodríguez Ortiz, don Ciríaco Rodríguez Ortiz, don Gabriel Braulio Rodríguez Ortiz, doña Marcelina Silvestre Remedio Iñigo, don Casimiro Montes Iñigo, don Norberto Elviro Remedio y don Mariano Montes Bravos; y no habiendo comparecido los demás demandados, fueron declarados en situación legal de rebeldía; y

«Fallo: Que en parcial estimación de la demanda promovida por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, a nombre y representación de doña Pilar Burgos de Orellana, contra don Ricardo Salvado Muro y otros, participe todos de la finca «Palacio de San Miguel», representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta y otros, debo declarar y declarar que la participación que en usufructo pertenece a la actora en la finca «Palacio de San Miguel», del término municipal de Brozas, es la de 46.086,9 millonésimas partes (cuarenta y seis mil ochenta y seis millonésimas y nueve diez millonésimas) y a razón de ellas le deberán ser liquidados los beneficios que de la misma se obtengan; y condenando a los demandados

a estar y pasar por esta mi declaración los absuelto de los demás pedimentos contra ellos formulados y mando que una vez firme esta sentencia sea rectificadada por el señor Registrador de la Propiedad de esta villa la inscripción décima de su certificación veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis en el sentido de que se supriman en ellas las equivalencias en hectáreas que figuran y en su lugar se consigne la de las 46.086,9 millonésimas que arriba se declaran, sin hacer pronunciamiento sobre las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Pedro Antonio Mateos García.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada el siguiente día de su fecha. Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos en este Juzgado—y que se expresan en el encabezamiento de sentencia inserto—, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Alcántara a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.
11.590.

CORCUBION

A medio del presente se anuncia la incoación de expediente a instancia de doña Carmen Cereijo Díaz, vecina de La Coruña, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, Cesáreo, nacido en esta villa el 8 de mayo de 1871, que se ausentó para ignorado paradero, sin que se hubiese tenido noticia alguna del mismo desde últimos del año de 1918.

Corcubión, 1 de octubre de 1958.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario.
11.456. 1.ª 4-12-1958

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José María Andrés Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a petición propia y en auto de veinte de los corrientes, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del comerciante don Manuel Luaces Valdés, mayor de edad, casado, establecido con fábrica de baldosas y bloques vibrados, en el lugar de La Gándara, término municipal de Narón, en este Parti-

do, habiendo quedado intervenidas judicialmente todas sus operaciones comerciales.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José María Andrés Bonet.—El Secretario, R. Chantrero.

11.495.

CHANTADA

En este Juzgado promovió don Nabor Mosquera González, de cincuenta y seis años, casado con doña Segunda Gómez López, labrador, natural de Aldea, Ramiranes (Orense) y vecino de San Mamed de Torre, Taboada, en este Partido, expediente para cambiar su nombre de Nabor con el que figura inscrito, por el de Amador, que es por el que dice se le conoce familiar y socialmente.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, en término de tres meses.

Chantada, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Alvaro Galán.—El Secretario, Celestino Gesto.

11.518.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 600.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 600.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 son intransferibles a extranjeros, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de noviembre de 1958.—El Secretario, Luis de Añanduy.—Visto bueno, el Síndico-Presidente Julio Eguisquiza.
13.075.

BANCO DE URQUIJO

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, números 10.596, de pesetas nominales 12.500, en Deuda 4 por 100, amortizable 1951, expedido el 14 de julio de 1942, y el número 10.597, de pesetas nominales 8.000, en Deuda 4 por 100 exterior, expedido el 14 de julio de 1942, a favor de don Fernando Querol Durán, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin

reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.
13.065.

* * *

COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A.

C.E.P.A.N.S.A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de diciembre corriente, en primera convocatoria, y 19 del mismo mes, en segunda, a las doce horas, en estas oficinas de la avenida de José Antonio, número 14, quinto, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria del ejercicio anterior.

Propuesta de reparto de beneficios. Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Para asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los artículos 23 y siguientes de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Consejero-Secretario, Luis Zarraluqui.
13.074.

* * *

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Enajenación de unas partidas de bidones inútiles depositados en su factoría de Tarragona, donde podrán ser examinados facilitándose la documentación pertinente.

Ofertas en la Central de CAMPSA, Secretaría General, Recepción de Pliegos, paseo del Prado, 6, Madrid, en sobre indicacando «Concurso enajenación bidones factoría Tarragona», antes del 29 del corriente mes, a las doce horas.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Director general.
13.062.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Enajenación de unas partidas de bidones inútiles depositadas en su factoría de Sevilla-Tablada, donde podrán ser examinados facilitándose la documentación pertinente.

Ofertas en la Central de CAMPSA, Secretaría General, Recepción de Pliegos, paseo del Prado, 6, Madrid, en sobre indicacando «Concurso enajenación bidones factoría Tablada-Sevilla», antes del 29 del corriente mes, a las doce horas.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Director general.

13.063.

* * *

ACEROS DE VILLARREAL DE ALAVA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de diciembre, a las doce horas, en el salón de Juntas del Ayuntamiento, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y mismo local.

Orden del día: Modificación del artículo tercero de los Estatutos, en el sentido de ampliación del capital.

Villarreal de Alava, 28 de noviembre de 1958.—El Consejo de Administración.
13.072.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA VICHY CATALAN

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que se celebrará, de primera convocatoria, el día 22 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio social, calle Lauria, número 126, de esta ciudad, y en su caso, de segunda convocatoria, el día 24, en el mismo lugar y horas,

para proceder a la reelección, si procede, de los señores Consejeros que estatutariamente cesen en sus cargos.

«Vichy Catalan».—El Presidente, Jaime Rovira.
13.057.

FACTORIAS OLEICOLAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

(F. O. I. S. A.)

AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus atribuciones, ha acordado ampliar el capital social en cinco millones (5.000.000) de pesetas emitiendo a tal efecto cinco mil (5.000) acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una.

La suscripción se llevará a efecto en plazo de treinta días, a partir de la fecha de las publicaciones preceptivas, llevándose a cabo el desembolso de las acciones que se suscriban en el acto de la suscripción.

La emisión se realiza por su valor nominal, teniendo derecho preferente de suscripción los actuales accionistas proporcionalmente a las acciones que posean. Si las mismas no fueren suscritas dentro de plazo, el Consejo de Administración podrá acordar su adjudicación en la forma y condiciones que libremente determine.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—Por el Consejo de Administración (ilegible).
13.054.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Declarada Empresa Modelo por el Estado

MADRID-VALENCIA-CORDOBA

AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con sus Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado repartir una acción nueva por cada 20 de las antiguas que posean, con cargo a reservas, sin desembolso alguno para el accionista, ni más requisito que la entrega de 20 cupones número 118.

Estas acciones podrán ser retiradas en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, a partir del día 1 de enero de 1959 y gozaran de los beneficios sociales desde la indicada fecha.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldío y Arana.
13.064.

A M E R I C A

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

Mes de noviembre de 1958.

Ch. G. N.—P. P. L.—J. N. T.—K. S. J.
Ch. W. A.—I. T. O.—I. K. G.—C. F. K.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro, con fechas 5 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)
13.050.

CULTIVADORES Y EXPORTADORES DE PATATAS DEL NORTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social—Burgos, Juan Albarcellos, 19—el día 20 del corriente mes de diciembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si fuese preciso, al día siguiente, a la mis-

ma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1957-58.
Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958-59.
Renovación de Consejo.
Ruegos y preguntas.—El Secretario, Enrique Acero.
6.677.

* * *

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

MADRID

Puerta del Sol, 5

En el sorteo celebrado el día 29 de noviembre de 1958, en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los titulares portadores de las siguientes combinaciones:

R.R.F. — E.L.R. — D.N.Z. — R.A.I.
N.N.Ch. — M.H.I. — Q.C.K. — B.N.Ll.

Autorizados por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1957.
13.069.

* * *

IIIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones serie 8.^a, emisión mayo 1956

• Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de diciembre corriente, se pagarán los intereses semestrales a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la 8.^a serie, números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones serie 9.^a, emisión febrero 1957

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de diciembre corriente, se pagarán los intereses semestrales a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la 9.^a serie, números 1 al 150.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones serie 10.^a, emisión mayo 1957

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de diciembre corriente, se pagarán los intereses semestrales a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la 10.^a serie, números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente y por deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones serie 11.^a, emisión octubre 1957

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de diciembre corriente, se pagarán los intereses semestrales a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la 11.^a serie, números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones serie 13.^a, emisión junio 1958

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de diciembre corriente, se pagarán los intereses semestrales a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la 13.^a serie, números 1 al 500.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—Secretaría General.
13.077.

* * *

COMPANIA ORGANIZADORA DEL CONSUMO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social (Ríos Rosas, 54), el día 20 de diciembre de 1958, a las dieciséis horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 22, en los mismos lugar y hora, con objeto de deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio 1957-58.

2.º Determinación de la distribución y destino de los beneficios de la Sociedad.

3.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas.
Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
13.079.

* * *

AEROTECNICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid calle de Velázquez, número 38, a las diecisiete horas del próximo día 20 de diciembre de 1958, y con arreglo al siguiente

Orden del día

I. Informe del señor Presidente a la Junta general.

II. Renovación de Consejeros.

III.—Ruegos y preguntas.

IV. Aprobación del acta de esta Junta.
Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
13.068.

* * *

SEVILLA F. MS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, para el próximo día 18 de diciembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día 19 a la misma hora, en segunda, si hubiere lugar.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuentas y Memoria del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios acordada por el Consejo.

2.º Aprobación de los actos y gestiones del Consejo durante el ejercicio.

3.º Reección de señores Consejeros.

4.º Elección de censores de cuentas.
Madrid, 1 de diciembre de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Fernando Luca de Tena
13.080.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría General Técnica

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acaba de editar:

- 1** GOBERNADORES CIVILES. Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de noviembre de 1958, con un INDICE ANALITICO. Precio del ejemplar: TRES pesetas. REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PES-CADO. Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de octubre de 1958. Precio: CINCO pesetas.
- 2** FASCICULO SEMANAL de disposiciones generales publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la semana del 24 al 30 de noviembre de 1958. Precio: CINCO pesetas.
Se distribuye GRATUITAMENTE entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.
Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.
- 3** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Tercera edición, aumentada con las disposiciones complementarias a la Ley. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios en general: 20 pesetas.
- 4** LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. Segunda edición, aumentada.
Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios: 20 pesetas.

VENTA DE EJEMPLARES:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Tratado. 29 (Tel. 23 05 02).
MADRID

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir del 1 de enero de 1959 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, 300 pesetas, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION